

JUEVES 1° DE JUNIO DE 2017
AÑO CIV - TOMO DCXXX - N° 104
CORDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

2ª SECCION

JUDICIALES

REMATES

O. Juez 1° Nom, C.C.C. y Flia. Of. Ejec. Fiscales, V. Carlos Paz. autos: "MUNICIPALIDAD DE TANTI C/ DISTRIBUIDORA ARGENTINA DE REPUESTOS S.R.L. -Pres. Mult. Fiscal - Expte.: 1489307; Mart. Ante, 01-1436, domic. Rep. Argentina 324 C. Paz, rematará el 07/06/2017, 10:30 hs. o el primer día hábil sgte. en caso de impos, Sala de Subasta sita José Hernández 542 (playa de estacionamiento contigua a tribunales): Lte 10 Mza. 26 de Va. Garcia, Ped. S. Roque, Dpto Punilla, Tanti, Sup: 630m2, Mat. 1508801, baldío y desocupado. COND.: Base: \$5916. Post. Mín: \$1.000. Ctdo, mejor postor, 20% seña, más comis. 5%, más 4% Ley 9505. Saldo aprob. subas-ta, p/transf. Electrónica Cta Jud 349/20074908 CBU 0200349651000020074988. (Acdo. Regl. 1233/14 pto.16). Si la aprobación excede 30 días, devengará interés tasa pasiva B.C.R.A. más 2% mensual, salvo oportuna consig. Compra en comisión: Art. 586 CPCC. y art. 23 A.R. 1233 Serie A del 16/09/2014. Concurrir con DNI, CUIT/CUIL. Inscripción: Acdo. Regl.1233/14 pto.28. No se acepta cesión de ningún tipo. Por el presente se notifica al ddo. rebelde. Exhibición: días hábiles 14 a 18 hs. Informes: 3541-527235. Of. 30/05/2017 Fdo.: Dra. Pandolfini, Pro-Secretaria

5 días - N° 102961 - \$ 2570,65 - 07/06/2017 - BOE

Jz 1° Inst. 15° Nom. C.C. autos: "PONCZKO, Demetrio - YWASKIV O YWASKIW, Ana - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte. N° 4918206" Mart. Walter Hugo Fanin Mat. 01-938 A.M. Bas N° 587, REMATARÁ en Block el 06/06/17 a las 11:00 hs. Sala A. M. Bas N°244 SS Inmuebles insc M° 1476126 y 1476130 Tit. Demetrio Ponczko, ubicado parte sobre Calles Cabo Contreras, Diagonal Ica y Abad e Illiana y otra parte sobre calle Abad e Illiana B° Gral Bustos; Mejoras: dos viviendas, comunicadas por patio, libre de ocupantes y cosas, en el estado en que se encuentran. Unidas física y tributariamente. Base: en Block(\$1.400.000); Condiciones: dinero de contado y al mejor postor, debiendo abonar, quien resulte adquirente por sí o por mandato acreditado, en el acto de sub. el 20% de su com-

pra a cta. de precio, con más comis. Ley mart. saldo con transf. bancaria al aprob. la subasta, o dentro 30 días; vencido tal plazo abonara interés compensatorio 1% mensual desde fecha de subasta y hasta efectivo pago. Comp. comisión debe denunciar datos del comitente y este ratif. la comp. dentro de 5 días, (art. 586 del C.P.C.C). Post. Mín. \$10.000. Inf. Mart. (0351) 157070767. Exhibición: 05/06/2017 16hs. Fdo. Dra. Saini de Beltran Silvina Beatriz Secretaria. Córdoba, 30/5/17.-

3 días - N° 102659 - \$ 1610,76 - 06/06/2017 - BOE

O.J. 19° C.y C. en autos "CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ CUELLAR LUCAS FERNANDO Y OTROS - EJECUCION PRENDARIA (EXPTE. 6013628)", Mart.de la Fuente MP.01-627 dom. Duarte Quiros 559 2° D Cba., rematará el 16/06/17, 12 hs.; en Sala de Remates T.S.J., sito en calle Arturo M. Bas 244 (subsuelo) de la Cdad. de Cba., Automóvil DOMINIO HRQ - 374, MARCA CHEVROLET, MODELO CORSA CLASSIC 4 PTAS GL 1.6N, TIPO SEDAN 4 PTAS., MARCA DE MOTOR CHEVROLET, N° DE MOTOR 7H5151848, MARCA DE CHASIS CHEVROLET, N° DE CHASIS 8AGSB19N09R124455. a nom. de Lucas Eduardo Cuellar. En el estado en que se encuentra. Cond.: SIN BASE; Dinero contado; mejor postor, deb. abonar en el acto 20% del precio, más com. martillero (10%) más IVA s/comisión, más 4% ley 9505. Postura Mínima \$ 1.000. Saldo a la aprob. (más 18% anual después de 10 días firme aprobación). Compra en comisión art. 586 CPC y AR 1233/14 TSJ. Grav: según inf. Reg. Tít. art. 599 CPC.- Revisar: Días 14 y 15 de junio en calle Ministalalo N° 1942, Barrio Alem de 15 a 18hs. - Cba., Por informes: (0351) 4113553. Fdo: Dra. Quevedo de Harris, Secretaria. Córdoba 31/05/17.

3 días - N° 102811 - \$ 1458,54 - 16/06/2017 - BOE

Orden Juzg. de 1°Inst. y 2°Nom., C.C.C., Sec. N°4, Dra. María Victoria Castellano, en autos "VERA DANIEL EDUARDO C/ LIGORRIA GUSTAVO JAVIER -Ejecutivo-" Expte. 1573263, el Mart. Gabriel Azar, m.p.01-830, rematará el día 01/06/17, a las 11hs., (o día hábil inm. post. a

SUMARIO

<i>Remates</i>	<i>Pag. 1</i>
<i>Concursos y Quiebras</i>	<i>Pag. 3</i>
<i>Declaratorias de Herederos</i>	<i>Pag. 5</i>
<i>Cancelaciones de Documentos</i>	<i>Pag. 11</i>
<i>Citaciones</i>	<i>Pag. 11</i>
<i>Sentencias</i>	<i>Pag. 31</i>
<i>Usucapiones</i>	<i>Pag. 33</i>

la m/hora en caso de resultar inhábil el 1°, en sede del Trib, calle Sarmiento 351, los siguiente inmueble a saber: MATRICULA: 404.774.- San Javier (29-01) LOTE DE TERRENO: Ubic. en la Cdad. de Villa Dolores, Ped. Dolores, Depto. SAN JAVIER, desig. como LOTE VEINTITRES, mide: 28,85ms. en el lado (C1-D); 88°10' en el vértice (D); 11,13ms. en el lado (D-D1); 90°32' en el vértice (D1); 28,51ms. en el lado (B1-A2); 91°18' en el vértice (A2); 10,48ms. en el lado (C1-A2); y 90°00' en el vértice (C1) que cierra el polígono de la figura, Sup.309,77ms.2., linda: al NE.c/ lote 24 del plano; al NO. c/ Pasaje Luis Laje; al SO. c/calle Juan Vicente Brizuela; al SE.c/lote 22 del plano.- Ver Plano n°112.709.-MATRICULA: 404.775.- San Javier.-LOTE DE TERRENO: Ubic. en la Cdad. de Villa Dolores, Ped. Dolores, Depto. SAN JAVIER, desig. como LOTE VEINTICUATRO, mide: 11ms. en el lado (C-CI), 99°00' en el vértice (C1); 22,83ms. en el lado (C1-A1); 88°42' en el vértice (A1); 11ms. en el lado (A1-B1); 91°18' en el vértice (B) 22,58ms. en el lado (B C) y 90°00' vertice (C) que cierra el polígono, Sup.249,76ms.2., linda: al NE., Parcela 13 de Encarnación del Rosario Vega; al NO. c/Pasaje Luis Laje; al SO., lote 23 y 22 del plano; al SE c/ Dolores del Valle Lorenzo de Ashllian, Beatriz Liliana de Torres y Gladys Nora Lorenzo de Vega (Parcela 11). Ver Plano n°112.709.-MEJORAS: Ambos lotes forman un mismo inmueble, ubic. en la esquina de calle Luis Laje y Brizuela, consta de: Cochera techada de 10x11m., entrepiso con dos salones y baño; en la parte superior salón con asador, baño y dependencia, techo dañado. Sobre L.Laje, escalera, salón con 3 divisiones, 1°2x1.5m., 2°4x3m., 3°6x2.5m.; patio de invierno 6x5m., galería c/techo, ambiente 3x3m.. Aparte unidad habitacional: cocina, comedor, living, pasillo, dormitorio y baño, escalera

que da a entrepiso con dos pequeños dormitorios y baño; patio de infierno cubierto, escalera que da a terraza y departamento con dormitorio cocina, comedor y baño; sobre el costado norte de la propiedad Galpón de 6x24m.. Construida en mat. Conv. Techos de cem. y mad., abert. de mad. y met., pisos de varios tipos.- ESTADO OCUP.: Ocupada por el demandado Sr. Gustavo Ligorria en carácter de dueño, por su madre (Sra. María R. Pietravallo) y su hermanado (Fernando H. Ligorria) en carácter de préstamo.- BASE: La suma de sus bases imponibles \$1.678.329). o sus 2/3 partes (\$1.118.886) en caso de no haber postores por la primera.- Incr. Min. 1% sobre la ant.- CONDICIONES: Al mejor postor, 20% de la compra en el acto (efec. o cheque certif.) más la com. Martillero y 4% sobre el precio de la subasta (art. 24 modif. Decr.480/14,26 y cc. de Ley 9505 – Fondo Prev.de Violencia Fliar.), el saldo al aprob. la subasta - Compr. en com. Art. 586 del C. de P.C.- INFORMES: al Tribunal o al Mart. T.E 03544-15442927.- OFICINA 05/17.- Fdo. Dra. María Victoria Castellano.-

3 días - N° 101547 - \$ 2416,89 - 01/06/2017 - BOE

REMATE. Por orden del Sr. Juez de 1ra. Instancia y 3° Nom. de Río Cuarto, Secretaria Oficina de Ejecuciones Particulares en autos: "CRAVERO HNOS S.DE H.y otros c/ HURRAHS, Walter Carlos -ejecutivo, expte. n° 2839949, la martillera Alejandra N. Laspiur, sacara a subasta el día 6/6/2017 a las 12 hs. en la Sala de Remates del Colegio de Martilleros de esta Ciudad, sito en calle Alvear esquina Alonso de Río Cuarto, la Nuda Propiedad del inmueble inscripto en la Matrícula n° 1.005.786 desig.como lote 40 y consta de 10 mts. de fte. al N., igual contrafrente al S., por 20,47 mts. al E., y 20,41 mts. al O., Sup. 204,40 m2, sito en calle Presidente Peron Este (ex- Jose Marmol) n° 858 dela ciudad de Río Cuarto, que consta de 2 dormitorios, cocina, comedor, baño y patio explotado como Panaderia, por el Sr. Luis Alberto Olguin, DNI n° 13.462.378 en su caracter de inquilino con contrato de locacion con fecha de vencimiento el día 01/06/2020. El Nudo propietario el Sr. Walter Carlos Hurrahs DNI 16046096 y usufructuario la Sra. Maria Ester Correa LC 3.227.081 CONDICIONES. por \$ 360.079 o sus 2/3 partes, si no hubiere postores, dinero de contado y al mejor postor, Incremento minimo \$ 3.600 debera abonarse en el acta de subasta el 20% del monto correspondiente, con mas la comision del martillero y el 4% al Fondo de Violencia Familiar y el saldo al aprobarse el remate abonarse a los quince dias de aprobada la subasta o dentro de treinta dias de la subasta, lo que ocurra primero, bajo apercibimiento de aplicarse intereses equivalentes a la Tasa

Pasiva nominal mensual promedio aplicada por el B.C.R.A. con mas el dos por ciento hasta su efectivo pago. Con el producido se abonara el importe que corresponda al AFIP. COMPRA EN COMISION: debera denunciarse en el acta de remate el nombre, domicilio y demas datos del comitente, inmediatamente de terminada la venta del bien, dejandose constancia que el pago del precio que efectue aquel debera ser abonado en el acto de la subasta como lo fijan las condiciones de venta determinadas ut-supra, bajo los apercibimientos legales del caso, y el comitente debera ratificar la compra dentro de los cinco dias siguientes a la subasta sin el requisito de notificacion del tribunal y bajo apercibimiento de adjudicar el bien al comisionista. REVISION: 5/6/2017 de 11 a 12 hs. Martillero: cel. 0358-154025587. Fdo. Dra.Telma Horodeski-Prosecretaria-

5 días - N° 101793 - \$ 2957,60 - 06/06/2017 - BOE

Ord. Juez 1° Inst. y 33° Nom. Civ. y Com. – Conc. y Soc. N°6 Cba., autos: "RAR S.A. – QUIEBRA INDIRECTA – CONCURSO ESPECIAL BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA S.A. (EXPTE. N°6133176); CONCURSO ESPECIAL BANCO CREDICOOP. COOP. LTDO. (EXPTE. N°6139269) y CONCURSO ESPECIAL BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES SOCIEDAD ANÓNIMA (EXPTE. N°6117780)", se rematará en Sala Colegio de Martilleros (Arturo M. Bas N°262 – Cba.), día 01/06/2017, desde 9:00 hs., los siguientes bienes prendados de la fallida: A) Martillero Carlos R. Ferreyra, M.P.01-214, c/ domic. Deán Funes 525 – Cba., por Banco de Córdoba S.A.: Equipo para control de llantas Mca. INFAS/año 2011- N° OT13672 c/control num. Siemens. Condiciones: s/base y post. mín. \$1.000. B) Martillero Eduardo C. Ambord, M.P.01-28, c/domic. Achával Rodriguez 2080 – Cba., por Bco. Credicoop Coop. Ltda.: LOTE 1) Torno Ctról. Num. Mca. Promecor-Modelo PMC SMT E/P 580 orig. Argentina Serie 3050-Año 1993–base: \$200.000. LOTE 2) Ctro. Mecanizado vertical horizontal Mori Seiki-Modelo MH 63-Japónés-Serie N° 528-Año 1993-base \$400.000. Condiciones: bases indicadas, 2/3 partes o s/base, post. mín. \$5.000 ambos casos. C) Martillero Víctor E. Barros, M.P. 1-330, c/domic. Arturo M. Bas 587 – Cba., por Bco. Galicia S.A.: LOTE 1) Centro mecanizado vertical marca Fadal, modelo VMC 4020-1996 - base \$60.000; LOTE 2) Centro mecanizado vertical marca Argo, modelo CMH A1-1997-base \$50.000; LOTE 3) Centro mecanizado vertical marca Mitsui Seiki, modelo VR3A-2000-base: \$75.000; LOTE 4) Centro mecanizado horizontal marca Romi, modelo Polaris 400-2000-base: \$46.000; LOTE 5) Tor-

no control numérico marca Promecor, modelo PMC 03-1996–N° fab. OT 3614-base: \$60.000; LOTE 6) Torno control numérico marca Mori Seiki, modelo TCN SL5-2000–N° fab. A680-1121-base: \$40.000; LOTE 7) Torno control numérico marca Mori Seiki, modelo TCN SL5-2000- N° fab. S564/564 7036584- base: \$20.000; LOTE 8) Torno control numérico marca Okuma Howa, modelo BI HUSI-LLO-2000- base: \$110.000, LOTE 9) (a) Compresor marca Ceccato, modelo C550/8-1999, (b) Compresor marca Ceccato, modelo 7246-1999 y (c) Compresor marca Ceccato, modelo 778122-2008- base: \$45.000; LOTE 10) a) Balanceadora marca Schenk, modelo 109-2000, b) Balanceadora marca Schenk, modelo 110-2000, c) Balanceadora marca Pessot, modelo C2359-2000–base: \$40.000; LOTE 11) Torno control numérico, marca Promecor, modelo SMT 20-1987; LOTE 12) Torno control numérico marca Lealde, modelo ECN EP-750-1992 y LOTE 13) Torno control numérico marca Biglia, modelo TCN-1995. Condiciones: Lotes 1 a 10 bases indicadas en cada caso o sin base y lotes 11-12 y 13 sin base; post. min.: \$1.000 todos los casos. Todos los bienes saldrán en el estado en que se encuentran y al mejor postor. Se aceptarán "ofertas bajo sobre cerrado" (excepto Expte. N°6139269), las que se recibirán en el Juzgado hasta el 30/05/2017 a las 10 hs., debiendo contener monto total del precio ofrecido en moneda de curso legal, datos del postulante y firma. Oferente debe estar presente al inicio subasta, bajo aperc. de considerar inválida su propuesta. PAGO: 100% acto remate, de contado med. transf. banc. electr. cuentas Bco. Cba. o cheque certif. ord. Síndico c/comisión a cargo comprador, con más Impuesto Fondo Prev. Viol. Fam. (4%), IVA (10,5%) y comisión Mart. mismo acto (10% efvo. más IVA Mart. Ambord). Todos los gastos de desarme y traslado son a cargo de los compradores. Entrega bienes deberá coordinarse con el Martillero y retirarse plazo máximo 10 días del remate, bajo apercibimiento de aplicar al adquirente multa de 2 jus por cada día de retardo. Compra en comisión (Art. 586 C.P.C.). Terceros atenerse al art. 188 L.C.Q. EXHIBICIÓN: Camino a Monte Cristo Km. 5 y ½, Córdoba (RAR S.A.), días 30 y 31/05/2017, 15,30 a 17,30 hs., concurrir c/DNI. Informes a los Martilleros: 0351-156814689/156518089/155068269. OF.: 24/05/17. Fdo.: Dr. Beltramone, Hugo Horacio – Secretario.-

2 días - N° 101911 - \$ 2749 - 01/06/2017 - BOE

J.Civil.Comercial.Conc.Fam.Ctrl.Men.Fal.Las Varillas.Sec.Dr.Córdoba.Autos: "Asociación Mutual y Social del Club Atlético y Filodramático Alicia c/ Meirone Carlos Dante- Ejec.Exp-

te-A-N°642008.Mart.Diego F.Bainotti, M.P.01-1823, rematará el 01-06-2017, 10:00Hs. en el Trib. de la ciudad de Las Varillas, en San Martin 22. Camioneta Toyota, Modelo Hilux 4x4, Cabina Simple DX 2.5 TD, Motor Toyota Número 2KD-7182018, Chasis Toyota Número 8AJ-DR22G364003648, Modelo 2006, Dominio FVO 497, en el estado en que se encuentra. Condiciones de Venta: Sin Base, dinero de contado, o cheque certificado, con pago del 20% del precio, en el acto de subasta, más el 4% arts. 24/25 Ley 9505, e IVA, Postura mínimas \$ 1000, mas comisión del martillero; el comprador deberá abonar el saldo al aprobarse la misma, o consignar aquel, si la misma no se hub. Aprob. Transcurrido el plazo de 30 desde su realización bajo apercibimiento de abonar int. Al 2% mensual. Compra en comisión (Art. 586 CPC).Para Mayor Información llamar al Martillero.tel 15689097. Belgrano184.Fdo.Sec.Dr: Mauro Córdoba. Of 24/05/2017.-

2 días - N° 101951 - \$ 488,60 - 01/06/2017 - BOE

EDICTO: O/Sr. Juez: 1^º Inst. y 1^º Nom. C. y C.- Autos "DEAN FUNES VIAJES Y CREDITOS S.A. C/ BIDAHORRIA, LUCAS MARTIN-EJECUTIVO-Expte. N° 5787308-ex 2498232/36, el Mart. Jud. Axel J. Smulovitz, M.P. 01-773, con dom. en calle Caseros 686 "B" Cba., rematará el día 01/06/17 a la 11:00 hs., en la sala de Remates del T.S.J., sito en calle Arturo M. Bas 244 S.S. de la Ciudad de Cba., el siguiente automotor: DOMINIO GDM 828; Marca TOYOTA; Modelo: Hilux 4x2-cabina doble SRV 3.0 TDI; motor Marca Toyota 1KD-7210872 (según título), Chasis marca TOYOTA, n° 8AJEZ39G172507502, MODELO 2007 (en las condiciones que se encuentra según oficio de secuestro de fs. 96, con detalles de chapa y pintura e interiores), inscripto a nombre del demandado Lucas Martín Bidahorria, D.N.I. n° 28.989.973. CONDICIONES: SIN BASE, dinero de contado y al mejor postor, debiendo comprador abonar en el acto de la subasta el 20% del importe total de la compra con más la comisión de ley del Martillero (10%), mas 4% Ley 9505, saldo al aprobarse la Subasta con mas los intereses en los términos del ART. 589 C.P.C., mediante transferencia electrónica en la Cta. A la vista a vierta para los presentes autos en bco. Cba. Suc. Trib.; Postura Minima \$ 500.- Son a cargo del comprador los trámites y gastos de inscripción que correspondan. Comprador en comisión (586 C.P.C.) y cumplimentar AR 1233/14 TSJ.- La posesion será entregada, previa inscripción registral del automotor a nombre del adquirente. Exhibicion: Aconcagua N° 2110 días 27,29,30,31 de mayo de 15 A 16 HS. Informes al Martillero TEL. 0351 4280563

y 351 156501031. Fdo: Dra. VALDES Cecilia Maria-SECRETARIA-Of. Cordoba, 24 de mayo de 2017.-

3 días - N° 102079 - \$ 1773,60 - 01/06/2017 - BOE

EDICTO: O/ JUEZ 1° N.C,C,C y Flia Alta Gracia, Ofic Única De Ejec Fiscal-"MUNICIPALIDAD DE MONTE RALO C/ HIDALGO LORENZO JULIAN - EJECUCION FISCAL- Expte. N°2028250", Hernán F. Dei Rossi M.P 01-1552 con Domicilio Dino Carignani N° 247, rematará el 02/05/17 a las 11,30 hs, en la sede del Tribunal de Alta Gracia, calle Padre Grenón N° 255,-Inmueble Inscrip. Reg Gral .Pcia en la Mat. 223.542 (12-07) Lote Once Manz."H" Monte Ralo a nombre del demandado Hidalgo, Lorenzo Julián. Const.: lote de terreno baldío, sin ocupantes, parte este colinda con un cerco de dos hilos de alambre sostenido por postes de madera, puesto de manera precaria.. Estado: Desocupado CONDICIONES: Base Imp. de \$ 1035. Acto de Subasta (20%) seña con más 5% com. Martillero con 4% Ley 9.505. Post Min.\$ 5.000,Dinero Contado y saldo al aprob. La subasta Compra en comisión Art. 586. C.C.P.C. Informes:Tel.3515 2961613514892655Art.586.C.C.P.C.Informes:-Tel.35152961613514892655. .www.martillero-deirossi.com.ar.Fdo:María Margarita Bolzetta. Prosecretario Letrado Alta Gracia 23/05/17

3 días - N° 102122 - \$ 691,59 - 02/06/2017 - BOE

O. Juez 1 Inst. y 2 Nom. Civ. y Com. en autos "BANCO HIPOTECARIO S.A. FIDUCIARIO FIDEICOMISO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO PROCREAR C/ MOYANO EDUARDO ARIEL Y OTRO S/ EJECUCION HIPOTECARIA (EXPTE.N°:6091934)", el Mart. Iván Depetris, Mat. 01-584, c/dom. en calle Caseros N°344, 6to. Piso Ofic. 51, rematará el día 2 de Junio de 2017 a las 9 hs., en la sala de Remates de Tribunales (Arturo M. Bas 244, Subsuelo), LOTE DE TERRENO inscripto a la Matrícula Nro. N°1418463 ubicado en Villa del Prado Santa Teresita, Desig. Lote 43 de la manzana 71, con sup. total de 245 ms2.; Nom. Catastral: 02-01-214-043, a nombre de Eduardo Ariel Moyano. MEJORAS: Lote ubicado sobre calle de acceso principal dentro de una superficie mayor, la cual está constituida por un predio o campo alambrado en su frente, no se encuentra individualizado o amojonado físicamente dentro del terreno de mayor superficie. No tiene construcciones. Servicios de agua y luz.- OCUPADO por personas que no indican en que carácter lo hacen. Parte del predio sembrado y existe un camión. GRAVAMENES: los de autos. TITULOS: art. 599 C.P.C.C. CONDICIONES: Base de \$846.23, dinero de contado, m/

postor, debiendo abonar en el acto el 20% de compra, 4% imp. violencia familiar (art. 24 ley 9505), más comisión mart. (3%), y el saldo c/ aprobación. Informes Mart. TE:0351-153257093, Email: ivandepetris@hotmail.com.- Comp. en comisión deberá individualizar nombre, D.N.I., y domicilio del comitente, quien deberá ratificar la compra en 5 días, bajo apercibimiento. Concurrir con constancia de CUIL/CUIT.- Post. mínimas:\$5000.-Dra. Maria Veronica Checchi. Secretaria.- Of.29-05-17.-

3 días - N° 102529 - \$ 2106,12 - 02/06/2017 - BOE

EDICTO: O.J.CyC40°Nom, en autos:Cisterna Carmen c/Giacomassi Julio y Otros-Div. de Cond..Exp:5269333.El mart.Perez-M.P.01-2406con dom. enArturo M.Bas.373 1°P. of. 4 de esta Ciudad, subastará el 01/06/2017,12h. en Art.M.Bas 244 Subs., 2 inmuebles ubicados en Lope de Vega 753/751 B°Alta Córdoba a nom.de Cisterna de Hernández,Carmen Isabel y de Cisterna de Giacomassi, Susana Elena en la proporción de ½ c/ inmueble, en el sig. orden:1)matricula N°173.709/1(11)PH 1 Sup. Cub.Propia 71 ms,27dm2,sup.desc.común de uso excl.241ms,23dm2,ocupada por familiares de la dda.2)MatriculaN°173.709/2(11)PH 2 Sup. cub.ppia 54 ms,61dm2,sup.desc de uso exclusivo.61ms,85dm2 desocupado;Cond: Bases imponibles : PH 1 \$192.507 y para el PH 2 \$ 148.012, din.dectdo y al mejor postor, debiendo quien resulte comprador abonar en el acto 20% en concepto de seña y a cuenta de precio, con más la com.de ley del mart. el 4% ley Viol. Fam. Saldopor transferencia a las cuentas judiciales, al aprobarse sub., lo que en caso de producirse con post.a30 días de su realización sin depositarse el mismo, devengaráint. más TP del BCRA(art.589 del C.P.C).Señas superiores. a \$30000 deberán depositarse en las ctas, N° 922/21461802 y N° 922/21462005 para el PH 1 y 2 respectivamente. Post. \$2.000 para cada uno de los inm.Tít:Art. 599 CPC.Gravámenes:los de autos.Mejoras:PH1:liv/Com;Coc/Com;2dorm;-baño,patio.PH2:liv/com;coc/com;2 dorm; baño, patio.Serv. todos.Compra en com. Art. 586 CPC. INFORMES: al Martillero Teléf. 03572-15605778. Edictos por dos(2)días.Ofic.26/05/17. Fdo: Claudia Josefa Vidal Secretaria.

2 días - N° 102141 - \$ 739,70 - 01/06/2017 - BOE

CONCURSOS Y QUIEBRAS

Por Sent. 167 (30/05/17) dictada en autos "SCOTTO, HECTOR DANIEL - QUIEBRA PROPIA SIMPLE - EXPTE. 6244734" se resolvió: Declarar en quiebra al Sr. Héctor Daniel SCOTTO , DNI 20682054, CUIL/CUIL 20-20682054-4. Pro-

hibir al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los 3° que los perciban que los mismos serán ineficaces de pleno derecho. Prohibir a los 3° hacer pagos de cualquier naturaleza al fallido, los que serán ineficaces. Intimar al deudor y a los 3° que posean bienes del mismo para que en 24 hs. los entreguen al síndico. Emplazar al deudor para que en 48 hs. de notificado entregue al Síndico toda la documentación relacionada con su contabilidad. Plazo para verificar: hasta el 2/8/17. Inf. Ind.: 25/9/17. Inf. Gral.: 13/11/17. Sent. de Verif.: 13/10/17.

5 días - N° 102755 - \$ 1680,55 - 07/06/2017 - BOE

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Inst. y 7ma. Nom. Civil y Com. Conc. y Soc. Nro. 4 de esta Ciudad de Córdoba, en autos "BENITEZ HECTOR ALBERTO- QUIEBRA INDIRECTA" (Expte. N°5834006), ha resuelto por Sentencia N° 48 de fecha 23/05/2017, declarar la quiebra indirecta del Sr. Benítez Héctor Alberto, D.N.I. 6.391.272, con domicilio real en Borges N° 50, Barrio Villa del Lago, ciudad de Villa Carlos Paz, en los términos del art. 77 inc. 3° L.C.Q.; intimar al fallido y a los terceros que posean bienes de su propiedad, para que en el término de veinticuatro horas los entreguen al síndico; fijar como plazo para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes ante el síndico Cr. Ricardo Enrique Podadera, M.P. 10-09317-5, con domicilio en Dalmaso Larrañaga N° 59, 2° B, de esta ciudad de Córdoba, hasta el día 26/07/2017, debiendo atenerse a cuanto prescribe el art. 200 L.C.Q., en lo pertinente; fijar como fecha para que el síndico presente el Informe Individual de los créditos el 07/09/2017, fijar como plazo tope para que el síndico presente el Informe General el 01/11/2017, disponer que la Sentencia de Verificación de Créditos será dictada el día 26/10/2017; intimar al deudor para que en el término de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y toda documentación obrante en su poder relacionada con su actividad. Córdoba, 23/05/2017.

5 días - N° 101822 - \$ 3056,55 - 01/06/2017 - BOE

EDICTO: EL Juez en lo Civ. y Com. de 52° Nom., Conc. y Soc. N° 8, de esta ciudad de Cba. en autos "OLMOS, CARLOS CESAR – PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. N° 6244822), se hace saber que por Sentencia N° 151. CORDOBA, 16/05/2017. se resolvió: I) Declarar la apertura del concurso preventivo del Sr. Carlos César Olmos D.N.I. N° 16.083.432, C.U.I.T. N° 20-16083432-4, con domicilio real en calle Poincaré N° 7557, B° Argüello, de la Ciudad de Córdoba, en los términos de los arts. 288 y 289 de la L.C.Q. - Clasificar el presente proceso

concurso como "B", fijando como fecha para que se realice el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" de profesionales independientes, el día veintiséis de mayo de dos mil diecisiete (26/05/2017) a las 11:00 hs., FDO RUIZ, Sergio Gabriel-JUEZ-

5 días - N° 101897 - \$ 1732,15 - 01/06/2017 - BOE

Por orden del Sr. Juez 26° Nom. C. y C.- Concursos y Sociedades N° 2- en autos caratulados: "RICCIONI, Gloria Silvana-QUIEBRA PEDIDA SIMPLE" (Expte. N° 6228550), se hace saber que ha aceptado el cargo de síndico la Cra. Estela María Ame, D.N.I. N° 10.903.274, fijando domicilio a los efectos legales en Av. General Paz 108, 2° Piso de esta ciudad, y manifiesta que su horario de atención es de Lunes a Viernes de 10:00 a 13:00 hs. y de 15:00hs a 18:00hs. 26/05/2017 Fdo.: Thelma V. Luque- Prosecretaria Letrada.

5 días - N° 102078 - \$ 1093,60 - 02/06/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. Civ. y Com. de San Francisco (Córdoba), por intermedio de la Sec. N° 4, hace saber que mediante la Sentencia N° 31 de fecha 17/04/2017, se ha declarado el concurso preventivo de la sociedad de hecho denominada "Godino Delmiro, Silvana, Santiago y Carlos S.H.", CUIT N° 30-56659829-5, con domicilio social en Bv. Frodizi y Ruta Provincial N° 1 (acceso sur) de Morteros (Cba.) y procesal en calle J.J. Paso N° 2144 de esta ciudad, el que tramita en autos: "GODINO, Delmiro, Silvana, Santiago y Carlos S.H. – Concurso Preventivo" (Expte. N° 3484221). Se intima a los acreedores para que presenten sus pedidos de verificación de créditos ante el Síndico designado Cr. Oscar E. Bosso quien fija domicilio en calle Dante Alighieri N° 2960 de la ciudad de San Francisco (Cba.), debiendo hacerlo hasta el 27/07/2017. El informe individual deberá ser presentado el 11/09/2017. El informe general el 24/10/2017. La audiencia informativa será el 15/05/2018 a las 10:00 hs. en la sede del Tribunal. San Francisco, 12 de mayo de 2017. Dra. Alejandra M. Marchetto – Prosecretaria Letrada.

5 días - N° 100584 - \$ 1218,80 - 01/06/2017 - BOE

Juez C. y C. 52° Nom. Conc. y Soc., N° 8, autos: "BUSSO JOSE EDUARDO - QUIEBRA PROPIA SIMPLE" (Expte. N° 6235148), hace saber que por Sentencia N°149 del 12/05/17 se resolvió: "Declarar la quiebra del Sr. José Eduardo Busso, D.N.I. 24.089.905, CUIL N° 20-24089905-2, con domicilio real en calle Pedro de Escobar Mz "F", Casa 20, Barrio José Ignacio Díaz de esta ciudad, en los términos de los arts. 288 y 289 de la L.C.Q.. Ordenar al fallido y a los terceros que

posean bienes del mismo que, dentro del plazo de 24 hs, hagan entrega de los mismos a la Sindicatura, bajo apercibimiento. Intimar al fallido para que, dentro del término de 48 hs, cumplidamente acabadamente las disposiciones del art. 86 de la L.C.Q. Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces de pleno derecho (art. 88 inc. 5° de la L.C.Q.). Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura, el día 10/07/2017. Fijar como fecha en la cual el Síndico deberá presentar el Informe Individual del art. 35 L.C.Q., el día 29/08/2017. Establecer como fecha para el dictado por el Tribunal de la resolución de Verificación de créditos a que alude el art. 36 L.C.Q. el día 29/09/2017. Fijar como fecha para la presentación del Informe General por el Síndico (art. 39 L.C.Q.), el día 01/11/2017. Fdo.: Sergio Gabriel Ruiz – Juez.- NOTA: Cr. Cesar Luis Pagliaro (MAT. 10.12822.4), aceptó el cargo de síndico y constituyó domicilio en Duarte Quirós n° 631, Piso 6, Oficina "6", de la ciudad de Córdoba. Of.: 29/05/2017.

5 días - N° 102329 - \$ 3391,95 - 05/06/2017 - BOE

El señor Juez de 1° Instancia, 4° Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia de Villa María, Dr. Alberto Ramiro DOMENECH, Secretaria N° 8, hace saber que en autos caratulados "SALABERRY GUILLERMO PEDRO – QUIEBRA PROPIA" (Expte. N° 3495821), por Sentencia N° 44 de fecha 24/04/2017 resolvió: I) Declarar la quiebra de Guillermo Pedro Salaberry, D.N.I. N° 6.569.449, con domicilio real en calle José Ingenieros 666 y domicilio procesal en calle Corrientes 1132 1° piso, Dpto. "B", ambos de esta ciudad, en los términos de los arts. 288 y 289 L.C.Q. II)... III) Intimar al deudor y a los terceros que posean bienes de aquél para que en el término de un día los entreguen al Síndico. IV) Prohibir al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los terceros que los perciban que estos serán ineficaces de pleno derecho (art. 88 inc. 5° L.C.Q.). A tal efecto, y en caso de corresponder, dispónese la abstención de efectuar retenciones, deducciones y/o embargos en los haberes del fallido, a partir de la presente resolución. V)... VI)... VII) Librar oficio a los fines que el Síndico proceda a incautar los bienes y papeles del fallido en la forma prevenida por los arts. 107 y 177 de la L.C.Q. debiendo tomar posesión de estos bajo inventario con los requisitos del art. 177, inc. 2°, del cuerpo legal citado. Deberá, asimismo, dentro del término de cuarenta y ocho horas (48 hs.) de efectuada la incautación de bienes del fallido, informar al Tribunal sobre la mejor forma de realización de los mismos, ate-

niéndose dicho funcionario para cumplimentar la medida ordenada a lo prescripto por los arts. 203 y 204 de la L.C.Q. VIII)... IX)... X)... XI)... XII)... XIII) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico, el día once de julio de dos mil diecisiete (11/07/2017). XIV) Establecer como fecha hasta la cual el Síndico podrá presentar el Informe Individual de Créditos el día veintinueve de setiembre de dos mil diecisiete (29/09/2017). XV) Establecer como fecha tope y punto de partida del cómputo a los fines del art. 37 de la L.C.Q. y para el dictado de la resolución del art. 36 el día veinte de octubre de dos mil diecisiete (20/10/2017). XVI) Hacer saber a la Sindicatura que deberá presentar el Informe General a que alude el art. 39 de la ley 24.522, el día diecisiete de noviembre de dos mil diecisiete (17/11/2017). XVII) Publicar edictos por cinco días en el Boletín Oficial, sin previo pago, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89, tercer párrafo, de la ley 24.522. XVIII) Notificar a la Dirección General de Rentas de la Provincia la declaración de la presente Quiebra (art. 40 inc. 10 del C.T.P.).- Fdo.: DOMENECH Alberto Ramiro, JUEZ. NOTA: El Síndico sorteado, Cr. Alfredo Lalo MARTINETTI, MP: 10-08791-6, aceptó el cargo y fijó domicilio en calle Buenos Aires N° 765 de Villa María.- Oficina, 24/05/2017.-

5 días - N° 102155 - \$ 6300,90 - 05/06/2017 - BOE

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

El sr. Juez de 1º Instancia y 38º Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría a cargo del Dr. GÓMEZ, Arturo Rolando, en estos autos caratulados "ZAPATA, Ignacio Enrique. Declaratoria de Herederos (Expte. N° 6045500)" resolvió: "Córdoba, seis (6) de octubre de 2016. Agréguese el oficio acompañado; en su mérito, y por remisión a fs. 1/2: Téngase al compareciente por presentado por parte y con domicilio constituido. Agréguese la documental acompañada. Admítase. Dése intervención a Ministerio Fiscal que por turno corresponda. Fecho: Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante IGNACIO ENRIQUE ZAPATA, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial, para que lo acrediten dentro de los treinta días (art. 2340 del Código Civil y Comercial, Ley 26.994). Notifíquese. Cumplímense el art. 658 del C.de P.C. respecto de los herederos denunciados.- Fdo.: Elbersci, María Del Pilar, Juez De 1ra. Instancia; Valentino, Mariela, Prosecretario Letrado.- Nota: El presente se encuentra exento de pago tasa o arancel alguno por encontrarse

comprendido dentro del régimen de Asistencia Jurídica Gratuita (Ley N° 7.982).-

1 día - N° 102762 - s/c - 01/06/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia 32ª Nom. C.C., Secretaría única, en los autos caratulados "MOLINA, Hugo Osvaldo - MONJE, María Luisa - Declaratoria de herederos - Expediente N° 6241601", cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Hugo Osvaldo MOLINA y María Luisa MONJE, para que en el término de 30 días al de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo: Osvaldo Eduardo Pereyra Esquivel: Juez.

1 día - N° 102804 - s/c - 01/06/2017 - BOE

"El Sr. Juez de 1º Inst Civ Com y Flia 4º Nom Sec. N° 8 de la Ciudad de Villa María, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante MANUEL ALEJANDRO VIDELA en los autos caratulados: "VIDELA, MANUEL ALEJANDRO-DECLARATORIA DE HEREDEROS(Expte. N°3307092)", para que dentro del plazo de treinta días corridos(art. 6º Cód. Civ. y Com. de la Nación-ley 26.994-, en adelante Cód. Civ. y Com.), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Villa María, 10 de mayo de 2017" Fdo. DOMENECH, Alberto Ramiro. JUEZ DE 1RA. INSTANCIA-SALUSSO, María Victoria-PROSECRETARIO LETRADO.

1 día - N° 100546 - \$ 111,73 - 01/06/2017 - BOE

DEÁN FUNES - La Sra. Juez de 1º Inst. en lo Civil, Com., Conc. y Flia. de la Novena Circunscripción de la ciudad de Deán Funes, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de BALDOMERO OSCAR TORRES en estos autos caratulados "TORRES, BALDOMERO OSCAR - Declaratoria de Herederos - Expte. 1945714", para que en términos de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan para estar a derecho y tomen participación de ley. Fdo. Mercado de Nieto, Emma del V. Juez - Dra. Maria Elvira Casal de Sanzano. Sec. Deán Funes, 18/09/2015

5 días - N° 100990 - \$ 581,60 - 07/06/2017 - BOE

Villa Cura Brochero.-El Señor Juez en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de la localidad de Villa Cura Brochero, Dr. José María Estigarribia, Secretaria a cargo de la Dra. Fanny Mabel Troncoso, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia de IRMA

DEL VALLE BECERRA en autos caratulados "BECERRA IRMA DEL VALLE-DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 2964647, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Oficina, 23 de Noviembre de 2016.-

5 días - N° 101353 - \$ 435,80 - 07/06/2017 - BOE

Villa Cura Brochero.-El Señor Juez en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de la localidad de Villa Cura Brochero, Dr. José María Estigarribia, Secretaria a cargo de la Dra. Fanny Mabel Troncoso, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia de CARLOS RAFAEL CORTES en autos caratulados "CORTES CARLOS RAFAEL- DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 2723885, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Oficina, 10 de Febrero de 2017

5 días - N° 101362 - \$ 420,95 - 07/06/2017 - BOE

El Sr Juez de 1ª Inst. y 30ª Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de OLMOS, JUAN CARLOS en autos caratulados OLMOS, JUAN CARLOS - Declaratoria de Herederos - EXPTE. N° 6229198 para que dentro de los TREINTA DÍAS CORRIDOS siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 04/05/2017. Juez: Ossola F. - Prosec: Valdivia, M.

1 día - N° 101715 - \$ 69,88 - 01/06/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 41ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de BENCIVENGA, SUSANA MARIA en autos caratulados BENCIVENGA, SUSANA MARIA - Declaratoria de Herederos - EXPTE. N° 6165814 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 26/10/2016.- Juez: Cornet, Roberto Lautaro - Prosec: Ferreyra, María Inés.

1 día - N° 101716 - \$ 77,44 - 01/06/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 41ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de HORACIO ERNESTO BORNANCINI en autos caratulados BORNANCINI, HORACIO ERNESTO - Declaratoria de Herederos - EXPTE. N° 6224872 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 10/04/2017.- Juez:

Cornet, Roberto Lautaro - Prosec: Cristiano, María José.

1 día - N° 101718 - \$ 79,06 - 01/06/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 43ª Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ANTEZANA, ALBERTO EUSEBIO en autos caratulados ANTEZANA, ALBERTO EUSEBIO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 6163277 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba., 05/05/2017. Juez: Ortiz Héctor Gustavo - Sec.: Romero María Alejandra.

1 día - N° 101719 - \$ 77,17 - 01/06/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 34ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de CAMPellone, MARIA DEL VALLE en autos caratulados CAMPellone, MARIA DEL VALLE – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 6144306 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 22/12/2016. Juez: Carrasco Valeria A - Sec: Pala De Menendez, Ana María.

1 día - N° 101720 - \$ 78,79 - 01/06/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 10ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de JUANA DERPICH en autos caratulados DERPICH, JUANA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 6185706 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba. 09/05/2017. Juez: Garzón Molina, Rafael - Prosec.: Palma, María Gabriela del Valle.

5 días - N° 101703 - \$ 373,70 - 07/06/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 23ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ROQUE LEOPOLDO QUIJADA en autos caratulados QUIJADA, ROQUE LEOPOLDO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 6197375 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 30/03/2017. Juez: Rodríguez Juárez, Manuel E. - Prosec: Muñoz, Rubén A.

1 día - N° 101732 - \$ 76,36 - 01/06/2017 - BOE

El Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Río

Segundo, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante NELSO DOMINGO CICCIOI el D.N.I. N° 6.434.499, en los autos caratulados: Expte. 3439587 "CICCIOI NELSO DOMINGO –DECLARATORIA DE HEREDEROS", para que lo acrediten dentro de los treinta días, bajo apercibimiento de ley.- RIO SEGUNDO, 25/04/2017.- Dra. Susana E. Martínez Gavier, JUEZ - Dr. Jorge H. Ruiz, SECRETARIO.-

1 día - N° 101740 - \$ 94,72 - 01/06/2017 - BOE

Río Cuarto, la Sr. Juez de 1ra Inst. y 7ma. Nom. en lo C y C, Secr. N° 13, en autos caratulados "CARLE, OMAR ANTONIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte. 6251099, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la herencia de don CARLE, OMAR ANTONIO, D.N.I. N° 11.461.196, para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y tomar participación. Río Cuarto, 23 de mayo de 2017.

1 día - N° 101756 - \$ 215,28 - 01/06/2017 - BOE

La Sra. Juez en lo Civil y Comercial de 15 Nom. de laudad. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Luisa Villa Romerí, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos caratulados "VILLA ROMERÍ, LUISA – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE N° 6216349", bajo apercibimiento de ley. Cba, 18/05/2017. Fdo. Laura Mariela, González de Robledo – Juez; Saini de Beltrán, Silvina Beatriz- Secretaria

5 días - N° 102271 - \$ 1108,65 - 07/06/2017 - BOE

El Sr Juez de 1ª Inst. y 48ª Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ALBERTO PEDRO BONAFE en autos caratulados BONAFE, ALBERTO PEDRO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 6200619 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 03/05/2017. Juez: Villagra de Vidal, Raquel - Sec: Matus De Libedinsky, María Josefina.

1 día - N° 101699 - \$ 78,79 - 01/06/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 49ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren

con derecho a la sucesión de MONTOYA, PETRONA OLGA en autos caratulados CARIDDI, DOMINGO ANTONIO – MONTOYA, PETRONA OLGA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 6013673 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 09/08/2016. Juez: Montes, Ana Eloísa - Sec.: Barraco de Rodríguez Crespo, María Cristina.

1 día - N° 101700 - \$ 87,16 - 01/06/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 43 A. Nom. Sec. en lo C. y C. de Cba., cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de HENN, JORGE LUIS en autos: "HENN, JORGE LUIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE. N° 6242780", para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.) Cba, 16/05/2017. Fdo. Ortiz, Héctor Gustavo–JUEZ; Romero, María Alejandra – SECRETARIA.-

1 día - N° 101704 - \$ 97,96 - 01/06/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 5º Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MARTINEZ PAULA GRISELDA, D.N.I.: 9.463.038, en autos caratulados: MARTINEZ PAULA GRISELDA-DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXP N° 6237900 para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 26 de Abril de 2017. FDO: MONFARRELL RICARDO GUILLERMO; JUEZ- FOURNIER HORACIO ARMANDO; SECRETARIO.

1 día - N° 101705 - \$ 92,83 - 01/06/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 11ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de HERMINIA o HERMINA MORALES en autos caratulados MORALES, HERMINIA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 6230184 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba 26/04/2017. Juez: Bruera, Eduardo B. - Sec.: Miró, María M.

1 día - N° 101707 - \$ 69,61 - 01/06/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 12ª Nom. Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de CIPRIANO RODRIGUEZ

en autos caratulados RODRIGUEZ, CIPRIANO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 6184509 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba 15/11/2016. Juez: González de Quero, Marta S. - Sec.: Riveros, Cristian R.
1 día - N° 101710 - \$ 72,85 - 01/06/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 50ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de VIGIL, MARIA LIBIA Ó LIVIA Ó LIRIA Ó MARIA LIDIA y JAIME, IRMA ISABEL en autos caratulados VIGIL, MARIA LIBIA Ó LIVIA Ó LIRIA Ó MARIA LIDIA – JAIME, IRMA ISABEL – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 4915402 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 03/03/2017. Juez: Benítez de Baigorri, Gabriela M. – Prosec: Martina, Pablo G.
1 día - N° 101713 - \$ 103,09 - 01/06/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. C. C. y Flia, 3ª Nom. secretaria Num. 5 de Río Tercero, cita y emplaza a los herederos y acreedores de RODRÍGUEZ CÁNDIDO OSCAR, DNI N° 6.572.674 en autos caratulados RODRÍGUEZ CÁNDIDO OSCAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte. N° 2831945 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de treinta días, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Río Tercero, 22/03/2017. Sec.: VILCHES, Juan Carlos - Juez: REYES, Alejandro Daniel
1 día - N° 95914 - \$ 82,57 - 01/06/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. C. C. y Flia, 3ª Nom. secretaria Num. 5 de Río Tercero, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Astrada Ricardo, DNI N° 7.993.174 en autos caratulados ASTRA DA RICARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte. N° 2942259 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de treinta días, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Río Tercero, 22/03/2017. Sec.: VILCHES, Juan Carlos - Juez: REYES, Alejandro Daniel
1 día - N° 97043 - \$ 78,25 - 01/06/2017 - BOE

El Juez de Primera Inst. Civ y Com. 12 Nom. cita y emplaza a los herederos , acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de TONIELLI , Dominga Virginia y PAGLIA Domingo en autos caratulados :“TONIELLI DOMINGA VIRGINIA - PAGLIA DOMINGO -DECLARATORIA DE HEREDEROS - exp. 6201700

para que dentro de los veinte días siguientes al de la ultima publicación , comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley . Cordoba, 5 de abril de 2017 .Fdo : Dra Gonzalez de Quero Marta Soledad (juez) y Dra Sonia Beatriz Baro-netto (prosecretaria)
1 día - N° 101498 - \$ 97,42 - 01/06/2017 - BOE

El Sr. Juez de Primera. Instancia y 45ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, FERRER ASTRADA SEBASTIÁN, para que dentro de los treinta días siguientes a la publicación, comparezcan y acrediten su derecho en los autos caratulados “FERRER ASTRADA, Sebastián - Declaratoria de Herederos – Expte 6179914”, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Héctor Daniel Suárez, Juez – Dra. Milanese, Laura Mercedes. Prosecretario Letrado
1 día - N° 101523 - \$ 201,30 - 01/06/2017 - BOE

Villa Cura Brochero.-El Señor Juez en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de la localidad de Villa Cura Brochero, Dr. José María Estigarribia, Secretaria a cargo de la Dra. Fanny Mabel Troncoso, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia de OSCAR ALEJANDRO MUÑOZ en autos caratulados “MUÑOS OSCAR ALEJANDRO- DECLARATORIA DE HEREDEROS” Expte. N° 2882308, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Oficina, 04 de Abril de 2017.-
5 días - N° 101364 - \$ 423,65 - 07/06/2017 - BOE

El Señor Juez de 1º Instancia y 35º Nominación en lo Civil y Comercial de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de RAMALLO Ramón Angel, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados “RAMALLO RAMON ANGEL– DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE.6228917”. Córdoba, 09/05/2017. Sanmartino de Mercado, María Cristina, Juez; Carlen, Andrea Eugenia, Prosecretario Letrado.
1 día - N° 101427 - \$ 94,99 - 01/06/2017 - BOE

El Señor Juez de 1º Instancia y 6º Nominación en lo Civil y Comercial de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de LUCENA, Esmeralda, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última pu-

blicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados “LUCENA ESMERALDA– DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE.6117252”. Córdoba, 16/12/2016. Cordeiro, Clara María, Juez.
1 día - N° 101431 - \$ 73,66 - 01/06/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 27º Nom en lo C. Y C. de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Almerindo, CARLONI –en autos Caratulados: “CARLONI, Almerindo– Declaratoria de Herederos- Expt. N° 6231288” y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el termino de 30 días a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Cba 02 de Mayo de 2017. Fdo: Garcia Sagues, Jose L. Juez- Agrelo de Martinez Consuelo M. Sect.-
1 día - N° 101648 - \$ 84,46 - 01/06/2017 - BOE

La Jueza de 1º Instancia y 17º Nominación en lo Civil y Comercial en estos autos caratulados ARIETTI FRANCO MARIO JOSE - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte 6231590, cita y emplaza a los herederos , acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el boletín oficial (art. 2340 CC) Fdo. Beltramone Verónica Carla, Juez, Dominguez Viviana Marisa , Secretaria.
1 día - N° 101695 - \$ 95,53 - 01/06/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1º Nom. Civ., Com., Conc. y Flia de Cosquin, Sec. 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de CANDUSSI HUGO LUIS en autos caratulados CANDUSSI HUGO LUIS – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 3315461 para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cosquin 10/05/2017. Juez: Premoli Martin Gabriel - Prosec.: Vazquez Martin de Camilo
5 días - N° 101698 - \$ 406,10 - 07/06/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1º Ins. y 38º Nom. en lo Civ. y Com. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Pascual Rainari Luján, en autos caratulados LUJAN PASCUAL RAINARI -DECLARATORIA DE HEREDEROS. EXPTE. 6235024, para que dentro del plazo de 30 días subsiguientes al de publicación, comparezcan

a estar derecho bajo apercibimiento de Ley, a cuyo fin publíquese edictos por un día en el Boletín oficial (art. 2340 del C.C.C.N.).

1 día - N° 101904 - \$ 76,63 - 01/06/2017 - BOE

CÓRDOBA. El Sr. Juez de 1º Inst. y 19 A Nom. en lo Civ. y Com. de esta ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, de BUSO LETICIA GEORGINA. En Autos caratulados "BUSO LETICIA GEORGINA – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Exp. N° 2924853), por el término de treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos por un día en el boletín oficial (art. 2340 C.C.C.N). CÓRDOBA 17/04/2017. SEC.: QUEVEDO DE HARRIS, JUSTA GLADYS – Juez: VILLARRAGUT MARCELO ADRIAN.- AB. GABRIEL SALVADORI - MAT. 1-31540.

1 día - N° 101942 - \$ 314,18 - 01/06/2017 - BOE

El Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Tercera Nominación Secretaría N° 5, de la ciudad de San Francisco (Córdoba), Dr. Carlos Ignacio VIRAMONTE llama, cita y emplaza a los herederos y a los acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes, Saverio Jose Ernesto BOTTA y Dominga GALLO para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos caratulados "BOTTA SAVERIO JOSE ERNESTO y GALLO DOMINGA - Declaratoria de Herederos" (Expte. n° 3575644), bajo apercibimientos de ley.- Oficina, 10 de Abril de 2017.- Dr. Alejandro Gabriel Gonzalez, Prosecretario Letrado.-

1 día - N° 102002 - \$ 128,20 - 01/06/2017 - BOE

BELL VILLE. El Sr. Juez de 1ra. Inst. 1ra. Nom. C.C.C. y F. de Bell Ville, Secretaría Nro. 2, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que consideren con derecho a los bienes de la causante, Doña RAVA STELLA MARIA para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimientos de ley, en los autos "RAVA STELLA MARIA – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 3571343). Bell Ville, 22/05/2017.- Fdo.: Dra. MOLINA TORRES de MORALES Elisa Beatriz - Juez; Dra. MARCOS Maria Belen – Prosecretario Letrado.-

1 día - N° 102063 - \$ 123,88 - 01/06/2017 - BOE

El Juez de Primera Inst. y Única Nom. en lo Civil, Com., Conc., Flia., de Control, Niñez y Juv.,

Pen. Juvenil y Faltas de la Ciudad de Morteros, Secretaría a cargo de la Dra. Gabriela Amalia OTERO, cita y emplaza a los que se consideran con derecho a la sucesión del causante, Sr. BOSIO CESAR SANTIAGO para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en autos: "BOSIO CESAR SANTIAGO-DECLARATORIA DE HEREDEROS" (exte 3594115). Fdo. Dra. DELFINO Alejandrina Lía, Juez. Dra. ALMADA, Marcela Rita Prosecretaria.-

1 día - N° 102107 - \$ 95,53 - 01/06/2017 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de Villa María (Cba), Dr. Alberto Ramiro Domenech (P.A.T.), cita y emplaza a los herederos y acreedores de las causantes NELIDA OLGA ORVIZ y DELIA CECILIA ORVIZ para que dentro del plazo de treinta días corridos (art.6° Cod.Civ. y Com.) comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "ORVIZ NELIDA OLGA – ORVIZ DELIA CECILIA –DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte.3516815). Villa María, 15 de mayo de 2017.- Secretaría N° 6 – Dra. Norma Susana Weihmuller.

1 día - N° 102137 - \$ 218,45 - 01/06/2017 - BOE

VILLA MARIA - El Sr. Juez de 1º. Inst. y 4º. Nom. Civ. Com. y Flia. de Villa María, Sec. N° 8 en autos: "GUZMAN, ARMANDO FÉLIZ ó FELIZ - Declaratoria de Herederos (Expte. 3583872)", cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante ARMANDO FÉLIZ ó FELIZ GUZMÁN para que dentro del término de treinta (30) días corridos (art. 6° Cod.Civ. y Com. de la Nación –ley 26.994- en adelante Cód. Civ. Y Com.) comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación, bajo apercibimiento de ley. Villa María, 22/05/2017. Fdo.: Domenech, Alberto Ramiro: Juez; Torres, Mariela Viviana: Secretaria.-

1 día - N° 102145 - \$ 109,84 - 01/06/2017 - BOE

EXPEDIENTE: 3599206 - ZUCHELLI, IVAN TOMAS - DECLARATORIA DE HEREDEROS - J.1A INST.C.C.FAM.4A-SEC.7 - RIO CUARTO - Río Cuarto, 17 de mayo de 2017. Agréguese el oficio recibido a sus antecedentes. Proveyendo al escrito de fs. 1, téngase por promovida la presente declaratoria de herederos de IVÁN TOMÁS ZUCHELLI, DNI N° 6.636.743. Cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquense

edictos por un día en el Boletín Oficial de acuerdo a lo establecido por el art. 2340 del CC y C. Dese intervención al Ministerio Fiscal.- TIBALDI de BERTEA, Sandra Eleonora JUEZ DE 1RA. INSTANCIA - MONTAÑANA, Ana Carolina PROSECRETARIO LETRADO.-

1 día - N° 102298 - \$ 288,45 - 01/06/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 2º Nom. C. y C. de Río Tercero, Sec. 4, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de HÉCTOR ANDRÉS SAMPO, DNI 14.586.263, en autos SAMPO HÉCTOR ANDRÉS – DECLARATORIA DE HEREDEROS, Expte. 3383520, para que en el término de treinta días a partir de la fecha de publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Tercero 17/04/2017. Fdo. PAVON, MARIANA ANDREA, Jueza; LUDUEÑA, HILDA MARIELA, Secretaria.-

1 día - N° 102169 - \$ 82,30 - 01/06/2017 - BOE

El Sr Juez de 1º Inst. Civil y Com. de 34º Nom. cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los señores LEON FERMINA ELVIRA y CAPARROS PASCUAL , para que dentro de los treinta días siguientes a la ultima publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados "LEON FERMINA ELVIRA- CAPARROS PASCUAL-DECLARATORIA DE HEREDEROS -Expte. 6138989". Fdo.Valeria A. Carrasco:Juez-Ana Maria de Menendez: Sec. Of.12/05/2017.

1 día - N° 102255 - \$ 182,05 - 01/06/2017 - BOE

Juez de 1º Instancia y 2da Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se crean con derecho a la sucesión y a quienes se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de JOSE LUIS MURO, en autos "MURO, Jose Luis - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE: 6244864 - para que en el plazo de treinta días comparezcan a la causa y a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba. 22/05/2017. Sec. CHECCHI, María Verónica - Juez: ALMEIDA, German.

1 día - N° 102363 - \$ 220,01 - 01/06/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 2º Nom. Civ. Com. y Fam. de Río Tercero - Sec.3, a cargo de la Dra. Sánchez Alfaro Ocampo en autos: EXPEDIENTE: 3511715 - CHIALVO CARLOS HUGO - CEBALLOS GRACIELA BEATRIZ - DECLARATORIA DE HEREDEROS, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes

Sres. Chialvo Carlos Hugo, DNI. 6.575.231 y Ceballos Graciela Beatriz, DNI. F. 4.119.943, para que dentro del término de treinta días acrediten esa condición, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 Código Civil y Comercial). Publíquense edictos por el término de un día en el Boletín Oficial. ..Fdo. Dra Pavón Mariana Andrea, Juez – Dra. Sánchez Alfaro Ocampo María Alejandra Noemí - Secretaria.

1 día - N° 102437 - \$ 261,15 - 01/06/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo CIV. y COM.5 A Nom.-Sec de Cba. cita y emplaza a los herederos y acreedores de "FILIPPETTI,Mario-GIRAUDO,MaríaLuisa "DECLARATORIA DE HEREDEROS"-Expte. N° 6211987 y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba,30/05/2017.Monfarrell,RicardoGuillermo-Juez.Fourier,H.Armando- Prosecretario Secretaria.

1 día - N° 102520 - \$ 209,70 - 01/06/2017 - BOE

COSQUIN. La señora Juez de 1ª Inst, 2ª Nom. Civ. Com. Conc. y Flia. Cosquín, Sec. N° 3 Dra. Odicino Chuchan, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Gregorio Enrique Sosa, en autos caratulados "SOSA, GREGORIO ENRIQUE- DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expediente N° 3341137, para que en el término de treinta días (30) días y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. (494 CARACTERES CON ESPA-CIOS)

1 día - N° 102658 - \$ 210,12 - 01/06/2017 - BOE

La señora Juez de Primera Instancia y 1ª. Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de San Francisco -Secretaría No.1- en los autos caratulados : "Expte.6249529-BRANCHESE , ROSA MAGDALENA-DECLARATORIA DE HEREDEROS cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a bienes del causante para que en el término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho, bajo los apercibimientos de ley. San Francisco, mayo de 2017.-

1 día - N° 102760 - \$ 200,66 - 01/06/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 10ª Nominación, en los autos "ORDOÑEZ, Jorge Roque - Declaratoria de herederos - Expte. 6236539", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta

días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Rafael Garzón Molina (Juez) y María Gabriela Del Valle Palma (Prosecretario letrado).

5 días - N° 102568 - s/c - 06/06/2017 - BOE

El Sr. Juez del Juz. de 1º Inst. y 4ª Nom. Civil y Com. cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante Sr. KETIBIAN, GREGORIO DNI 06.463.267, a fin de que en el plazo de treinta días corridos subsiguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en los autos "KETIBIAN, GREGORIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. #6233619. Córdoba 08 de Mayo de 2017.- Fontana de Marrone, María de las Mercedes -Juez- Corradini de Cervera, Leticia -Secretaria

1 día - N° 102336 - \$ 195,35 - 01/06/2017 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil, Comercial y Familia, de la ciudad de Villa María, Dr. Alberto Ramiro Domenech, cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes YAFFETT YABUR y OTTORINA FRANCISCA SEIA para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6º Cód. Civ. y Com. de la Nación -ley 26.994-, en adelante Cód. Civ. y Com.), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados : "YABUR, YAFFETT - SEIA, OTTORINA FRANCISCA - DECLARATORIA DE HEREDEROS -expte. N° 1945270. Iniciado el día 13/08/2014. Secretaria: Dra. Mariela V. Torres. Villa María, 26/05/17

1 día - N° 102342 - \$ 129,55 - 01/06/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1º Ins. C.C.Conc.Flía.Ctrol, Niñez y Juv, Pen. Juv. y Ftas. de la ciudad de Arroyito, en los autos caratulados "FUNES ESTELA DEL VALLE - LUDUEÑA DANIEL ANTONIO – DECLARATORIA DE HEREDEROS-," EXPTE. N° 3564396, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Estela del Valle FUNES y Daniel Antonio LUDUEÑA para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomen participación de ley, bajo apercibimiento. Publíquense edictos por Un día en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Marta I. ABRIOLA (Secretaria Juzgado). Arroyito 24/05/2017.

1 día - N° 102360 - \$ 208,65 - 01/06/2017 - BOE

El Juez de 1º Instancia 2º Nom. Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Villa María, cita

y emplaza a los herederos y acreedores de la causante ESTELA FUENTES para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Sec. N°4.-Dra. Isabel Susana LLAMAS – Secretaria.-

5 días - N° 100838 - \$ 626,75 - 01/06/2017 - BOE

El Juzg. C.C. y Flia de 1ra. Nom., Secr. N 3 de Villa Dolores, en autos: "Gomez, Ernesto Luis-Decl. de Hered. Expte. N°3498729", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante ERNESTO LUIS ó LUIS ERNESTO GOMEZ, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.-

5 días - N° 100950 - \$ 796,90 - 02/06/2017 - BOE

CORDOBA.El señor Juez de 1ª Inst y 31ª Nom en lo Civ y Com en autos "SOMBRA DOLY RENE- DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE N° 4888307" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. SOMBRA DOLY RENE para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley...FDO: ALDO R.S NOVAK JUEZ- MARTA L. WEINHOLD DE OBREGON-SECRETARIA

5 días - N° 101001 - \$ 338,60 - 02/06/2017 - BOE

El Juez de 1ª Inst y 2ª Nom CCC y F de Marcos Juárez, en autos "Iatrino Adelina – Pignanni Jose Oscar – Declaratoria de herederos", expte N° 3576753, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de IATRINO ADELINA y de PIGNANI JOSE OSCAR por el término de treinta días bajo apercibimiento de ley. Marcos Juárez, 12/05/17. Fdo. Amigo Aliaga Edgar-Juez/ Nieto Rosana-Secretaria.

1 día - N° 101543 - \$ 68,26 - 01/06/2017 - BOE

El Juzg.C.C. y de Flia. de 1ra.Nom., a cargo del Dr. Juan C. Ligorria, Sec. N°1 a cargo de la Dra. Laura R. Urizar, con asiento en la ciudad de V. Dolores, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don NICOLÁS ORLANDO VILLEGAS para que comparezcan a tomar intervención en los autos caratulados: "VILLEGAS, Nicolás Orlando-D.H. Exp.N°3594587, bajo apercibimiento de ley.

5 días - N° 101597 - \$ 829,15 - 02/06/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1A Inst. y 42A Nom. Civ y Com cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la

sucesión de GUZMÁN, Lucinda Norma, en estos autos caratulados "GUZMÁN, Lucinda Norma-DECLARATORIA DE HEREDEROS-expte. n° 6155563" para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Fdo. Sueldo, Juan Manuel Juez De 1ra. Instancia y Pucheta De Tiengo, Gabriela María Secretario Juzgado 1ra. Instancia.-

5 días - N° 101801 - \$ 1336,55 - 05/06/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª InS. y 1ª. Nom. Civ. Com. Flia. Sec. N°1, de Bell Ville, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante BIGA RAUL HORACIO, en autos "BIGA RAUL HORACIO-DECLARATORIA DE HEREDEROS. EXP. 3518001", para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art 2340 CCC). Bell Ville, 19/05/2017. Juez, Molina Torres de Morales Elisa.-Prosecretaria, ARDUSSO, María S.

1 día - N° 101906 - \$ 98,23 - 01/06/2017 - BOE

El Sr. Juez Civ. Com. Conc. y Flia. 2ºNom. Sec. 3 de Cosquin, en los autos "Marcelli, Marcello - Declaratoria de Herederos (Expte. 3464718)" cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Marcello Marcelli para que en el plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Dra. Silvia E. Rodríguez. Juez Dra. Paola E. Chiaramonte. Prosec.-

1 día - N° 101936 - \$ 62,59 - 01/06/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 6ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ERNESTO MARTIN CASTRO en autos caratulados CASTRO, ERNESTO MARTIN – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 6166607 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba 11/05/2017. Juez: Cordeiro Clara María - Sec.: Holzwarth Ana Carolina

1 día - N° 102196 - \$ 72,85 - 01/06/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 8ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Rosa Ana Bringas y/o Ana Rosa Bringas y/o

Rosa Ana Bringas de Sánchez y de Miguel Florencio Sánchez y/o Miguel Sánchez, en autos caratulados: "ROSA ANA BRINGAS Y/O ANA ROSA BRINGAS Y/O ROSA ANA BRINGAS DE SANCHEZ - MIGUEL FLORENCIO SANCHEZ Y/O MIGUEL SANCHEZ - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte. 6227466" para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación (art. 152 del C P C y C y art. 2340 del Código Civil y Comercial), comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 10/05/2017. Fdo. Fernando Eduardo Rubiolo, Juez; Eleonora Dafne SIEBER, Prosecretaria.

1 día - N° 102057 - \$ 158,17 - 01/06/2017 - BOE

MARCOS JUAREZ, El Sr Juez de 1º Instancia y 2º Nom en lo C. C. y F de Marcos Juárez, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes del causante "VIDAL, ANTENOR O PASCUAL ANTENOR" bajo apercibimiento de ley. Firmado: Dr. AMIGO ALIAGA – Juez – Dra. NIETO – Prosecretaria. Marcos Juárez, mayo 2017

1 día - N° 102148 - \$ 58 - 01/06/2017 - BOE

La Señora Juez de Primera Instancia y 37ª Nominación Civil y Comercial, de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "AMAYA, JORGE FLORENCIO – DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPEDIENTE N° 6234729)", cita y emplaza a los herederos y acreedores, y a todos los que se crean con derecho a la sucesión del Señor Jorge Florencio Amaya DNI 6.507.469, por el término de treinta días bajo apercibimiento de ley.- Córdoba, 11/05/2017.- Fdo. Dra. Magdalena PUEYRREDON – JUEZ; Dra. María Beatriz MARTINEZ de ZANOTTI – SECRETARIA.

1 día - N° 102195 - \$ 84,46 - 01/06/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 34ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MARIA VIOLETA FIOLETA y ARMANDO EFRAIN FUNES en autos caratulados FIOLETA, MARIA VIOLETA – FUNES, ARMANDO EFRAIN – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 5358833 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 28/12/2016. Juez: Carrasco Valeria A - Sec: Pala De Menendez, Ana María

1 día - N° 102197 - \$ 86,35 - 01/06/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 46ª Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de LIRIA PETRONA PEREA, DNI N° 3.481.127 en autos caratulados

GORDILLO, MARTIN PIO – PEREA, LIRIA PETRONA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 4924324 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 12/05/2017. Juez: Olariaga De Masuelli María - Sec.: Arévalo Jorge Alfredo

1 día - N° 102198 - \$ 85,54 - 01/06/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 23ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de HERNAEZ, SUSANA JULIANA en autos caratulados HERNAEZ, SUSANA JULIANA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 6247405 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 22/05/2017. Juez: Rodríguez Juárez Manuel E. - Sec.: Molina de Mur Mariana Ester

1 día - N° 102199 - \$ 78,25 - 01/06/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 45ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de LAZARTE, VICTORIA DOLORES en autos caratulados LAZARTE, VICTORIA DOLORES – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 6241052 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 26/04/2017. Juez: Suarez Héctor Daniel – Prosec: Bergero Carlos José

1 día - N° 102200 - \$ 76,09 - 01/06/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. Civ., Com., Conc. y Flia. 2ª Nom de Cosquin, Sec.4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de PORCU, JOSE ADOLFO LEONSO en autos caratulados PORCU, JOSE ADOLFO LEONSO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 3595131 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cosquin 19/05/2017. Juez: Rodríguez Silvia Elena - Sec: Pereyra María Luz

1 día - N° 102201 - \$ 79,33 - 01/06/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 35ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ROSSINI, HECTOR JOSE en autos caratulados ROSSINI, HECTOR JOSE – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 6231198 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba,

11/05/2017. Juez: Sammartino De Mercado, María Cristina - Sec.: Azar, Nora Cristina
1 día - N° 102202 - \$ 77,44 - 01/06/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. Civ., Com., Conc. y Flia. 2ª Nom de Cosquin, Sec. 3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de IRAZOQUI o YRAZOQUI, MARIA DE LOS ANGELES y GAUSRAB, JORGE WALTER en autos caratulados IRAZOQUI o YRAZOQUI, MARIA DE LOS ANGELES – GAUSRAB, JORGE WALTER – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 3402237 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cosquin 08/03/2017. Juez: Rodríguez Silvia Elena - Sec: Odcicino Chuchan Vanina
1 día - N° 102204 - \$ 102,28 - 01/06/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. Civ., Com., Conc. y Flia. 2ª Nom de Cosquin, Sec. 3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de FERNANDEZ, JOSE LUIS en autos caratulados FERNANDEZ, JOSE LUIS – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 3412791 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cosquin 19/04/2017. Juez: Rodríguez Silvia Elena - Sec: Odcicino Chuchan Vanina
1 día - N° 102205 - \$ 77,98 - 01/06/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 31ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MOYANO, JULIO ZACARIAS en autos caratulados MOYANO, JULIO ZACARIAS – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 6198425 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 21/03/2017. Juez: Novak, Aldo R. S. - Sec.: Weinhold de Obregon, Marta Laura
1 día - N° 102206 - \$ 76,63 - 01/06/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 14ª Nom. Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de JORGE HECTOR COY, DNI 11.972.509 y LINO ELSA ESTELA O ELSA ESTHELA LINO O ELSA ESTHER LINO O ELSA ESTELA LINO DNI 7.775.416 en autos caratulados COY, CARLOS ABEL – COY, JORGE HECTOR – LINO ELSA ESTELA O ELSA ESTHELA LINO O ELSA ESTHER LINO O ELSA ESTELA LINO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 4514573 para que dentro de los treinta días

siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba 07/12/2016. Juez: Fontaine Julio Leopoldo (h) - Prosec: Becerra, Mónica
1 día - N° 102207 - \$ 125,77 - 01/06/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 23ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ANTONIO MONTENEGRO en autos caratulados MONTENEGRO, ANTONIO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 6202718 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 27/04/2017. Juez: Rodríguez Juárez Manuel E. - Sec.: Molina de Mur Mariana Ester.
1 día - N° 102218 - \$ 76,09 - 01/06/2017 - BOE

El Señor Juez de 1ª Inst. y 15ª Nom. en lo Civil y Comercial, Cita y Emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. LILIANA CRISTINA BRUNO D.N.I. N° 13.819.407, en los autos "Bruno, Liliana Cristina - Declaratoria de herederos - Expte. 6239841 ex 2977903/36, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 16/05/2017 Fdo: Laura Mariela Gonzalez de Robledo - Juez. Silvina Beatriz Saini de Beltran - Sec.
1 día - N° 102237 - \$ 92,83 - 01/06/2017 - BOE

El Juez de 1ª Inst y 31ª Nom. Civ Com., cita y emplaza a los herederos y acreedores de Ramona Estefanía GUAYMAS; en los Autos Caratulados: "MELIAN Juan Francisco ó Juan-GUAYMAS, Ramona Estefanía-DECLARATORIA DE HEREDEROS-Exp. 6141163" y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de treinta días bajo apercibimiento de ley. Cba. 26/05/2017. Juez: Novak Aldo Ramón Santiago. Sec: Weinhold de Obregón Marta Laura
1 día - N° 102241 - \$ 61,24 - 01/06/2017 - BOE

Morteros, 23.05.2017. El Señor Juez de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Instrucción, Menores y Faltas, de la ciudad de Morteros, Dra. Alejandrina LÍA DELFINO, en autos "SALICHS, Ricardo Mario-Declaratoria de Herederos" Expte. 6250112, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante Ricardo Mario SALICHS por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial conforme lo establecido por el Ac.Regl. 264 del T.S.J, para que dentro de los treinta días de la publicación comparezcan a estar a derecho (Art.2340

C.C.C.)- Fdo: Delfino Alejandrina Lía-Juez- llamada Marcela Rita- Prosecretaria.-"
1 día - N° 102246 - \$ 131,98 - 01/06/2017 - BOE

VILLA MARIA, el Juez de 1º Inst. y 4º Nom. C.C.y Flia de Villa María, en autos: "SORIA, HECTOR HERIBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS", (Expte. 3586374), cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante Héctor Heriberto SORIA para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6º Cod. Civ. y Com de la Nación -ley 26994) comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley". Villa María 26 de Mayo de 2017. Secretaría N° 8 - Dra. Mariela Viviana Torres.-
1 día - N° 102328 - \$ 83,38 - 01/06/2017 - BOE

CANCELACIONES DE DOCUMENTOS

EDICTO. Por la presente se comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común Grupo PJ05 N°191 suscripto en fecha 02 de Junio de 2011 entre G.R.I.F SA – PILAY SA - UTE y Sr. Lafata, Lucio José DNI 30.900.578 sido extraviado por el mismo.
5 días - N° 101423 - \$ 290 - 01/06/2017 - BOE

CITACIONES

"Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Ricardo Bustos Fierro, Secretaría Civil. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ CASTELO, Diego Martín – EJECUTIVO" Expte. FCB 63282/2015, ha ordenado requerir de pago al demandado, CASTELO, Diego Martín, D.N.I. 25.855.611, por la suma de PESOS DIEZ MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO con ochenta y seis centavos (\$10.978,86) correspondientes a capital, con más la de PESOS DOS MIL CIENTO NOVENTA Y UNO (\$ 2.195) estimados provisoriamente para responder a intereses y costas del juicio. Asimismo se lo cita de remate para que en el término de cinco (5) días de notificado opongan excepciones legítimas y constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del tribunal (arts. 542, 40 y 41 de L.C.P.C.N.). Martes y viernes para notificaciones a la oficina. Fdo. Dr. Ricardo Bustos Fierro –Juez Federal." Córdoba, 3 de MAYO de 2017.
2 días - N° 101142 - \$ 397,34 - 02/06/2017 - BOE

"O/Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo VACA NARVAJA –Juez Fede-

ral, Secretaría Dra. María Fernanda Cámara de Díaz Cafferata, Córdoba. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/RODRIGUEZ, Horacio Alberto – Ejecuciones Varias" Expte. FCB 33020178/2007, ha ordenado requerir de pago al demandado Horacio Alberto Rodriguez, por la suma de Pesos Dos Mil Seiscientos Ochenta y Cinco con 14/100 (\$ 2.685,14) por capital, con más la de Pesos Quinientos Treinta y Siete con 02/100 (\$ 537,02) presupuestados provisoriamente para responder a intereses y costas del juicio, quedando citado de remate para que en el término de cinco días oponga excepciones legítimas y constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal (art. 542, 40 y 41 del C.P.C.C.N.). Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Fdo. Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja –Juez Federal.–Córdoba, 25 de abril de 2017.

1 día - N° 101152 - \$ 207,58 - 01/06/2017 - BOE

"O/Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretaría Dra. María Fernanda Cámara Díaz Cafferata, Córdoba. Autos: "Banco de la Nación Argentina C/ CONTRERAS, Paulo Matías - PVE." (Expte. FCB 32992/2016), ha ordenado: "Córdoba, 18 de Octubre de 2016. Agréguese la documental acompañada, restituyéndose los originales al presentante. Téngase a las comparecientes por presentadas por parte en el carácter invocado a mérito del poder adjunto y constituido los domicilios electrónicos. Por iniciada la presente demanda tendiente a preparar la vía ejecutiva. De conformidad a lo solicitado y lo dispuesto por los arts. 525 inc. 1° y 526 del C.P.C.N., cítese al Sr. Paulo Matias Contreras D.N.I.: 33.320.926, a fin de que dentro del plazo de cinco días comparezca personalmente a reconocer o desconocer las firmas insertas en la "Solicitud de Tarjeta de Crédito", de fecha 26/06/2012 suscripta a favor de la actora, obrante a fs. 11/25, bajo apercibimiento que de no hacerlo sin justa causa o de no contestar categóricamente, se tendrán por reconocidas. Martes y Viernes o el siguiente día de nota si alguno de ellos fuere feriado, para notificaciones a la oficina. Hágase saber que deberán comparecer con D.N.I. Notifíquese." Fdo.: Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja –Juez Federal. Córdoba, 25 de ABRIL de 2017.

1 día - N° 101156 - \$ 305,86 - 01/06/2017 - BOE

"Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Ricardo Bustos Fierro, Secretaria Dra. Inés de Palacios de Rodón. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ Morales José Emanuel – Cobro de Pesos" Expte. FCB 34501/2014, ha

ordenado notificar al Sr. JOSE EMANUEL MORALES D.N.I. 32.079.956 de la siguiente resolución: "Córdoba, 13 de noviembre de 2014.- CRJ. Téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio constituido. Agréguese la documentación acompañada. Por iniciada la demanda. Imprímasele el trámite de juicio ordinario. Traslado a la demandada por el plazo de 15 días hábiles debiendo citarla y emplazarla para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho, contestar demanda y oponer excepciones, ofrecer y acompañar prueba pertinente, bajo apercibimiento..... Martes y Viernes para notificaciones en la oficina y el siguiente día hábil si alguno de ellos fuera feriado. Notifíquese en los términos del Art. 137 del CPCCN." FDO: Dr. Ricardo Bustos Fierro – Juez Federal.- Córdoba, 11 de MAYO de 2017.

2 días - N° 101202 - \$ 468,08 - 02/06/2017 - BOE

"O/Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sanchez Freytes, Secretaría Dra. Isabel Garzón Maceda, Córdoba. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/TIZON, Paola Andrea s/Prepara Via Ejecutiva." Expte. FCB 27622/2015, ha ordenado: "Córdoba, 22 de Diciembre de 2015. ... cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de cinco (5) días de notificada, proceda a reconocer o desconocer la firma del documento acompañado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 526 del ritual. Se hace saber al citado que deberá comparecer personalmente munido de su D.N.I. y formular las manifestaciones ante el Juez. Dicha manifestación no podrá ser reemplazada por un escrito, tampoco podrá formularse por medio de gestor (conf. Art. 526 del Código ritual). ... Martes y Viernes para Notificación en la Oficina o el siguiente hábil si alguno resultare feriado (conf. Art. 133 del C.P.C.C.N.)" Fdo.: Alejandro Sánchez Freytes –Juez Federal. Córdoba, 12 de MAYO de 2017.

2 días - N° 101445 - \$ 435,68 - 02/06/2017 - BOE

"O/Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sanchez Freytes, Secretaría Dra. Isabel Garzón Maceda, Córdoba. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/VIYERA, Jose Daniel s/Prepara Via Ejecutiva." Expte. FCB 21020029/2013, ha ordenado: "Córdoba, 26 de Noviembre de 2014. ... cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de cinco (5) días de notificada, proceda a reconocer o desconocer la firma del documento acompañado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 526 del ritual. Se hace saber al citado que deberá comparecer personalmente munido de

su D.N.I. y formular las manifestaciones ante el Juez. Dicha manifestación no podrá ser reemplazada por un escrito, tampoco podrá formularse por medio de gestor (conf. Art. 526 del Código ritual). ... Martes y Viernes para Notificación en la Oficina o el siguiente hábil si alguno resultare feriado (conf. Art. 133 del C.P.C.C.N.)" Fdo.: Alejandro Sánchez Freytes –Juez Federal. Córdoba, 12 de MAYO de 2017.

2 días - N° 101447 - \$ 442,16 - 02/06/2017 - BOE

"Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Ricardo Bustos Fierro, Secretaría Civil. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ GONZALEZ, CARMEN DEL VALLE – PREPARA VIA EJECUTIVA" Expte n° FCB 17209/2013, ha ordenado requerir de pago a la demandada, CARMEN DEL VALLE GONZALEZ, DNI 12.564.868, por la suma de PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE CON 19/100 (\$6.817,19) correspondientes a capital, con más la de PESOS UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES (\$1.363) estimados provisoriamente para responder a intereses y costas del juicio. Asimismo se lo cita de remate para que en el término de cinco (5) días de notificado opongan excepciones legítimas y constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del tribunal (arts. 542, 40 y 41 de L.C.P.C.N.). Martes y viernes para notificaciones a la oficina. Fdo. Dr. Ricardo Bustos Fierro –Juez Federal." Córdoba, 15 de MAYO de 2017.

2 días - N° 101464 - \$ 399,50 - 02/06/2017 - BOE

O/Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Ricardo Bustos Fierro, Secretaría Civil, Córdoba. Autos: "Banco de la Nación Argentina C/ PEREYRA, MARIO EDUARDO – PVE." (Expte. FCB 24606/2016), se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 07 de octubre de 2016.- Proveyendo a la presentación que antecede, acompañada en soporte papel y soporte web, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio legal y electrónico constituido. Agréguese la documental suscripta y boletas de aportes acompañadas. Líbrese Oficio a la Secretaría Electoral a los fines de que informe el último domicilio que registra el demandado. Oportunamente, cítese a la demandada en su domicilio real, para que dentro del plazo de diez (10) días hábiles de notificada comparezca al este Tribunal a reconocer o desconocer las firmas insertas en la documental acompañada, base de esta acción, bajo los apercibimientos de tenerlas por reconocidas (Art. 526 del CPCCN). Intímase al accionado para que constituya domicilio, o en su defecto se

lo tendrá por constituido en los estrados del Tribunal (Art. 524 del CPCCN), notificándose en lo sucesivo los días martes y viernes por ministerio de la ley. Notifíquese en los términos del Art. 137 del CPCCN cumplimentándose a tales fines con las formalidades prescriptas por el Art. 339 del CPCCN." Fdo.: Ricardo Bustos Fierro -Juez Federal. Córdoba, 15 de MAYO de 2017.

2 días - N° 101470 - \$ 666,26 - 02/06/2017 - BOE

"Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Ricardo Bustos Fierro, Secretaría Civil. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ G.D. CONSTRUCCIONES S.A. - EJECUCIONES VARIAS" Expte n° FCB 11020027/2013, ha ordenado requerir de pago a la demandada, G.D. CONSTRUCCIONES S.A., por la suma de PESOS DIEZ MIL SEISCIENTOS DOCE CON 46/100 (\$10.612,46) correspondientes a capital, con más la de PESOS DOS MIL CIENTO VEINTIDOS (\$2.122) estimados provisoriamente para responder a intereses y costas del juicio. Asimismo se lo cita de remate para que en el término de cinco (5) días de notificado o pongan excepciones legítimas y constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del tribunal (arts. 542, 40 y 41 de L.C.P.C.N.). Martes y viernes para notificaciones a la oficina. Fdo. Dr. Ricardo Bustos Fierro -Juez Federal." Córdoba, 15 de MAYO de 2017.

2 días - N° 101467 - \$ 381,68 - 02/06/2017 - BOE

"O/Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Ricardo Bustos Fierro, Secretaría Civil, Córdoba. Autos: "Banco de la Nación Argentina C/ SORIA, Roberto Omar - PVE." (Expte. FCB 50768/2015), ha ordenado Intimar de pago al demandado, por la suma de PESOS NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 9.752,72) por capital, con más PESOS UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$ 1.950,00) presupuestados provisoriamente para responder a intereses y costas del juicio, quedando citado de remate para que en el término de cinco (5) días o pongan excepciones legítimas y constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del tribunal (arts. 542, 40 y 41 de L.C.P.C.N.). Martes y viernes para notificaciones a la oficina o el siguiente día si alguno de ellos fuere feriado. Fdo. Dr. Bustos Fierro -Juez Federal." Córdoba, 17 de MAYO de 2017.

2 días - N° 101473 - \$ 388,16 - 02/06/2017 - BOE

El Juez de 1° Inst. y 1° Nom. C. y C. Cosquín en: Municip. Sta María de Punilla c/ Maristany de Cianis

Elisa Zoraida-Ejec.Fisc"Ex.107449 cita y emplaza al demandado Maristany de Cianis Elisa Zoraida a que en 5 días exhiba los recibos correspondientes, bajo apercibimiento de considerarse ampliada la sentencia a los nuevos plazos vencidos. Pone en conocimiento de eventuales herederos. Inmueble: Lte9 Mza19 Matricula 1224863. cta 1524

1 día - N° 102017 - \$ 58 - 01/06/2017 - BOE

En los autos: Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ MERCAU MIGUEL ANGEL - Presentación Múltiple Fiscal - Exp. 5418196 que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal, Sec. Blanca Alejandra Riva. Sitio en calle Arturo M. Bas 244 PB, a dictado la siguiente resolución: Córdoba, ocho (8) de setiembre de 2015.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. por ley 9576 y en su mérito fórmese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. por: GIL Gregorio Vicente - Prosecretario Letrado.-

5 días - N° 100891 - \$ 1380,80 - 01/06/2017 - BOE

En los autos: Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE RAMOS JULIO CESAR - Presentación Múltiple Fiscal - Exp. 5528954 que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal, Sec. Blanca Alejandra Riva. Sitio en calle Arturo M. Bas 244 PB, a dictado la siguiente resolución: Córdoba, ocho (8) de setiembre de 2015.- Agréguese. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. por ley 9576 y en su mérito fórmese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con

copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. TORTONE Evangelina Morena - Prosecretario Letrado.-

5 días - N° 100892 - \$ 1422,65 - 01/06/2017 - BOE

En los autos: Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ HEREDIA VENTURA ENRIQUE Y OTROS - Presentación Múltiple Fiscal - Exp. 5383964 que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal, Sec. Blanca Alejandra Riva. Sitio en calle Arturo M. Bas 244 PB, a dictado la siguiente resolución: Córdoba, ocho (8) de setiembre de 2015.- Agréguese. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. por ley 9576 y en su mérito fórmese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. TORTONE Evangelina Lorena - Prosecretario Letrado.-

5 días - N° 100894 - \$ 1411,85 - 01/06/2017 - BOE

En los autos: Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ VILLAFÁÑE SUSANA - Presentación Múltiple Fiscal - Exp. 5567376 que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal, Sec. Blanca Alejandra Riva. Sitio en calle Arturo M. Bas 244 PB, a dictado la siguiente resolución: Córdoba, ocho (8) de setiembre de 2015.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. por ley 9576 y en su mérito fórmese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con

copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. GIL Gregorio Vicente - Prosecretario Letrado.-

5 días - N° 100899 - \$ 1370 - 01/06/2017 - BOE

En los autos: Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE OVIEDO ANTONIO MELITON-Presentación Múltiple Fiscal-Exp. 5383726 que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal, Sec. Blanca Alejandra Riva. Sitio en calle Arturo M. Bas 244 PB, a dictado la siguiente resolución:Córdoba, ocho (8) de setiembre de 2015.- Agréguese. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. TORTONE Evangelina Lorena- Prosecretario Letrado-

5 días - N° 100901 - \$ 1418,60 - 01/06/2017 - BOE

En los autos: Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ JEREZ LIDIA - Presentación Múltiple Fiscal - Exp. 5399508 que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal, Sec. Blanca Alejandra Riva. Sitio en calle Arturo M. Bas 244 PB, a dictado la siguiente resolución:Córdoba, cuatro (4) de febrero de 2015. Agréguese. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de

la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. TORTONE Evangelina Lorena-Prosecretario Letrado-

5 días - N° 100904 - \$ 1378,10 - 01/06/2017 - BOE

En los autos: Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ BELMONTE RICARDO MARCELO Y OTRO- Presentación Múltiple Fiscal - Exp. 5752782 que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal, Sec. Blanca Alejandra Riva. Sitio en calle Arturo M. Bas 244 PB, a dictado la siguiente resolución:Córdoba, 03 de septiembre de 2015. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales del letrado Procurador por sus tareas desarrolladas. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. PEREZ Verónica Zulma-Prosecretario Letrado-

5 días - N° 100910 - \$ 1455,05 - 01/06/2017 - BOE

En los autos: Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ BARRERA MAURICIO NICOLAS - Presentación Múltiple Fiscal - Exp. 5751878 que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal, Sec. Blanca Alejandra Riva. Sitio en calle Arturo M. Bas 244 PB, a dictado la siguiente resolución:- Córdoba, 24 de noviembre de 2015. Téngase presente lo manifestado.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los

honorarios profesionales del letrado Procurador por sus tareas desarrolladas. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. ROTEDA Lorena-Prosecretario Letrado-

5 días - N° 100913 - \$ 1482,05 - 01/06/2017 - BOE

En los autos: Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE ARAYA TEOFILLO VALENTIN - Presentación Múltiple Fiscal - Exp. 5752801 que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal, Sec. Blanca Alejandra Riva. Sitio en calle Arturo M. Bas 244 PB, a dictado la siguiente resolución:Córdoba, 03 de septiembre de 2015. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales del letrado Procurador por sus tareas desarrolladas. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. PEREZ Verónica Zulma-Prosecretario Letrado-

5 días - N° 100915 - \$ 1472,60 - 01/06/2017 - BOE

En los autos: Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ MIGUEL GISELA PARASKIVA - Presentación Múltiple Fiscal - Exp. 5751897 que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal, Sec. Blanca Alejandra Riva. Sitio en calle Arturo M. Bas 244 PB, a dictado la siguiente resolución:Córdoba, 24 de noviembre de 2015. Téngase presente lo manifestado.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art.

7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales del letrado Procurador por sus tareas desarrolladas. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. ROTEDA Lorena-Prosecretario Letrado-

5 días - N° 100917 - \$ 1482,05 - 01/06/2017 - BOE

En los autos: Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ BEAS ALEJANDRA ISABEL- Presentación Múltiple Fiscal - Exp. 5752810 que se tramitan en la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal, Sec. Blanca Alejandra Riva. Sitio en calle Arturo M. Bas 244 PB, a dictado la siguiente resolución:Córdoba, 03 de septiembre de 2015. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales del letrado Procurador por sus tareas desarrolladas. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. PEREZ Verónica Zulma-Prosecretario Letrado-

5 días - N° 100920 - \$ 1441,55 - 01/06/2017 - BOE

En los autos: Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE CONTE MAXIMO Y OTRO - Presentación Múltiple Fiscal - Exp. 5389408 que se tramitan en la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal, Sec. Blanca Alejandra Riva. Sitio en calle Arturo M. Bas 244 PB, a dictado la siguiente resolución:Córdoba, 01 de marzo de 2016.- Téngase presente lo manifestado. HABIÉNDOSE vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo

el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), y en su mérito FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. RIVA Blanca Alejandra-Secretario-

5 días - N° 100967 - \$ 1445,60 - 01/06/2017 - BOE

En los autos: Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/VANAY CARLOS ALBERTO- Presentación Múltiple Fiscal - Exp. 5417182 que se tramitan en la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal, Sec. Blanca Alejandra Riva. Sitio en calle Arturo M. Bas 244 PB, a dictado la siguiente resolución:Córdoba, 18 de diciembre de 2014. HABIÉNDOSE vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), y en su mérito FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. FERNANDEZ Elsa Alejandra-Prosecretario Letrado-

5 días - N° 100991 - \$ 1394,30 - 01/06/2017 - BOE

En los autos: Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUAREZ DANIEL - Presentación Múltiple Fiscal - Exp. 5384999 que se tramitan en la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal, Sec. Blanca Alejandra Riva. Sitio en calle Arturo M. Bas 244 PB, a dictado la siguiente resolución:Córdoba, 18 de diciembre de 2014. HABIÉNDOSE vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la cons-

tancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), y en su mérito FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. FERNANDEZ Elsa Alejandra-Prosecretario Letrado-

5 días - N° 100992 - \$ 1387,55 - 01/06/2017 - BOE

En los autos: Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE NAVARRRO GUSTAVO ARIEL - Presentación Múltiple Fiscal - Exp. 5571261 que se tramitan en la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal, Sec. Blanca Alejandra Riva. Sitio en calle Arturo M. Bas 244 PB, a dictado la siguiente resolución: Córdoba, 18 de diciembre de 2014. HABIÉNDOSE vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), y en su mérito FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. FERNANDEZ Elsa Alejandra-Prosecretario Letrado-

5 días - N° 100993 - \$ 1433,45 - 01/06/2017 - BOE

En los autos: Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/MONTERO OROZCO CIRO LUIS - Presentación Múltiple Fiscal - Exp. 5658676 que se tramitan en la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal, Sec. Blanca Alejandra Riva. Sitio en calle Arturo M. Bas 244 PB, a dictado la siguiente resolución:Córdoba, 18 de diciembre de 2014. HABIÉNDOSE vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto ex-

cepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), y en su mérito FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. FERNANDEZ Elsa Alejandra-Prosecretario Letrado-

5 días - N° 100994 - \$ 1405,10 - 01/06/2017 - BOE

En los autos: Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SEGOVIA NICANOR- Presentación Múltiple Fiscal - Exp. 5658672 que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal, Sec. Blanca Alejandra Riva. Sitio en calle Arturo M. Bas 244 PB, a dictado la siguiente resolución:Córdoba, 18 de diciembre de 2014. HABIÉNDOSE vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), y en su mérito FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. FERNANDEZ Elsa Alejandra-Prosecretario Letrado-

5 días - N° 100996 - \$ 1388,90 - 01/06/2017 - BOE

En los autos: Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ RUBIO ARTEGA CESAR AUGUSTO - Presentación Múltiple Fiscal - Exp. 5571289 que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal, Sec. Blanca Alejandra Riva. Sitio en calle Arturo M. Bas 244 PB, a dictado la siguiente resolución:Córdoba, 18 de diciembre de 2014.- HABIÉNDOSE vencido el término por el que se

citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), y en su mérito FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. FERNANDEZ Elsa Alejandra-Prosecretario Letrado-

5 días - N° 101000 - \$ 1399,70 - 01/06/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ BRACAMONTE PABLO DAVID - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5981143), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL TRESCIENTOS CINCO CON DIECISEIS CENTAVOS (\$2305,16), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008995413, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFÍQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 101094 - \$ 1517,15 - 01/06/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ REBOLLO ENZO ELIO - Presentación Múltiple Fiscal"

(Expte. Nro. 5981149), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de CUATRO MIL SEISCIENTOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$4600,37), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008995438, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFÍQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 101096 - \$ 1514,45 - 01/06/2017 - BOE

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación de la Ciudad de Bell Ville en autos " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PEREZ MONICA TRINIDAD S/ Presentación múltiple fiscal (Expte. n° 3328932) se cita y emplaza a comparecer a estar a derecho a PEREZ MONICA TRINIDAD (DNI 21.405.834) por el término de veinte días a partir de la última publicación, bajo apercibimientos de rebeldía y cíteselo de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento del término de comparendo oponga excepciones legítimas, bajo apercibimientos de ley. Secretaria Unica de ejecución fiscal. Fdo: Natalia Carbonetti. Procuradora Fiscal N° 55310. Bell Ville, 10 de mayo de 2017.

5 días - N° 100352 - \$ 776 - 02/06/2017 - BOE

En los autos: Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ RENZ SERGIO - Presentación Múltiple Fiscal - Exp. 5671589 que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal, Sec. Blanca Alejandra Riva. Sitio en calle Arturo M. Bas 244 PB, a dictado la siguiente resolución:Córdoba, 24 de julio de 2013.- HABIÉNDOSE vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima

alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), y en su mérito FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. RIVA Blanca Alejandra-Secretario Letrado-

5 días - N° 101114 - \$ 1372,70 - 01/06/2017 - BOE

En los autos: Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE ACOSTA DEMETRIO JOSE - Presentación Múltiple Fiscal - Exp. 5385029 que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal, Sec. Blanca Alejandra Riva. Sitio en calle Arturo M. Bas 244 PB, a dictado la siguiente resolución:Córdoba, 11 de marzo de 2015.- HABIÉNDOSE vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), y en su mérito FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. GRANADE Maria Enriqueta-Prosecretario Letrado-

5 días - N° 101115 - \$ 1419,95 - 01/06/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CARRION GABRIEL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6063213), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL SETECIENTOS OCHO CON DIECINUEVE CENTAVOS

(\$2708,19), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000009368868, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 101117 - \$ 1521,20 - 01/06/2017 - BOE

En los autos: Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE HEREDIA MARIA IRMA - Presentación Múltiple Fiscal - Exp. 5379398 que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal, Sec. Blanca Alejandra Riva. Sitio en calle Arturo M. Bas 244 PB, a dictado la siguiente resolución:Córdoba, 22 de diciembre de 2014. Habiéndose vencido el término por el que se citó a la parte demandada, sin que se haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLARESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576) y en su mérito, FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. GRANADE Maria Enriqueta-Prosecretario Letrado-

5 días - N° 101118 - \$ 1411,85 - 01/06/2017 - BOE

En los autos: Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ AHUMADA RAUL ANGEL - Presentación Múltiple Fiscal - Exp. 5334151 que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común de

los Tribunales de Ejecución Fiscal, Sec. Blanca Alejandra Riva. Sitio en calle Arturo M. Bas 244 PB, a dictado la siguiente resolución:Córdoba, 10 de septiembre de 2015.- HABIÉNDOSE vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), y en su mérito FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. RIVA Blanca Alejandra-Secretario Letrado-

5 días - N° 101120 - \$ 1392,95 - 01/06/2017 - BOE

En los autos: Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE MARTIN ANA MARIA- Presentación Múltiple Fiscal - Exp. 5334211 que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal, Sec. Blanca Alejandra Riva. Sitio en calle Arturo M. Bas 244 PB, a dictado la siguiente resolución:Córdoba, 10 de septiembre de 2015.- HABIÉNDOSE vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), y en su mérito FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. RIVA Blanca Alejandra-Secretario Letrado.-

5 días - N° 101122 - \$ 1418,60 - 01/06/2017 - BOE

En los autos: Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ CABRERA DUILIO MARCELO - Presentación Múltiple Fiscal - Exp. 5415000 que

se tramitan en la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal, Sec. Blanca Alejandra Riva. Sito en calle Arturo M. Bas 244 PB, a dictado la siguiente resolución: Córdoba, 10 de septiembre de 2015.- HABIÉNDOSE vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), y en su mérito FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. RIVA Blanca Alejandra-Secretario Letrado.-

5 días - N° 101123 - \$ 1395,65 - 01/06/2017 - BOE

En los autos: Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ ARGÑARAZ MIGUEL FELIPE - Presentación Múltiple Fiscal - Exp. 5414987 que se tramitan en la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal, Sec. Blanca Alejandra Riva. Sito en calle Arturo M. Bas 244 PB, a dictado la siguiente resolución: Córdoba, 07 de mayo de 2014.- HABIÉNDOSE vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), y en su mérito FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. GRANADE Maria Enriqueta-Prosecretaria Letrada.-

5 días - N° 101132 - \$ 1395,65 - 01/06/2017 - BOE

En los autos: Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE GUZMAN JUAN ANTONIO- Presentación Múltiple Fis-

cal - Exp. 5658679 que se tramitan en la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal, Sec. Blanca Alejandra Riva. Sito en calle Arturo M. Bas 244 PB, a dictado la siguiente resolución: Córdoba, 07 de mayo de 2014.- HABIÉNDOSE vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), y en su mérito FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. GRANADE Maria Enriqueta-Prosecretario Letrado.-

5 días - N° 101136 - \$ 1417,25 - 01/06/2017 - BOE

En los autos: Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ ABRATE SANTIAGO - Presentación Múltiple Fiscal - Exp. 5389411 que se tramitan en la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal, Sec. Blanca Alejandra Riva. Sito en calle Arturo M. Bas 244 PB, a dictado la siguiente resolución: Córdoba, 07 de mayo de 2014.- HABIÉNDOSE vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), y en su mérito FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. GRANADE Maria Enriqueta-Prosecretario Letrado.-

5 días - N° 101141 - \$ 1388,90 - 01/06/2017 - BOE

En los autos: Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE DIAZ OSCAR ARMANDO Y SUCESION INDIVISA DE

RODRIGUEZ MARIA CATALINA - Presentación Múltiple Fiscal - Exp. 5383550 que se tramitan en la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal, Sec. Blanca Alejandra Riva. Sito en calle Arturo M. Bas 244 PB, a dictado la siguiente resolución: Córdoba, 07 de mayo de 2014.- HABIÉNDOSE vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), y en su mérito FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. GRANADE Maria Enriqueta-Prosecretario Letrado.-

5 días - N° 101154 - \$ 1482,05 - 01/06/2017 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado de 1° Instancia y 1 Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Oficina EJECUCIONES FISCALES de la ciudad de Río Tercero, provincia de Córdoba, en autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ FERRO, ADRIAN MARCELO- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" Expte N° 2504342, Liquidación 502328532015, ha ordenado notificar a FERRO ADRIAN MARCELO, D.N.I. 17.111.769 y NORA ALEJANDRA MEYER DE FERRO, D.N.I. 17.401.788, para que dentro del termino de veinte días a contar desde la última publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al progreso de la acción y ofrezca las pruebas de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. BORGHI PONS, Jéscica Andrea: Prosecretario Letrado.- Río Tercero 08/05/2017.-

5 días - N° 101332 - \$ 924,50 - 02/06/2017 - BOE

En los autos: Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE PE-REYRA STELLA MARIS DEL TRANSITO - Presentación Múltiple Fiscal - Exp. 5658680 que se tramitan en la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal, Sec. Blanca Alejandra Riva. Sito en calle Arturo M. Bas 244 PB, a dictado la siguiente resolución: Córdoba,

07 de mayo de 2014.- HABIÉNDOSE vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), y en su mérito FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. GRANADE Maria Enriqueta-Prosecretario Letrado.-

5 días - N° 101158 - \$ 1437,50 - 01/06/2017 - BOE

En los autos: Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ ORDOÑEZ GREGORIO- Presentación Múltiple Fiscal - Exp. 5384992 que se tramitan en la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal, Sec. Blanca Alejandra Riva. Sitio en calle Arturo M. Bas 244 PB, a dictado la siguiente resolución:Córdoba, 07 de mayo de 2014.- HABIÉNDOSE vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), y en su mérito FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. GRANADE Maria Enriqueta-Prosecretario Letrado.-

5 días - N° 101160 - \$ 1384,85 - 01/06/2017 - BOE

En los autos: Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ ETCHEVERRY DE ESPELUSE MARIA - Presentación Múltiple Fiscal - Exp. 5421898 que se tramitan en la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal, Sec. Blanca Alejandra Riva. Sitio en calle Arturo M. Bas 244 PB, a dictado la siguiente

resolución:Córdoba, 07 de mayo de 2014.- HABIÉNDOSE vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), y en su mérito FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. GRANADE Maria Enriqueta-Prosecretario Letrado.-

5 días - N° 101162 - \$ 1401,05 - 01/06/2017 - BOE

En los autos: Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ ASENSIO GARUTI JAVIER - Presentación Múltiple Fiscal - Exp. 5571465 que se tramitan en la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal, Sec. Blanca Alejandra Riva. Sitio en calle Arturo M. Bas 244 PB, a dictado la siguiente resolución:Córdoba, 07 de mayo de 2014.- HABIÉNDOSE vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), y en su mérito FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. GRANADE Maria Enriqueta-Prosecretario Letrado.-

5 días - N° 101164 - \$ 1395,65 - 01/06/2017 - BOE

En los autos: Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE FRESQUET AMADA MABEL - Presentación Múltiple Fiscal - Exp. 5658725 que se tramitan en la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal, Sec. Blanca Alejandra Riva.

Sito en calle Arturo M. Bas 244 PB, a dictado la siguiente resolución:Córdoba, 07 de mayo de 2014.- HABIÉNDOSE vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), y en su mérito FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. GRANADE Maria Enriqueta-Prosecretario Letrado.-

5 días - N° 101168 - \$ 1422,65 - 01/06/2017 - BOE

En los autos: Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE CORNU DE VAZQUEZ GALA JAVIERA- Presentación Múltiple Fiscal - Exp. 5711261 que se tramitan en la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal, Sec. Blanca Alejandra Riva. Sitio en calle Arturo M. Bas 244 PB, a dictado la siguiente resolución:Córdoba, 07 de mayo de 2014.- HABIÉNDOSE vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), y en su mérito FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. GRANADE Maria Enriqueta-Prosecretario Letrado.-

5 días - N° 101174 - \$ 1429,40 - 01/06/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ARRIETA SERGIO GUSTAVO - Presentación Múltiple Fis-

cal" (Expte. Nro. 6063190), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL SETECIENTOS OCHO CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$2708,19), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000009368458, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 101181 - \$ 1529,30 - 01/06/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ LUNA EVA ANDREA - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5981218), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de CUATRO MIL SEISCIENTOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$4600,37), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008995969, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO

DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 101191 - \$ 1509,05 - 01/06/2017 - BOE

En los autos: Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/SUCESION INDIVISA DE BRESKA RAUL - Presentación Múltiple Fiscal - Exp. 5383535 que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal, Sec. Blanca Alejandra Riva. Sitio en calle Arturo M. Bas 244 PB, a dictado la siguiente resolución:Córdoba, 03 de septiembre de 2015.- HABIÉNDOSE vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), y en su mérito FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFIQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. FERNANDEZ Elsa Alejandra-Prosecretario Letrado.-

5 días - N° 101213 - \$ 1415,90 - 01/06/2017 - BOE

En los autos: Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ FARIAS RAUL GUSTAVO - Presentación Múltiple Fiscal - Exp. 5417189 que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal, Sec. Blanca Alejandra Riva. Sitio en calle Arturo M. Bas 244 PB, a dictado la siguiente resolución:Córdoba, 03 de septiembre de 2015.- HABIÉNDOSE vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), y en su mérito FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFIQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada

y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. FERNANDEZ Elsa Alejandra-Prosecretario Letrado.-

5 días - N° 101217 - \$ 1403,75 - 01/06/2017 - BOE

En los autos: Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ HOFFMANN WALTER RUBEN - Presentación Múltiple Fiscal - Exp. 5571254 que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal, Sec. Blanca Alejandra Riva. Sitio en calle Arturo M. Bas 244 PB, a dictado la siguiente resolución:Córdoba, 03 de septiembre de 2015.- HABIÉNDOSE vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), y en su mérito FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFIQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. FERNANDEZ Elsa Alejandra-Prosecretario Letrado.-

5 días - N° 101218 - \$ 1402,40 - 01/06/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CHINELLATO GUSTAVO DOMINGO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6063125), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de CINCO MIL CUATROCIENTOS DOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$5402,83), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000009367286, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término

de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 101219 - \$ 1544,15 - 01/06/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ TARCAYO GUILLERMO JULIAN - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6063117), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL SETECIENTOS OCHO CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$2708,19), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000009367272, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 101221 - \$ 1532 - 01/06/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CORZO LUIS ALBERTO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6063111), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL SETECIENTOS OCHO CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$2708,19), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000009366889, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba,

con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 101223 - \$ 1523,90 - 01/06/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ TELLO JAVIER RICARDO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6063103), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL SETECIENTOS OCHO CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$2708,19), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000009366874, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 101328 - \$ 1526,60 - 02/06/2017 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado de 1º Instancia y 2º Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Oficina EJECUCIONES FISCALES de la ciudad de Río Tercero, provincia de Córdoba, en autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ ROMERO, RUBEN AL-

BERTO- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" Expte N° 21872, Liquidación 204677112007, ha ordenado notificar a RUBEN ALBERTO ROMERO, D.N.I. 16.311.836, para que dentro del termino de veinte días a contar desde la última publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al progreso de la acción y ofrezca las pruebas de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. BORGHI PONS, Jéscica Andrea: Prosecretario Letrado.- Río Tercero 08/05/2017.-

5 días - N° 101335 - \$ 851,60 - 02/06/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MILANOVICH ESTEBAN LUCAS - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6063097), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL SETECIENTOS OCHO CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$2708,19), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000009366861, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 101336 - \$ 1532 - 02/06/2017 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado de 1º Instancia y 3º Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Oficina EJECUCIONES FISCALES de la ciudad de Río Tercero, provincia de Córdoba, en autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ GOMEZ, HIGINIO RICARDO- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" Expte N° 2495417, Liquidación 502398402015, ha ordenado notificar a HIGINIO RICARDO GOMEZ, D.N.I. 10.621.343, para que dentro del

termino de veinte días a contar desde la última publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al progreso de la acción y ofrezca las pruebas de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. BORGHI PONS, Jéssica Andrea: Prosecretario Letrado.- Río Tercero 08/05/2017.-

5 días - N° 101337 - \$ 866,45 - 02/06/2017 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado de 1º Instancia y 3 Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Oficina EJECUCIONES FISCALES de la ciudad de Río Tercero, provincia de Córdoba, en autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ DIAZ, RAMON-PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" Expte N° 2513320, Liquidación 502289162015, ha ordenado notificar a DIAZ RAMON, para que dentro del termino de veinte días a contar desde la última publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al progreso de la acción y ofrezca las pruebas de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. BORGHI PONS, Jéssica Andrea: Prosecretario Letrado.- Río Tercero 08/05/2017.-

5 días - N° 101339 - \$ 803 - 02/06/2017 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado de 1º Instancia y 3 Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Oficina EJECUCIONES FISCALES de la ciudad de Río Tercero, provincia de Córdoba, en autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ PALMA MARIN, PAOLA DESIREE- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" Expte N° 2424732, Liquidación 201526022015, ha ordenado notificar a PAOLA DESIREE PALMA MARIN, D.N.I. 31.957.001, para que dentro del termino de veinte días a contar desde la última publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al progreso de la acción y ofrezca las pruebas de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. BORGHI PONS, Jéssica Andrea: Prosecretario Letrado.- Río Tercero 08/05/2017.-

5 días - N° 101342 - \$ 869,15 - 02/06/2017 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado de 1º Instancia y 3 Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Oficina EJECUCIONES FISCALES de la ciudad de Río Tercero, provincia de Córdoba, en autos caratulados "Dirección de Rentas

de la Provincia de Córdoba c/ LUNA, RAUL RICARDO- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" Expte N° 2513309, Liquidación 502312282015, ha ordenado notificar a LUNA RAUL RICARDO, D.N.I. 17.732.114, para que dentro del termino de veinte días a contar desde la última publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al progreso de la acción y ofrezca las pruebas de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. BORGHI PONS, Jéssica Andrea: Prosecretario Letrado.- Río Tercero 08/05/2017.-

5 días - N° 101344 - \$ 847,55 - 02/06/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ BRIZUELA FERNANDO J - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6063085), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL SETECIENTOS OCHO CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$2708,19), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000009366461, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 101448 - \$ 1525,25 - 02/06/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ GARCIA DARIO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6063064), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL SETECIENTOS OCHO CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$2708,19), en concepto de Acreencia no tribu-

taria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000009366427, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 101465 - \$ 1515,80 - 02/06/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ GARCIA DARIO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6063064), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL SETECIENTOS OCHO CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$2708,19), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000009366427, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 101466 - \$ 1515,80 - 02/06/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE

LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ASIS FRANCO JOSE - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6019869), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$2652,37), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000009185318, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 101490 - \$ 1542,80 - 02/06/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ RUTTI DANIEL OSCAR - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6019853), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$2652,37), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000009185089, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCU-

RADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 101494 - \$ 1545,50 - 02/06/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MERLO JOSE LUIS - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5686589), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL CUATROCIENTOS CUATRO CON SETENTA CENTAVOS (\$1404,7), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000007851456, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 101558 - \$ 1503,65 - 05/06/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ GONZALEZ EZEQUIEL MATIAS - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5648916), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL NOVECIENTOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$2900,72), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000007594629, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibi-

miento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. IRIGOYEN MARTIN O. – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 101560 - \$ 1509,05 - 02/06/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ JUAN CRISTIAN - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6019816), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO CON VEINTIUNO CENTAVOS (\$5291,21), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000009181068, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 101581 - \$ 1529,30 - 05/06/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ GOMEZ JORGE EDUARDO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6006287), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON QUINCE CENTAVOS (\$2479,15), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN

DE DEUDA N° 8500000009038005, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 101607 - \$ 1537,40 - 05/06/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ARGANARAZ CRISTIAN SEBASTIAN - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6062134), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL SETECIENTOS OCHO CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$2708,19), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000009371186, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 101708 - \$ 1522,55 - 05/06/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ AVANCI NI MARTIN GONZALO - Presentación Múltiple

Fiscal" (Expte. Nro. 6062144), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de CINCO MIL CUATROCIENTOS DOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$5402,83), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000009371222, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 101712 - \$ 1527,95 - 05/06/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MORENO ALEJANDRO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6062159), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de TRES MIL SETECIENTOS DIECIOCHO CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$3718,69), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000009371251, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE,

BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 101722 - \$ 1523,90 - 05/06/2017 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 3, sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. BLANCA ALEJANDRA RIVA, hace saber a la parte demandada GUZMAN, GUSTAVO ALEJANDRO que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GUZMAN GUSTAVO ALEJANDRO S/ Ejecutivo fiscal (6023274)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 04/05/2017. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024). De la liquidación presentada, vista a la contraria... Fdo. RODRIGUEZ PONCIO, Agueda -PROSECRETARIO LETRADO. Capital e intereses \$ 8059,28, Caja de Abogados \$ 321, Tasa de justicia \$ 741,24, honorarios estimados de sentencia \$ 4268,72, honorarios estimados de ejecución de sentencia \$ 2134,36. Total planilla \$ 15524,60

5 días - N° 101884 - \$ 885,35 - 06/06/2017 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 3, sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. BLANCA ALEJANDRA RIVA, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ ANTOLIN GRACIANO que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ ANTOLIN GRACIANO S/ Ejecutivo fiscal (6023314)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 04/05/2017. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024). De la liquidación presentada, vista a la contraria. Fdo. RODRIGUEZ PONCIO, Agueda. PROSECRETARIO LETRADO. Capital e intereses \$ 7157,82, Caja de Abogados \$ 321, Tasa de justicia \$ 739,16, honorarios estimados de sentencia \$ 4268,72, honorarios estimados de ejecución de sentencia \$ 2134,36. Total planilla \$ 14621,06

5 días - N° 101885 - \$ 955,55 - 06/06/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ RODRIGUEZ RUBEN ALFONSO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5700060), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON SETENTA Y DOS

CENTAVOS (\$1449,72), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008010710, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 101865 - \$ 1545,50 - 06/06/2017 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 3, sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. BLANCA ALEJANDRA RIVA, hace saber a la parte demandada BITONAL S.A. que en los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BITONAL S.A S/ Ejecutivo fiscal (6023241)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 04/05/2017. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024). De la liquidación presentada, vista a la contraria..... Fdo. RODRIGUEZ PONCIO, Agueda -PROSECRETARIO LETRADO. Capital e intereses \$ 39841.33, Caja de Abogados \$ 488.66, Tasa de justicia, \$ 732.59, honorarios estimados de sentencia \$ 4237.11, honorarios estimados de ejecución de sentencia \$ 4076.97. Total planilla \$ 49376.66

5 días - N° 101891 - \$ 869,15 - 06/06/2017 - BOE

El Sr. Juez Civil, Comercial, de Conciliación de Primera Instancia y Segunda Nominación, de la ciudad de Villa Dolores, Cba; Secretaría N° 3, cita y emplaza a la SUCESION INDIVISA DE RIVAROLA JOSEFINA DEL CARMEN para que en el termino de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel termino, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Sucesión Indivisa de Rivarola, Adelia Rosa y Otro- Pre-

sentación Múltiple Fiscal"- (Expte N° 3597673)- Fdo. Dra. GORORDO de GONZALEZ ZUGASTI, Elsa Susana SECRETARIO JUZGADO 1RA. INSTANCIA — Villa Dolores; Cba, 22 de mayo de 2017.-

5 días - N° 101996 - \$ 794,90 - 06/06/2017 - BOE

El Sr. Juez Civil, Comercial, de Conciliación de Primera Instancia y Segunda Nominación, de la ciudad de Villa Dolores, Cba; Secretaría N° 3, cita y emplaza a la SUCESION INDIVISA DE GALLARDO FLORENTINO HENRY para que en el termino de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel termino, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Sucesión Indivisa de Gallardo Florentino Henry- Presentación Múltiple Fiscal- (Expte N° 2461985).- Fdo. Dra. GORORDO de GONZALEZ ZUGASTI, Elsa Susana SECRETARIO JUZGADO 1RA. INSTANCIA — Villa Dolores; Cba, 22 de mayo de 2017.-

5 días - N° 101997 - \$ 786,80 - 06/06/2017 - BOE

Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Sucesión Indivisa de Duran Jesús Manuel- Presentación Múltiple Fiscal- 2493228. El Sr. Juez Civil, Comercial, de Conciliación de Primera Instancia y Primera Nominación, de la ciudad de Villa Dolores, Cba; Secretaría N° 2, cita y emplaza a la Sucesión de DURAN JESUS MANUEL para que en el plazo de veinte días comparezca/n a estar a derecho y en el mismo acto cítesela/s de remate para que oponga/n excepciones legítimas si las tuviere/n dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel plazo, todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Sucesión Indivisa de Duran Jesús Manuel- Presentación Múltiple Fiscal- 2493228"- Villa Dolores; Cba, 23 de mayo de 2017

5 días - N° 101998 - \$ 615,35 - 06/06/2017 - BOE

Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Ortiz Margarita Herminia - Presentación Múltiple Fiscal- 2987143. El Sr. Juez Civil, Comercial, de Conciliación de Primera Instancia y Segunda Nominación, de la ciudad de Villa Dolores, Cba; Secretaría N° 4, cita y emplaza a la demandada MARGARITA HERMINIA ORTIZ para que en el termino de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones si las tuviere dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel termino, bajo apercibimiento de ley, en

los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Ortiz Margarita Herminia – Presentación Múltiple Fiscal- 2987143"- Fdo. Dra. AGUIRRE de CASTILLO Silvana de las Mercedes- PROSECRETARIA LETRADA - Villa Dolores; Cba, 20 de marzo de 2017.-

5 días - N° 101999 - \$ 689,60 - 06/06/2017 - BOE

Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Peralta Clemente Eudocio - Presentación Múltiple Fiscal- 3578912 - El Sr. Juez Civil, Comercial, de Conciliación de Primera Instancia y Segunda Nominación, de la ciudad de Villa Dolores, Cba; Secretaría N° 4, cita y emplaza a la demandada SUCESION INDIVISA DE MORALES ELVA ROSA para que en el termino de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones si las tuviere dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel termino, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Peralta Clemente Eudocio – Presentación Múltiple Fiscal- 3578912"- Fdo. Dra. Castellano María Victoria- Secretaria Juzgado 1ra Instancia - Villa Dolores; Cba, 19 de mayo de 2017.-

5 días - N° 102000 - \$ 701,75 - 06/06/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ TARQUINO JUAN ALBERTO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5700205), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$1449,72), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008011607, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBI-

MIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 101907 - \$ 1542,80 - 06/06/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ GOMEZ JUAN ARGENTINO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6062291), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL SETECIENTOS OCHO CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$2708,19), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000009371574, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 102021 - \$ 1511,75 - 07/06/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ GUZMAN JULIO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6062304), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de CINCO MIL CUATROCIENTOS DOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$5402,83), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000009371594, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de rema-

te para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 102024 - \$ 1510,40 - 07/06/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ TUNINETTI DIEGO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6006219), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de CINCO MIL TREINTA Y SIETE CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$5037,72), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000009034429, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

4 días - N° 102026 - \$ 1220,20 - 06/06/2017 - BOE

La SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3 Secretaria UNICA a cargo del Dra. Riva Blanca Alejandra con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas n°244 P.B.- CORDOBA, en autos caratulados "DIRECCION DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LEDEZMA DE MARTINEZ MARIA - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" Expte. 5775402 Cita a la SUCESION INDIVISA DE LEDEZMA DE MARTINEZ MARIA en los términos del art.4º ley n°9024, CITESE Y EMPLACESE a los demandados para que en el término de VEINTE días comparezcan a

estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselos de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo opongan excepciones y ofrezcan pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento-Fdo. Reina Maria Obregón Endrek. Procurador Fiscal.-5 días-

5 días - N° 102027 - \$ 1762,25 - 02/06/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ FERNANDEZ JUAN MANUEL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6062399), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de CINCO MIL CUATROCIENTOS DOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$5402,83), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000009371689, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 102032 - \$ 1522,55 - 07/06/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ GONZALEZ JULIO ADRIAN ANTONIO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5981251), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$5747,97), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008996060, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código

Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 102055 - \$ 1564,40 - 07/06/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ RUIZ JUAN CARLOS - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5967000), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$6633,98), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008914787, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 102082 - \$ 1541,45 - 07/06/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ GONZALEZ LUIS EMILIO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5966945), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha

dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL DOSCIENTOS DIECISIETE CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$2217,96), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008913856, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 102095 - \$ 1538,75 - 07/06/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ HERRERA ADRIAN ELISEO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5966902), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$4425,97), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008912958, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBI-

MIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 102119 - \$ 1550,90 - 07/06/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ GIMENEZ MARIO GABRIEL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6093535), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$9243,24), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000009429429, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 102120 - \$ 1534,70 - 07/06/2017 - BOE

Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, (Ex 21CC) de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MONSALVE, Clodobaldo Y Ot - Pres. Múltiple Fiscal - Expte. N° 5226274" (Parte demandada: MONSALVE CLODOVALDO TEODORICO – DEL CORO DE MONSALVE JOSEFA CARLOTA). Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, dos (2) de julio de 2014. Agréguese cédula de notificación acompañada. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito fórmese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los

honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Téngase presente la condición tributaria manifestada. Fdo. Digitalmente: TORTONE, Evangelina Lorena - OTRO DECRETO: Córdoba, seis (6) de noviembre de 2014.- De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC). Fdo. Digitalmente: Riva Blanca Alejandra - Secretaria.-Monto de la Planilla de liquidación al 03/11/2014 \$ 5023,71.

5 días - N° 102123 - \$ 2924,50 - 05/06/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ROLUTTI RODRIGO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6093757), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de TRES MIL NOVENTA CON ONCE CENTAVOS (\$3090,11), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000009429881, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.). NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 102124 - \$ 1488,80 - 07/06/2017 - BOE

Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, (Ex 21CC) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MARTINEZ, JUAN DOMINGO - Pres. Múltiple Fiscal - Expte. N° 5338624" (Parte demandada: MARTINEZ, JUAN DOMINGO).

Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, ocho (8) de mayo de 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito fórmulase liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo digitalmente por: GIL Gregorio Vicente -Prosecretario - OTRO DECRETO: Córdoba, seis (6) de agosto de 2014.- De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC).- Fdo digitalmente por: GIL Gregorio Vicente- Prosecretario - Monto de la Planilla de liquidación al 01/08/2014 \$ 5819,49.

5 días - N° 102125 - \$ 2695,25 - 05/06/2017 - BOE

Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, (Ex 21CC) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA - SUCESION INDIVISA DE ARMENANTE, JUAN - Pres. Múltiple Fiscal - Expte. N° 5338874" (Parte demandada: SUCESION INDIVISA DE ARMENANTE, JUAN). Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, veinticinco (25) de agosto de 2014. Agréguese. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito fórmulase liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena - OTRO DECRETO: Córdoba, quince (15)

de mayo de 2015.- De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC).- Fdo digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra - Monto de la Planilla de liquidación al 15/05/2015 \$ 5738,71.

5 días - N° 102127 - \$ 2735,50 - 05/06/2017 - BOE

Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, (Ex 21CC) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ VITURRO, Raúl C - Pres. Múltiple Fiscal - Expte. N° 5014241" (Parte demandada: VITURRO, RAUL CARLOS). Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, treinta y uno (31) de octubre de 2013. Agréguese. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito fórmulase liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Téngase presente la condición tributaria manifestada. Fdo digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena - OTRO DECRETO: Córdoba, veintinueve (29) de julio de 2014.- De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC).- Fdo digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra - Monto de la Planilla de liquidación al 20/07/2014 \$ 4494,62.

5 días - N° 102128 - \$ 2782,75 - 05/06/2017 - BOE

DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SUAREZ ANDRES ALBERTO Y OTRO ¿ EJECUTIVO FISCAL (Expte. 2433625). El Juez de 1º Inst. y 3º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SUAREZ ANDRES ALBERTO Y OTRO – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 2433625)", Cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de Andres Alberto Suarez en los términos del art. 2 de la Ley 9024, para que en plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía

(cfme. Art. 4 ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongán excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo: Dr. GUADAGNA, Rolando (Juez); Dra. BERGIA, Gisela (Prosecretaria). Río Cuarto, 30/11/2016.-

5 días - N° 102138 - \$ 1747,20 - 05/06/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ BARROS DOMINGO AUDIFA - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5700677), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$1449,72), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008015102, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 102294 - \$ 1545,50 - 07/06/2017 - BOE

Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, (Ex 25 CC) de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CORNEJO DE ELKIN, MARIA ADELINA O MARIA ADELINA IGNACIA Y OTRO - Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 4794079. (Parte demandada: SUCESION INDIVISA DE CORNEJO DE ELKIN, MARIA ADELINA O MARIA ADELINA IGNACIA y CORNEJO JOSÉ IGNACIO). Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 19 de septiembre de 2013.- HABIÉNDOSE vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima

alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), y en su mérito FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime correspondiente. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho.- Fdo digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra - Otro Decreto: AUTO: 1266. Córdoba, treinta (30) de diciembre de 2013. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: I) ... RESUELVO: I.- REGULAR los honorarios correspondientes a las Dras. MERCEDES FERNANDEZ Y MARÍA LUCRECIA GAVIGLIO, por su labor efectuada en autos, en la suma de PESOS NOVECIENTOS CINCO CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (905,44), los que deberán distribuirse entre los referidos letrados por partes iguales (50% cada uno) y adicionándole el 21% en concepto de IVA a los honorarios correspondientes a la Dra. MERCEDES FERNANDEZ. II.- REGULAR los honorarios correspondientes a la Dra. MERCEDES FERNANDEZ por las tareas previstas por el inciso 5° del artículo 104 de la Ley N° 9459 en la suma de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON OCHO CENTÉSIMAS DE CENTAVOS (\$679,08). con más el veintiuno por ciento (21%) en concepto de IVA. PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DÉSE COPIA. Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra - briva@justiciacordoba.gob.ar. Monto de la Planilla al 04/08/2014 \$ 3372,85.-

5 días - N° 102326 - \$ 4252,75 - 06/06/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ NUÑEZ RUBEN EZEQUIEL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5700818), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$1449,72), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008015985, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fe-

cha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 102330 - \$ 1544,15 - 07/06/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ GAIDO RUBEN ALBERTO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5700832), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$2893,34), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008016004, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 102337 - \$ 1546,85 - 07/06/2017 - BOE

El Juez de 1º Inst. y 1º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ LLOVERAS RODOLFO MARCOS – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 1684691)", Cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales del demandado fallecido, para que dentro del

plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongán excepciones legítimas si las tuviere bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo: Dr. PERALTA, José Antonio (Juez); Dra. MARCHESI, Anabella (Prosecretaria). Río Cuarto, 28/11/2013.-

5 días - N° 102382 - \$ 1601 - 06/06/2017 - BOE

Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, (Ex 21 CC) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos: "FISCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ VALENTI, LUIS PINO - Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 4404291" (Parte demandada: VALENTI, LUIS LINO). Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, ocho (8) de setiembre de 2015.- Agréguese. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito fórmulase liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Téngase presente la condición tributaria manifestada. Fdo digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena – Prosecretario - Otro Decreto: Córdoba, seis (6) de abril de 2016.- Téngase presente. De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC).- Fdo digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra- briva@justiciacordoba.gob.ar. Monto de la Planilla al 29/03/2016 \$ 8818,07.-

5 días - N° 102588 - \$ 2812,50 - 07/06/2017 - BOE

El Sr Juez de 1º Inst Civil y Comercial y 22º Nom de Córdoba en los autos caratulados: SCURTI, Ricardo Daniel y otro c/ OLIVA DE ALVAREZ, Marcelina - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION,EXPEDIENTE: 3693170, ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, veinte (20) de abril de 2017...Cítese y emplácese a los herederos de la Sra.Marcelina Oliva de Alvarez, a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publi-

cación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía... Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. fdo.Asrin, Patricia-Juez - Roca, Mónica-Prosecretario.

5 días - N° 100666 - \$ 645,05 - 02/06/2017 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado de 1* Instancia Civil y Comercial de 14* Nom. de ésta Ciudad de Córdoba, en autos "RIVERA MARIANO JAVIER C/ ORTIZ DELIO FRANCISCO - ORDINARIO - FILIACION" EXP. N* 6163734 CITA Y EMPLAZA a los herederos del Sr. ORTIZ Delio Francisco para que en el plazo de VEINTE días comparezcan a estar a derecho , bajo apercibimiento de rebeldía. FONTAINE Julio Leopoldo JUEZ - MORALES Mirta Irene SECRETARIA.-

5 días - N° 99982 - \$ 292,70 - 01/06/2017 - BOE

Castro, Carlos Eduardo c/ Herederos y/o sucesores de Tuninetti de Issa, Lucía s/ Ordinario (SAC 2876174). RIO CUARTO, 09/05/2017. Téngase presente lo manifestado a sus efectos. En consecuencia, provéase la demanda: Téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado a mérito de la carta poder glosada a fs. 1 y con el domicilio constituido y documentación acompañada. Por iniciada la presente demanda de escrituración en contra de los herederos y/o sucesores de la Sra. Lucia Tuninetti de Issa. Imprímasele trámite de juicio ordinario. Téngase por ofrecida la prueba documental de que se trata. Atento lo manifestado en el escrito de fecha 4/05/17 (fs. 47), constancias de autos y lo prescripto por el art. 152 del CPCC, publíquense edictos de citación y comparendo, en el Boletín Oficial, por el término de cinco días. El emplazamiento será de veinte días y correrá desde el último día de su publicación. Notifíquese. Fdo.: Dr. Rolando Oscar Guadagna (Juez de 1ra. Instancia) Dra. Selene Carolina Ivana López (Secretaria Juzgado de 1ra. Instancia)

5 días - N° 101555 - \$ 1029,80 - 02/06/2017 - BOE

El Juez de 1a. Inst. y 1a. Nom. CyC. Cosquín en Municipalidad de Santa María c/ Spagnoli Pedro-EjecFisc. Expte 104977 cita y emplaza a Spagnoli Pedro y eventuales herederos a que en 20 días comparezcan a estar a derecho y los cita de remate para que en 3 días subsiguientes oponga excepción y ofrezca prueba conf. art 6 Ley 9024, todo bajo apercibimiento. Inm. Lt. 2Mz14 Matr. 1219402

5 días - N° 101561 - \$ 290 - 02/06/2017 - BOE

GARCIA GRACIELA MABEL c/ MORSONE MARIO ESTEBAN - EJECUTIVO PARTICULAR (expte. 4050548). El Sr. Juez de 1ra. Inst.

y 20ma. Nom.Civ.Com.Cba. ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 24 de Octubre de 2011. Agréguese cédula de notificación. Atento lo solicitado y constancias de autos, dése por decaído el derecho dejado de usar por el ejecutado al no evacuar las vistas corridas con fechas 07.09.11 y 26.08.11. Sin perjuicio de ello, atento las constancias de fs. 211 y lo manifestado en la diligencia de fs. 212: Emplácese al Dr. Aldo Moreno Bujedo a fin de que ratifique o rectifique su representación en estos obrados, atento el poder otorgado a su favor por el demandado a fs. 20, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin notifíquese el presente proveído al domicilio real del demandado y al domicilio que el letrado registra informado en el Colegio de Abogados sito en calle Dr. Garzón Agulla 491 Barrio Juniors de esta ciudad y oportunamente se proveerá lo que por derecho corresponda.- Fdo.: Aquiles Julio Villalba, secret.-"

5 días - N° 101566 - \$ 1008,20 - 06/06/2017 - BOE

El Juez de Primera Instancia C. y Ccial. OF. EJECUCIONES PARTICULARES (JUZG. 3A NOM) de la ciudad de SAN FRANCISCO, Cba., en autos caratulados ALBINO PICCO E HIJO S.A. C/ DARRECHION, EDUARDO MARCELO – EJECUTIVO- Expte. 1885490 cita y emplaza al demandado señor DARRECHION EDUARDO MARCELO, para que en el plazo de VEINTE días comparezca a estar a derecho y tome participación, bajo apercibimiento de rebeldía; Cíteselo de remate, con las previsiones de ley, para que dentro de los TRES días posteriores al de comparendo oponga excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Atento lo manifestado, constancias de autos y lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del C.P.C. cítese y emplácese por edictos a publicarse por el término de 5 días en el Boletín Oficial. Fdo. VIRAMONTE, Carlos Ignacio -JUEZ DE 1RA. INSTANCIA - VISCONTI de MARTINI, Paulina Carla PROSECRETARIO LETRADO.

5 días - N° 101619 - \$ 928,55 - 02/06/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª INST. CIV. Y COM. De 30ª NOM. Cita y emplaza a los herederos de Ángel José PEDANO en autos "BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/PEDANO ANGEL JOSE- Ejecutivo- Cta. Cte. Bancaria – Expte. 4044498" a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial, conforme el art. 164 del CPCC. Notifíquese. Fdo: Ossola, Federico Ale-

jandro- Juez. Valdivia, Mariana Eugenia-Pro-Secretaria. Córdoba, 26 de Abril del año 2017.-

5 días - N° 101640 - \$ 643,70 - 02/06/2017 - BOE

El Sr. Juez en lo Civ. Com. Conc. y Flia. 1° Nom. de Jesús María, en los autos caratulados: PATAT, ANA MARIA c/ DE LOS SANTOS, RAMON ALBERTO- DESALOJO (EXPTE. N° 3602676), cita y emplaza a la demandada para que en el plazo de veinte días a contar desde el último día de publicación comparezca, conteste la demanda, en su caso oponga excepciones y ofrezca la prueba que haga a su derecho, bajo apercibimiento de ley. Jesús María, 16/05/2017. Fdo. Dr. SARTORI, José Antonio, Juez - Dra. NAZAR, María Emilse, Prosecretaria Letrada.

5 días - N° 101641 - \$ 435,80 - 02/06/2017 - BOE

JUZG. DE FAMILIA 2A. NOM. Hace saber en los autos caratulados "ZAMBOTTI, ADRIANA EDITH C/ MARTINEZ, HECTOR REGULO- DIVORCIO VINCULAR - CONTENCIOSO (EXTE. 3590429): ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 16/05/2017.-...Cítese y emplácese al Sr. Héctor Régulo Martínez para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en igual término presente su propuesta o adhiera a la presentada en los términos del art. 95 de la Ley 10.305, debiendo acompañar -en su caso- todos los elementos en que se funde, bajo apercibimiento de ley." Fdo. Tavip, Gabriel Eugenio, JUEZ DE 1RA. INSTANCIA, MEDRANO DE REVOL, María Eugenia, SEC.JUZG. 1RA. INST.

5 días - N° 101664 - \$ 605,90 - 02/06/2017 - BOE

El Sr. Juez Civil y Comercial y de Familia de Laboulaye, Dr. Cabral, Pablo Alfonso, en los autos caratulados "FAIFER, GERARDO ALBERTO c/ GUIÑAZU, CARLOS MARIA Y OTS - ORDINARIO - DAÑOS Y PERJUICIOS" EXPTE N° 1146338, cita y emplaza por el término de veinte días a sucesores del Sr. LUIS OSCAR RIVERO, DNI N° 29000653, y a los sucesores del SR. CARLOS MARIA GUIÑAZU, DNI N° 26223990 y a RIO URUGUAY SEGUROS COOPERATIVA LIMITADA, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Laboulaye, de Mayo de 2017.- Dr. Jorge David Torres, Secretario.-

5 días - N° 101792 - \$ 985,50 - 05/06/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Instancia de Villa Carlos Paz, Secretaría de Ejecuciones Fiscales, cita y emplaza al Sr. Armando Antonio De Maio, para que en el término de veinte (20) días comparezca a juicio, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que en el término de tres (3) días posteriores al vencimiento de aquel, oponga excepciones legítimas al progreso de la acción,

bajo apercibimiento. Villa Carlos Paz, 07/02/2017. Andres Olcese, Juez - Mariela Noelia Pandolfini, Prosecretaria Letrada.

5 días - N° 101988 - \$ 898 - 06/06/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1A. Inst. y 38° Nom. en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "GARCIA, Ariel Mateo c/ DECHIARA, Juan Carmelo y otro-ORDINARIO -COBRO DE PESOS" (EXPTE N°6047413) ..., cita a la firma demandada GESTION Y TECNO S.A para que en el termino de veinte días posteriores a la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. .. Notifíquese. Fdo.: Montañana, Verónica del Valle - Prosecretario Letrado.- Cba, Mayo de 2017.

5 días - N° 102054 - \$ 391,25 - 06/06/2017 - BOE

SENTENCIAS

"Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Ricardo Bustos Fierro, Secretaria Dra. Inés de Palacios de Rodón. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ CARNERO, Miguel Ángel - Ejecuciones Varias" Expte. FCB 11020002/2012, ha ordenado notificar al Sr. MIGUEL ANGEL CARNERO D.N.I. 86.744.805 de la siguiente resolución: "Córdoba, 15 de Febrero de 2017. Y VISTOS..... Y CONSIDERANDO..... RESUELVO: 1) Ordenar que se lleve adelante la ejecución promovida por el Banco de la Nación Argentina, en contra del Sr. Miguel Ángel Carnero hasta hacerse a la entidad acreedora integro pago de la suma de TRES MIL SETECIENTOS CUATRO CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$ 3.704,24) con más los intereses previstos en el considerando II. 2) Imponer las costas a la demandada. Los honorarios de los Dres. María Teresa Ferreyra, Norberto Chain y María Marcela Servent se regulan de conformidad a las Leyes 21.389 y 24.432 en la suma de Pesos Mil Quinientos (\$1500), en conjunto y proporción de ley. 3) fijar la tasa de justicia en el 3% del capital e intereses (Ley 23.898), a cargo de la condenada en costas, la que deberá ser reintegrada a la actora en el plazo de 5 días, como así también los aportes previsionales. 4) Protocolícese y hágase saber." FDO: Dr. Ricardo Bustos Fierro - Juez Federal.- Córdoba, 27 de ABRIL de 2017.

2 días - N° 101203 - \$ 597,68 - 02/06/2017 - BOE

"O/Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretaria Dra. María Fernanda Cámara Diaz Cafferata, Córdoba. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ FARIAS, Héctor Gilberto y OTROS - EJECUCION HIPOTECARIA." Expte. FCB 5146/2015,

ha ordenado citar en autos a los herederos de la Sra. Feliza Orfelía Abarca, LC 1.923.831, para que en el término de cinco (5) días opongan excepciones legítimas y constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del tribunal (arts. 542, 40 y 41 del C.P.C.N.). Martes y viernes para notificaciones a la oficina o el siguiente día si alguno de ellos fuere feriado. Asimismo se les hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, nueve de Septiembre dos mil quince. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Mandar a llevar adelante la ejecución en contra del Sr. Héctor Gilberto Farias, y la Sra. Sabina Noemí González Sosa y Feliza Orfelía Abarca, hasta hacerse al acreedor íntegro de lasuma de PESOS VEINTICUATRO MIL UNO CON 12/100 (\$24.001,12), con más los intereses pactados hasta su efectivo pago. 2) Imponer las costas a los demandados (art. 68 y 558 del C.P.C.N.) a cuyo fin regulo los honorarios de la Dra. Mónica Cabrera de Mosquera, apoderada de la Institución actora y María Marcela Servent letrada patrocinante en la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS CON 05/100 (\$1.200,05), en conjunto y proporción de ley, de conformidad a lo estipulado en los arts. 6, 7, 9, 10,19 y 40 de la Ley 21.839 y art. 12 de la Ley 24.432. 3) Protocolícese y hágase saber." Fdo.: Miguel Hugo Vaca Narvaja -Juez Federal. Córdoba, 17 de MAYO de 2017.

2 días - N° 101161 - \$ 802,34 - 02/06/2017 - BOE

"Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Ricardo Bustos Fierro, Secretaria Dra. Inés de Palacios de Rodon. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ D'ANGELO, Carlos Alberto - PVE" Expe. FCB 11020159/2012, ha ordenado notificar al Sr. Carlos Alberto D'angelo - DNI. N° 23.105.590 de la siguiente resolución: "Córdoba, 01 de Noviembre de 2016. Y VISTOS..... Y CONSIDERANDO..... RESUELVO: 1) Ordenar que se lleve adelante la ejecución promovida por el Banco de la Nación Argentina, en contra de Carlos Alberto D'angelo hasta hacerse a la entidad acreedora, integro pago de la suma de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 7.570,92) con más los intereses previstos en el considerando II. 2) Imponer las costas a la demandada. Los honorarios profesionales la la Dra. María Teresa Ferreyra, del Dr. Norberto Chain y de la Dra. María Marcela Servent se regulan de conformidad a las Leyes 21.389 y 24.432 en la suma de Pesos Mil Ochocientos (\$ 1.800), en conjunto y proporción de ley. 3) Fijar la tasa de justicia en el 3% del capital e intereses (Ley 23.898), a cargo de la condenada en costas, la que deberá

ser reintegrada a la actora en el plazo de 5 días, como así también los aportes previsionales. 4) Protocolícese y hágase saber." Fdo.: Dr. Ricardo Bustos Fierro, Juez Federal.- Córdoba, 26 de ABRIL de 2017.

2 días - N° 101204 - \$ 617,12 - 02/06/2017 - BOE

"Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 3, Dr. Vaca Narvaja, Secretaria Dra. Cámara de Díaz Cafferata. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ BAIGORRI, Enzo Nicolás – PVE" Expte. FCB 23944/2015, ha ordenado notificar al Sr. ENZO NICOLAS BAIGORRI D.N.I. 38.413.451 de la siguiente resolución: "Córdoba, 03 de Febrero de 2017. Y VISTOS..... Y CONSIDERANDO..... RESUELVO: 1) Mandar a llevar adelante la ejecución en contra del Sr. Enzo Nicolás Baigorri, hasta hacer al acreedor íntegro pago de la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE CON 70/100 (\$2.629,70), a partir del 23/10/2014, con más los intereses hasta el efectivo pago. 2) Imponer las costas al demandado (art. 68 y 558 del C.P.C.N.) a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Norberto Alfonso Chaín; apoderado de la Institución actora y Marcela Servent, letrada patrocinante, en conjunto y proporción de ley, en la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y CINCO (\$195,00), las regulaciones de honorarios se practican de conformidad a lo estipulado en los arts. 6, 7, 8, 9, 10, 19 y 40 de la Ley 21.839 y art. 12 de la Ley 24.432.- 4) Protocolícese y hágase saber." FDO: Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja – Juez Federal.- Córdoba, 2 de MAYO de 2017.

2 días - N° 101206 - \$ 538,28 - 02/06/2017 - BOE

"Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 3, Dr. Vaca Narvaja, Secretaria Dra. Cámara de Díaz Cafferata. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA c/ Moreno Zamora María Florencia – PVE" EXPTE FCB 6977/2015, ha ordenado notificar a la Sra. MARIA FLORENCIA MORENO ZAMORA – DNI. N° 36.355.640 de la siguiente resolución: "Córdoba, 08 de Febrero de 2017. Y VISTOS..... Y CONSIDERANDO..... RESUELVO: 1) Mandar a llevar adelante la ejecución en contra de la Sra. María Florencia Moreno Zamora, hasta hacer al acreedor íntegro pago de la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS OCHENTA CON 61/100 (\$1.780,61), a partir del 27/03/2014, con más los intereses hasta el efectivo pago. 2) Imponer las costas al demandado (art. 68 y 558 del C.P.C.N.) a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Norberto Alfonso Chaín; apoderado de la Institución actora y Marcela Servent, letrada patrocinante, en conjunto y proporción de ley, en la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y CINCO (\$195,00), las regulaciones

de honorarios se practican de conformidad a lo estipulado en los arts. 6, 7, 8, 9, 10, 19 y 40 de la Ley 21.839 y art. 12 de la Ley 24.432.- 3) Protocolícese y hágase saber." FDO: Dr. Vaca Narvaja, Juez Federal.- Córdoba, 2 de MAYO de 2017.

2 días - N° 101209 - \$ 547,46 - 02/06/2017 - BOE

"Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Ricardo Bustos Fierro, Secretaria Dra. Inés de Palacios de Rodón. Autos "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ ESPINOZA DE LA TORRE, Marcos Antonio – PVE" Expte. FCB 11020174/2012, ha ordenado notificar al Sr. Marcos Antonio Espinoza de la Torre – DNI. N° 94.326.359 de la siguiente resolución: "Córdoba, 31 de Agosto de 2016. Y VISTOS..... Y CONSIDERANDO..... RESUELVO: 1) Ordenar que se lleve adelante la ejecución promovida por el Banco de la Nación Argentina, en contra del Sr. Marcos Antonio Espinoza de la Torre hasta hacerse a la entidad acreedora íntegro pago de la suma de Pesos Cinco Mil Trescientos Nueve con Treinta centavos (\$ 5.309,30) con más los intereses previstos en el considerando II. 2) Imponer las costas a la demandada. Los honorarios de los Dres. María Teresa Ferreyra, Norberto Chaín y María Marcela Servent se regulan de conformidad a las Leyes 21.389 y 24.432 en la suma de Pesos Mil Ochocientos (\$ 1.800), en conjunto y proporción de ley. 3) Fijar la tasa de justicia en el 3 % del capital e intereses (Ley 23.898), a cargo de la condenada en costas la que deberá ser abonada en el plazo de 5 días, bajo apercibimiento del 50% de la tasa omitida. Intimar a los letrados intervinientes para que en el plazo de 5 días acrediten el cumplimiento de los aportes colegiales, todo de conformidad a la resolución 434/10 emanada del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación y la aclaratoria efectuada con fecha 10/04/12 por la Excm. Cámara Federal de Apelaciones. 4) Protocolícese y hágase saber." FDO: Dr. Ricardo Bustos Fierro – Juez Federal. Córdoba, 12 de MAYO de 2017.

2 días - N° 101210 - \$ 780,74 - 02/06/2017 - BOE

O/Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja –Juez Federal, Secretaria Dra. María Fernanda Cámara de Díaz Cafferata, Córdoba, autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ MANGIATERRA, EDMUNDO ABEL - EJECUCIONES VARIAS" Expte. FCB 33021628/2012, ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 07 de Febrero de 2017. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1) Mandar a llevar adelante la ejecución en contra del Sr. Edmundo Abel Mangiaterra, has-

ta hacer al acreedor íntegro pago de la suma de PESOS QUINCE MIL (\$15.000), desde el 28/03/2012. 2) Ordenar el pago de los intereses, los que serán calculados en la forma indicada en el considerando III. 3) Imponer las costas al demandado (art. 68 y 558 del C.P.C.N.) a cuyo fin regulo los honorarios de las Dras. María Teresa Ferreyra, Miryam C. Schmidt y María Marcela Servent apoderados de la Institución actora, en la suma de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA (\$750,00), en conjunto y proporción de ley, de conformidad a lo estipulado en los arts. 6, 7, 9, 10, 19 y 40 de la Ley 21.839 y art. 12 de la Ley 24.432.- 4) Protocolícese y hágase saber" Fdo. Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja -Juez Federal. Córdoba, 9 de MAYO de 2017.

2 días - N° 101212 - \$ 535,04 - 02/06/2017 - BOE

O/Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja –Juez Federal, Secretaria Dra. María Fernanda Cámara de Díaz Cafferata, Córdoba, autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ IZQUIERDO, GUSTAVO GERMAN - EJECUCIONES VARIAS" Expte. FCB 19881/2015, ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 07 de Febrero de 2017. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1) Mandar a llevar adelante la ejecución en contra del Sr. Gustavo Germán Izquierdo, hasta hacer al acreedor íntegro pago de la suma de PESOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO CON 82/100 (\$16.765,82), desde el 24-02-2015. 2) Ordenar el pago de los intereses, los que serán calculados en la forma indicada en el considerando III. 3) Imponer las costas al demandado (art. 68 y 558 del C.P.C.N.) a cuyo fin regulo los honorarios de las Dras. Miryam Cristina Schmidt y María Marcela Servent apoderadas de la Institución actora, en la suma de PESOS OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 29/100 (\$838,29), en conjunto y proporción de ley, de conformidad a lo estipulado en los arts. 6, 7, 9, 10, 19 y 40 de la Ley 21.839 y art. 12 de la Ley 24.432.- 4) Protocolícese y hágase saber" Fdo. Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja -Juez Federal. Córdoba, 9 de MAYO de 2017.

2 días - N° 101214 - \$ 556,64 - 02/06/2017 - BOE

O/Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Ricardo Bustos Fierro, Secretaria Civil, Córdoba. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ FERNANDEZ, IRMA ROSA – PREPARA VIA EJECUTIVA" (EXPTE. FCB 45942/2015), se ha dictado la siguiente Resolución: "Córdoba, 23 de marzo de 2016. Proveyendo a la presentación que antecede, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio legal y electrónico constitui-

do. Agréguese la documental suscripta y boletas de aportes acompañadas. Líbrese Oficio a la Secretaría Electoral a los fines de que informe el último domicilio que registra el demandado. Oportunamente, cítese a la demandada en su domicilio real, para que dentro del plazo de diez (10) días hábiles de notificada comparezca al este Tribunal a reconocer o desconocer las firmas insertas en la documental acompañada, base de esta acción, bajo los apercibimientos de tenerlas por reconocidas (Art. 526 del CPCCN). Intímase al accionado para que constituya domicilio, o en su defecto se lo tendrá por constituido en los estrados del Tribunal (Art. 524 del CPCCN), notificándose en lo sucesivo los días martes y viernes por ministerio de la ley..." Fdo.: Ricardo Bustos Fierro -Juez Federal. Córdoba, 5 de MAYO de 2017.

2 días - N° 101220 - \$ 575,54 - 02/06/2017 - BOE

O/Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Ricardo Bustos Fierro, Secretaría Civil, Córdoba, autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ FERREYRA, DANIEL ALBERTO – PVE HOY EJECUCIONES VARIAS" Expte. FCB 22490/2013, ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 10 de febrero de 2017. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1) Ordenar que se lleve adelante la ejecución promovida por el Banco de la Nación Argentina, en contra de Daniel Alberto Ferreyra hasta hacerse a la entidad acreedora, íntegro pago de la suma de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS CUATRO CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$ 3.904,22) con más los intereses previstos en el considerando II. 2) Imponer las costas a la demandada. Los honorarios profesionales de las Dras. Mónica Cabrera de Mosquera y María Marcela Servent se regulan de conformidad a las Leyes 21.389 y 24.432 en la suma de Pesos Mil Ochocientos (\$ 1.800), en conjunto y proporción de ley. 3) Fijar la tasa de justicia en el 3% del capital e intereses (Ley 23.898), a cargo de la condenada en costas, la que deberá ser reintegrada a la actora en el plazo de 5 días, como así también los aportes previsionales. 4) Protocolícese y hágase saber..." Fdo. Dr. Ricardo Bustos Fierro -Juez Federal. Córdoba, 17 de MAYO de 2017.

2 días - N° 101463 - \$ 567,44 - 02/06/2017 - BOE

USUCAPIONES

EDICTO: El J.C. y C. de 6 Nom, Staría. Única, ciudad de Cba., autos: "MELI, Ana Carolina / CORDOBRAS S.A. y otro - USUCAPION – Medidas Preparatorias para usucapión" (Expte. N° 2589769/36), cita y emplaza por tres días para que comparezca a estar a derecho, bajo aper-

cibimiento de rebeldía, al demandado CORDOBRAS S.A.; y cita para que comparezcan en el mismo plazo, en calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes CORDOBRAS S.A. y Carmen Haydee HAACK, haciendo saber que su incomparencia hará presumir que la demanda no afecta a sus derechos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derecho sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín Oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, bajo apercibimiento de ley. El inmueble que se pretende usucapir: PH 146 – UNIDAD 146 del inmueble inscripto en el R.G.P. en Matrícula 146.040 Capital (11), Nomenclatura Catastral 1101010402041056146

10 días - N° 102699 - s/c - 30/06/2017 - BOE

El Sr. Juez en los Civil, Comercial y Conc. de 1 ra Instancia y 1 ra Nominación de la Ciudad de Villa Dolores, Secretaria a cargo de la autorizante, en estos autos caratulados: "WEBER GERARDO RAUL Y OTRA -USUCAPION" (Expte 2056103), Cita y emplaza a Nicolás Romero y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y Diario de mayor circulación en el lugar de situación del inmueble de que se trata durante dicho término y en intervalos regulares de tres días. Y por cédula de notificación, según corresponda. Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, a la Municipalidad de Villa Dolores, a Adriana Adelina Agüero y María Tapia y a los colindantes José Angel Vargas y/o su Sucesión, Alfredo Recalde, Gilberto Reyes Pereyra y Arnaldo Ignacio Pereyra, N. Romero, Petrona Moyano, Sucesión de Treglio de Recalde María Ernestina, Macario Alfredo Recalde, y Silvana Rosario Aguirre de Vargas para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo plazo, en los términos del art. 784 del C.P.C.C., todo bajo apercibimiento de ley.- DESCRIPCION DEL INMUEBLE: "Fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo ubicado en la localidad de Villa Dolores, Departamento San Javier, Pedanía Rosas, Provincia de Córdoba, sobre Pasaje Julio Argentino Roca s/n, cuyos datos catastrales son: Dep. 29, Ped.01,Pblo.26,C:01;S:01;M:56;P:47 que tiene las siguientes medidas y colindancias: A partir del vértice 1, punto de partida situa-

do en el extremo Sur Oeste del inmueble, con rumbo Sur Este sigue el lado 1-2 de 11.00 metros, hasta el vértice 2; en donde se midió un ángulo interno de 90°0', al cual sigue el lado 2-3 de 29.30 metros hasta el vértice 3; en donde se midió un ángulo interno de 89°52', al cual sigue el lado 3-4 de 10.99 metros hasta el vértice 4; en donde se midió un ángulo interno de 90°9', al cual sigue el lado 4-1 de 29.28 metros hasta el vértice 1; punto de partida en el que un ángulo de 89°59' cierra el polígono de la figura todo lo cual encierra una superficie de TRESCIENTOS VEINTIDOS CON NUEVE METROS CUADRADOS (322.09 m2) y LINDA: Al Sur Oeste, en el lado 1-2, con la parcela 022, lote 18 del Expediente R- 764-58, Folio 22.517, Año 1951; de Alfredo Macario Recalde y María Ernestina Treglia de Recalde; Al Sur Este, en el lado 2-3, con la parcela 043, lote 17 del Expediente R-764-58 de Gilberto Pereyra y Arnaldo Enrique Pereyra, Folio 7.827, Año 1975 Y con la parcela 032, lote 28 del Expediente R-764-58 de Nicolás Romero, Al Nor Este, en el lado 3-4, con el pasaje Julio Argentino Roca, Al Nor Oeste, en el lado 4-1, con la parcela 030, lote 26 del Expediente R-764-58 de José Ángel Vargas y Silvia Rosario Aguirre de Vargas, Matrícula N° 697.862.-AFECTACIONES DOMINIALES: Afecta de Manera Parcial los dominios 1.-Folio Nro 4196 del año 1935; 2.- Folio Nro 22970 del año 1958 ambos a nombre de Nicolas Romero y la cuenta empadronada en la Dirección General de Rentas al número: 2901-1763959-1, lote 27 a nombre de Romero Nicolas.-, todo según plano confeccionado para juicio de usucapión por el Ing Civil, Raul L.A. Nicotra, visado por la Dirección Gral. de Catastro de la Provincia en Expte. nro 0587/002.043/2014 de fecha 09-10-2014.- Fdo Dra. Laura Raquel Urizar de Agüero (Secretaria Letrada) .-Oficina, .10 de Abril del 2017.-

10 días - N° 95582 - s/c - 07/06/2017 - BOE

El Señor Juez de 1° Inst. y 2° Nom. Civ., Com., Conc. Y Flia. De la ciudad de Río Tercero, Dra. Mariana Andrea Pavón, Sec a cargo de la Dra. Alejandra Sánchez Alfaro, en autos caratulados: ORIENTE SILVIA BEATRIZ – MEDIDAS PREPARATORIAS (HOY) USUCAPIÓN, Expte. N° 439909, ha resuelto: Río Tercero, 26/08/2015. Admítase la presente demanda de Usucapión. Imprimase el trámite de juicio ordinario, a cuyo fin: cítese y emplácese a los herederos denunciados de la Sra. Mercedes Navas de la Vega de Llobel para que comparezcan a estar a derecho en la presentes actuaciones en el término de veinte días bajo apercibimiento de rebeldía debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las

reparticiones públicas oficiales. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3° quienes deberán ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales para que comparezca a estar a derecho en el plazo de veinte días y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de adquirir por prescripción para que en el plazo subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el Boletín Oficial y diario a determinarse.- Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiése.- Cítese a la procuración del Tesoro y a la comuna de Los Reartes en su calidad de terceros y a los fines del 784 del CPC, a cuyo fin notifíquese. Oportunamente traslado en los términos del art. 788 del CPCC. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la comuna del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Notifíquese. Fdo.: Dra. Sánchez Torassa Romina Soledad, Juez (P.A.T); Dra. Asnal Silvana del Carmen, Prosecretaria. OTRA RESOLUCIÓN: Río Tercero, 27/10/2014.- Abocase la suscripta al conocimiento de la presente causa la que proseguirá según su estado. Notifíquese. Fdo.: Dra. Pavón Mariana A., Juez; Dra. Asnal Silvana del Carmen, Prosecretaria. DESCRIPCION DEL INMUEBLE A USUCAPIR: Lote de terreno ubicado en esta provincia de Córdoba, departamento Calamuchita, Pedanía Los Reartes, Secc. A, designado con N° 24 de la Manzana 24 del Plano de Villa Los Reartes, compuesta su extensión de 20 mts. de frente por 30 mts. de fondo o se 600 Metros cuadrados, lindando al S. con calle Lavalle; al O. con calle Rivadavia; al E. con lote 23 y al N. con lote 25.; inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de Navas de la Vega de Llobel Mercedes, en la Matricula n° 1.073.120- Departamento Calamuchita y empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta n° 120107216419 y SEGÚN PLANO confeccionado por el Ingeniero Agrimensor José Luis Maltagliati, M.P. 1055/1 mediante expediente provincial n° 033-60158-2011 y aprobado por la Dirección General de Catastro el 07 de julio de 2011, cuyas medidas son las siguientes: UBICACIÓN : Lavalle esquina Rivadavia, Barrio El Vergel de la localidad de Los Reartes, Provincia de Córdoba, designación oficial LOTE 29 de la MANZANA 24; Nomenclatura Catastral Dpto. 12, Pedanía 01, Pueblo 18, Circ. 01, Sección 02, Manzana 30, Parcela 29; Descripción Del Inmueble Y Colindancias: Fracción de terreno ubicada en la localidad de Los Reartes, Departamento Cala-

muchita, Pedanía Los Reartes, que mide y linda: al norte línea A-B, mide 30,00 mts. lindando con parcela 25 de Paula Vanesa Fiorenza, ángulo interno en B mide 90°00'00"; al este línea B-C mide 20,00 mts. lindando con parcela 23 de El Vergel Sociedad en Comandita por Acciones, ángulo interno C mide 90°00'00"; al sur línea C-D mide 30,00 mts. lindando con calle Lavalle, ángulo interno D mide 90°00'00"; al oeste línea D-A-, mide 20,00 mts. lindando con calle Rivadavia, ángulo interno A mide 90°00'00", cerrando la figura, con una superficie de 600,00 mts.2.-

30 días - N° 97929 - s/c - 19/06/2017 - BOE

El Juzgado de 1° Instancia Civ. y Com. y 32° Nom, sito en Caseros N° 551, segundo piso, pasillo Central de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Doctora García de Soler, Elvira Delia, en autos caratulados "MARTIN DORA ANTONIA Y OTRO- USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte 2876230/36, ha dictado la siguiente resolución que en su parte pertinente dice: "Córdoba, doce (12) de abril del 2017. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admitase. ...Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquese edictos en el Boletín Oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días... Fdo. Pereyra Esquivel Osvaldo Eduardo, Juez de 1ra Instancia; García de Soler Elvira Delia, Secretaria." El referido inmueble se encuentra sito en la Calle Av. Sagredo de Molina N° 2747, de barrio José Ignacio Díaz, 2° fraccionamiento, de la ciudad de Córdoba. Nomenclatura Catastral: 1101012613011020000. Designación Oficial: Mzna 65, lote 20. Matricula: 1.329.725 (11). Mide: 10 m de frente, por 27,74 m de fondo. Linda: al NE con lote 01, al SE con lote 02, al SO con lote 19, y al NO con Av. 04. SUPERFICIE TOTAL: 277,40m2.

10 días - N° 97994 - s/c - 01/06/2017 - BOE

El Sr Juez de 1 ra Instancia C.C.Conc. de 1 ra Nominación de Villa Dolores , Córdoba , Secretaria Nro 1 , en autos : "VECCO GERARDO ARIEL .- USUCAPION .- EXPTE NRO 1200740" cita y emplaza a GERONIMO ARGUELLO –colindante del inmueble a usucapir -para que dentro del plazo de treinta días comparezca a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo plazo, en los términos del art. 784 del C.P.C.C., todo bajo apercibimiento de ley. - DESCRIPCION DEL INMUEBLE : "Fracción de terreno con todo lo edificado , clavado , plantado y demás adherido al suelo , ubicado en la localidad de Villa de las Rosas , Departamen-

to San Javier , Provincia de Córdoba , Pedanía Las Rosas , sobre Camino Público s/n° , y que MIDE : En su lado Oeste , entre los puntos A y B; 56,32 mts.; desde el punto B hacia el norte (lado B-C) mide 58,44 mts. hasta el punto C, formando un ángulo de 176° 19' en el vértice B; desde el punto C hacia el noroeste hasta llegar al punto D (lado C-D) mide 15,11 mts. formando un ángulo de 204° 44' en el vértice C, desde el punto D hacia el norte (lado D-E) mide 72,26 mts. formando un ángulo de 166° 40' en el vértice D, desde el punto E hacia el norte (lado E-F) mide 48,19 mts. formando un ángulo de 174° 50' en el vértice E; desde el punto F hacia el este (lado F-G) mide 63,14 mts. formando un ángulo en el vértice F de 89° 40' ; desde el punto G hacia el este (lado G-H) mide 7,98 mts. hasta el punto H formando un ángulo en el vértice G de 183° 54', desde el punto H hacia el sur (lado H-I) mide 132,94 mts. hasta el punto I formando un ángulo en el vértice H de 87° 38'; desde el punto I hacia el sur lado I-J mide 119,56 mts. hasta el punto J formando un ángulo de 177° 20' en el vértice I; desde el punto J hacia el oeste (lado J-A) mide 68,40 mts. hasta el punto A formando un ángulo de 88° 58' en el vértice J; cerrando el polígono en el vértice A con un ángulo de 89° 57' resultando una superficie de UNA HECTAREA SIETE MIL CIENTO TRES METROS CUADRADOS (1 hectárea 7.103 m²).-AFECTACIONES DE DOMINIO : No se ha podido ubicar ningún inmueble inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Provincia que pueda resultar afectado por el predio a usucapir .- CUENTA AFECTADA . Que conforme los informes obrantes en autos , se afecta la cuenta empadronada la Dirección General de Rentas al numero 2902-2084505-1 la que figura registrada a nombre de Maria Dolores Estrada .- Datos catastrales : Dpto San Javier , Pnia : Las Rosas , Lote 2514-2880 ; Hoja : 2514 ; Parcela : 2514.-2880 .- COLINDANTES : al Norte Parcela s/ designación de Carlos Maldonado , D° 36149; F° 48.169, T° 193 ; A° 1.979 ; al Sur Camino Público , al Oeste con Geronimo Arguello parcela s/ designación y al Este con Posesión de Carlos Maldonado , parcela s/ designación según el plano de mensura para usucapion visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha 31/03/2008 , Expediente N° 0033-035124/08.-Fdo Dra. Laura Urizar de Agüero (Secretaria Letrada) .- Oficina ,28/04/2017 -Nota : El presente es sin cargo de conformidad al art. 783 ter del C de P.C.C. .-

9 días - N° 98364 - s/c - 19/06/2017 - BOE

LAS VARILLAS. La Sra. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de esta ciudad de Las Varillas (Cba.). Secr.Dr. Mauro Cordoba,

en los autos caratulados " RISTA CLIVER LUIS – USUCAPION – " (Expte. Nro.1894158), Se ha dictado la siguiente resolución: LAS VARILLAS, 25/04/2017.....Admitase la presente demanda de usucapión, imprimase a la misma el trámite de juicio ordinario.- Atento lo dispuesto por los arts.783 y 783 ter del C.P.C. cítese y emplácese a los demandados a los domicilios que surgen de las medidas preparatorias, para que en el termino de tres días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento.- Asimismo cítese y emplácese al Sr. Henry Hector Rista en el carácter de tercero con derecho al inmueble a usucapir, a su domicilio denunciado, para que en el termino de tres días, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento y a todo otro tercero que se considere con derecho al inmueble a usucapir, por edictos que se publicaran en el Boletín oficial y Diario La Voz del Interior, por diez veces a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, conforme lo dispuesto por el arts. 783, 152 y 165 del C. de P.C..- Cítese y emplácese a los colindantes en los términos del art.784 inc.4º por el termino de cinco días, bajo apercibimiento de ley.- Cítese y emplácese al Representante de la provincia, para que dentro del plazo de cinco días comparezca a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Cítese y emplácese al Representante legal de la Municipalidad de Las Varillas para que en el termino de tres días comparezca a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Líbrense oficio al Sr. Oficial de Justicia de Las Varillas acompañando edictos para su exhibición durante el periodo de treinta días (art.785 del C.P.C.) y para que coloque en el in en el inmueble que se trata de prescribir, cartel indicativo con referencias necesarias acerca de la existencia de este pleito (art.786 del C.P.C.). Recaratulense los presentes autos y déjese constancia.- Notifíquese. Fdo. Carolina Musso – JUEZ – Lucas Rivoira – PRO-SECRETARIO LETRADO -

10 días - N° 98378 - s/c - 05/06/2017 - BOE

La Señora Juez de Primera Instancia en lo Civ. Com.Conc.Flia.Ctrol.Niñez y Juv.Pen.Juv y Faltas de Las Varillas, Dra. Carolina Musso, en autos: "Raimondi, Andrea Marcela y otro–Usucapión-" (Expte.769397) cita y emplaza a los demandados Félix Miguel Moncallieri, Josefa Elida Moncallieri de Sánchez, Miguel Jesús Lujan Sánchez; Sucesores de Violanda Teresa Moncallieri de Zabena, Sucesores de Emilia Cristina Moncallieri y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir, por edictos a publicar en el Boletín Oficial y diario La

Voz del Interior, por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, conforme lo dispuesto por el art. 783, 783 ter, 152 y 165 del C. de P.C.- El inmueble objeto de la usucapión es el siguiente: según el plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Domingo P. Larghi, visado por la Dirección de Catastro bajo expediente número Nro. 0589-005433/2012, como: "Descripción de los límites de la Posesión: Sobre calle Bernardino Rivadavia, límite nor-oeste, lado D-A, línea recta de 17,00 m., tiene un alambre tejido que limita con dicho Boulevard, formando este lado un ángulo de 90° 00'00" con el límite nor-este, lado A-B línea recta de 40,00 m. El límite está constituido por mampostería de ladrillo huecos de 0.20 m de ancho, siendo muro contiguo al límite divisorio dentro de la posesión desde la calle hasta la Pr.: 16,45 m., el resto del límite también contiguo de las mismas características pero por fuera de esta., Limita con parcela 005, de Idilio Luis Riba, D° 32615, A° 1980. Cta. N° 3006-0167533/5, formando un ángulo de 90°00'00", con el límite sur-este, lado B-C, que está constituido por una línea recta de 17,00 m con muro contiguo de ladrillo hueco de 0.20 m de ancho del lado de la posesión. Limita con la parcela 007 de Oscar Alberto Rosso y otra, D° 39556, A° 1975. Cta. N° 3006-1802488/5, formando un ángulo de 90°00'00" con el límite sur –oeste, lado C-D, que está constituido por una línea recta de 40,00 m, en su primer tramo con alambre tejido y a partir de la Pr.: 16,45 m con muro contiguo de ladrillo hueco de 0.20 m de ancho del lado de la posesión. Limita con Parcela 003 de Hugo Luis Raimondi y Sra. D° 19939, A° 1981. Cta. N° 3006-0166077/0, formando un ángulo de 90°00'00" con el lado D-A ya descrito. Cerrando así la figura geométrica con una superficie de: 680.00 m2". El lote descrito precedentemente que se pretende usucapir afecta al Dominio 30117, Folio 37947, Tomo 152, Año 1962 y al Dominio 2586, Folio 3556, Tomo 15, Año 1960 que se describe como: "Un sitio de terreno con superficie de SEISCIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS, designado con la letra "D", en el plano de subdivisión hecho por el señor Antonio Palmero, de la manzana número DIEZ Y SEIS del pueblo Varillas, hoy Las Varillas, Ferrocarril de Santa Fe, a Villa María, en Pedanía Sacanta, de este Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, el que mide diecisiete metros de frente de Nor-Este a Sud-Oeste, por cuarenta metros de fondo de Nor-Oeste a Sud-Este, lindando: al Nor-Oeste, con calle pública, hoy Rivadavia; y por los demás rumbos con más terrenos de la misma manzana", todo según surge

del Informe expedido por el Registro General de la Provincia con fecha 04/04/2017; se encuentra ubicado en calle Bernardino Rivadavia N° 163, Manzana Oficial N° 16, Lote N° 39 e inscripto en la Dirección General de Catastro con Nomenclatura catastral: 30-06-36-02-02-027-004 y en la Dirección General de Rentas con Cuenta N° 3006-0167147/0.- Las Varillas, 28 de abril de 2017.- Dr. Mauro N. Córdoba –SECRETARIO.-

10 días - N° 98762 - s/c - 01/06/2017 - BOE

El señor Juez de 1º instancia civil comercial y decimonovena Nominación de la ciudad de Córdoba, secretaria Quevedo de Harris Justa Gladys en autos " BUSTAMANTE JOSE MANUEL – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION EXPEDIENTE N° 2192307/36 ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, SEIS (6) de agosto de 2015.-Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.Admitase.Dese al presente el trámite de juicio ordinario.Tengase presente la documental acompañada .Cítese y emplácese al demandado SEÑOR ITALO S. OLIVERO para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.Oportunamete traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto..Notifíquese. Cítese en calidad de terceros interesados a la Provincia , a la Municipalidad de la puerta y a los colindantes. (a que se refiere a fs. 68 vta) para que comparezcan en un plazo de cinco días , haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos..Notifique a los domicilios que constan en autos. .Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble , publíquense edictos en el Boletín Oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días .Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiese . Oficiese al señor Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art 786 del CPC) Fdo VILLARRAGUT MARCELO ADRIAN JUEZ. Y QUEVEDO DE HARRIS JUSTA GLADYS SECRETARIA. El inmueble según título , objeto de la usucapión.- es un terreno ubicado en el Pueblo de La Puerta, Pedanía Castaños, Departamento Rio Primero, provincia de Cordoba.es parte de la parcela 2, de la Manzana 7 designado en el plano de dicho pueblo como Lote C y mide 20 mts de frente por 50 mts de fondo , o sea una superficie de 1000 mts cdos y linda al norte el Boulevard San martin , al Este con el lote D, al sud, lote I y al oeste con lotes L y B ,todos de la misma manzana . Según el Plano de mensura de Usucapión el lote es

parte de la parcela 2, de la manzana 7, lote 13 sobre Avenida San Martín S/N de la localidad de La Puerta Pedanía Castaños, Departamento Río Primero de la ciudad de la provincia de Córdoba. Y mide el lado A-B diecinueve metros con noventa y ocho centímetros (19,98) el lado B-C cuarenta y ocho metros con setenta centímetros (48,70) el lado C-D dieciocho metros con cincuenta y ocho centímetros . , el lado D-A cuarenta y ocho metros con noventa y dos centímetros (18,92) lo que hace una superficie total de Novecientos cuarenta con setenta y ocho metros cuadrados (940,78), y linda el lado A-B con Avenida San Martín, el lado B-C parte con la parcela 3 de Iraldo Pascual y parte con la parcela 4 de Álvarez Tifón, el lado C-D linda con la parcela 7 de José Manuel Bustamante, , el lado D-A en parte con la parcela 12 de Claudia María Lerda y parte con la parcela 11 de Claudia María Lerda y el resto linda con la parcela 10 de Claudia María Lerda .-Los linderos actuales quedan conformados : al Sud con José Manuel Bustamante, , al Norte con Boulevard San Martín, al este con Iraldo Pascual y al oeste con propiedad de Hermenegildo Gazella ..-El inmueble se encuentra inscripto al Dominio Nl 581, Folio 762 Tomo 4 del año 1926 a nombre de Italo S.Olivero y empadronado en la cuenta N°250322749232 .-

10 días - N° 98801 - s/c - 08/06/2017 - BOE

El Juzgado de 1° Instancia, 3° Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia de la Ciudad de Villa María, Secretaría N° 6, en los autos caratulados "CEBALLOS, VICTORIA ORFELIA – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expediente N° 346185, iniciado el 28/09/1987), ha resuelto: AUTO INTERLOCUTORIO NUMERO: 112. Villa María, tres de mayo de dos mil diecisiete. VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... SE RESUELVE: I) Rectificar la Sentencia N° 142 del 09/05/2012 (fs. 334/336), con relación a la descripción del inmueble a usucapir, incorporando el siguiente texto: Una fracción de terreno edificado, ubicado en la localidad de Tío Pujio, Pedanía Yucat, DEPARTAMENTO GENERAL SAN MARTÍN, Provincia de Córdoba, que según plano de mensura de posesión, Expte. Prov. 0588-007389/2016, visado con fecha 20/10/2016, labrado por el Ingeniero Civil Ricardo Daniel MALDONADO, M.P. 1249/6., se designa como LOTE 100 de la MANZANA 28 SUD, que mide: 55,00 m. de frente al Sur-Este, sobre Calle Tucumán e igual medida en su contrafrente al Nor-Oeste, por 37,00 m. de fondo en sus costados Sur-Oeste y Nor-Este, cerrando la figura; encerrando una SUPERFICIE TOTAL de DOS MIL TREINTA Y CINCO METROS CUA-

DRADOS; y linda: al Nor-Este, con Calle Tierra del Fuego; al Sur-Este, con calle Tucumán; al Nor-Oeste con la Parcela 003 de Félix Estanislao Ceballos -D°36813, F°44088, A°1952; y al Sur Oeste con calle Neuquén. Catastralmente el inmueble se designa C.01, S.02, Mz.060, P.100, y se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas en la Cuentas 16-06-0764128-4. II) Ampliar el resuelto de la Sentencia N° 142 del 09/05/2012 (fs. 334/336), incorporando el siguiente texto: datos personales de la titular de dominio, esto es, Victoria Orfelía CEBALLOS, argentina, mayor de edad, D.N.I. N° 7.689.569, CUIL 24-07689569-0, de estado civil viuda, domiciliada en calle Neuquén N°126 de la localidad de Tío Pujio, Provincia de Córdoba. III) Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de ley.- Protocolícese, agréguese copia al expediente y notifíquese.- Fdo.: DOMENECH, Alberto Ramiro, Juez P.A.T.-

10 días - N° 99072 - s/c - 14/06/2017 - BOE

Villa Dolores- En autos caratulados expediente N 1181412 - BELGRANO, LUIS MARIA Y OTRO - USUCAPION –de trámite ante J.1A INST.C.C.FAM.1A-SEC.2 , se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 123. VILLA DOLORES, 20/09/2016. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO...-RESUELVO:a) Admitir la demanda de que se trata y en consecuencia, declarar que los Sres. Luis María Belgrano, D.N.I. N° 12.801.607, CUIT N° 20-12801607-5 y Paula Blanco, D.N.I. N° 18.284.476, CUIT N° 23-18284476-4, argentinos, con instrucción de estado civil casados entre sí, con domicilio real en Formosa N° 958, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, son titulares del derecho real de condominio adquirido por prescripción veintañal, en proporción al 50% para cada uno, de una fracción de terreno ubicado en Departamento San Javier, Pedanía Talas, Lugar Las Chacras de la Provincia de Córdoba. Que, de acuerdo al plano de mensura para posesión está formado por los siguientes límites a saber: Al Norte: es una línea quebrada compuesta por dos tramos, tramo 1-2, con rumbo sureste, mide quince metros, noventa y tres centímetros, ángulo siete-uno-dos mide noventa y cinco grados, once minutos, cuarenta y dos segundos, tramo dos-tres, con rumbo sureste, mide treinta y cuatro metros, noventa y siete centímetros, ángulo uno-dos-tres, miden ciento ochenta y tres grados, cincuenta y seis minutos, veintitrés segundos, al Este, es una línea quebrada compuesta por tres tramos, tramo tres-cuatro con rumbo sudoeste mide cincuenta y ocho metros, quince centímetros, ángulo dos-tres-cuatro mide ochenta grados, treinta y ocho minutos, cuarenta y cinco segundos, tra-

mo cuatro-cinco con rumbo sudoeste mide nueve metros, cuarenta y seis centímetros, ángulo tres-cuatro-cinco mide ciento dieciséis grados, veintisiete minutos, cincuenta y un segundos, tramo cinco-seis con rumbo sudoeste mide doce metros, veinticuatro centímetros, ángulo cuatro-cinco-seis, mide doscientos treinta y tres grados, treinta minutos, dos segundos; al Sur, con rumbo noroeste, tramo seis-siete mide treinta y nueve metros, sesenta y siete centímetros, ángulo cinco-seis-siete mide noventa y cinco grados, cuatro minutos, once segundos, al Oeste, cerrando la figura, con rumbo noroeste, tramo siete-uno mide sesenta y tres metros, ochenta centímetros, ángulo seis- siete-uno miden noventa y cinco grados, once minutos, seis segundos. Con una SUPERFICIE DE TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS SESENTA Y CUATRO DECÍMETROS CUADRADOS. Lindando al Norte posesión de Teresa del Carmen Carcomo, parcela sin designación; posesión de Juan Carlos Pintos, parcela sin designación; al Sur con camino público; al Este con posesión de Juan Carlos Pinto, parcela sin designación; al Oeste con posesión de Teresa del Carmen Carcomo parcela sin designación. Nomenclatura catastral: Dpto. 29; ped 05; Hoja 2534; parcela 0585, Sup.:3.338,64m2. El inmueble se encuentra empadronado a nombre de Andrada José Alejo, cuenta N° 29-050652699/8 y a nombre de Pinto José María Cristóbal, Cta. N° 29-050467357/8. y que según informe N° 6636 del Departamento de Tierras Públicas y Límites Políticos de la Dirección General de Catastro (fs.43) y Plano de Mensura y anexo aprobado con fecha 30/05/2011, obrante a fs. 2/3 de los presentes, no afecta dominio alguno.- b) Notificar la presente resolución por edictos a publicarse en el diario "Boletín Oficial" y en el diario "Democracia" en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C.- c) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Provincia (art. 789 del C. P. C. C.), y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción en forma definitiva.- d) Diferir la regulación de los honorarios profesionales de la Dra. María Graciela Gragera para cuando exista base determinada para ello.- Protocolícese y dése copia.-Fdo.Ligorria Juan Carlos-Juez.oficina 05/05/17.

10 días - N° 99346 - s/c - 26/06/2017 - BOE

RIO TERCERO - El Sr. Juez de 1a. Inst en lo C, C, Con y Flia de 1ª Nom de la 10ª Circunscripción, de la ciudad de Río Tercero, Pcia. de Córdoba, en los autos caratulados "CABALLERO, SUSANA LEONOR Y OTROS – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS USUCAPION"

Expte. N° 437534, cita y emplaza a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descrito en autos mediante edictos a publicar en el Boletín Oficial y diario a elección del peticionante, de conformidad a lo dispuesto por Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie B, de fecha 11/12/01, por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días, los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento del plazo del período últimamente indicado, bajo apercibimiento de ley. El inmueble que se pretende usucapir se describe según título como: Una fracción de campo, propiedad de los nombrados menores, ubicada en el Departamento Tercero Arriba, Pedanía El Salto, de esta Provincia, parte del lote CINCO del campo denominado "La Mercedes", designada como lote SEIS, y mide: ciento siete metros ochenta y siete centímetros en su costado Norte; ciento ochenta metros cuarenta y dos centímetros en su costado Sud; un mil setenta y dos metros noventa y dos centímetros en su costado Este; y un mil ochenta y tres metros diez centímetros en el costado Oeste, lo que hace una superficie de ONCE HECTAREAS SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO METROS DOCE DECIMETROS CUADRADOS, que lindan: al Norte, lote tres de Genaro Fissore; al Sud, con vías del Ferrocarril Central Argentino; al Este, con el lote siete de Humberto Domingo Felipe Saracchini; y al Oeste, con el lote cinco de Guido Nicolás Saracchini. El inmueble reconoce Servidumbre Administrativa de Gasoducto -Ley 24074 - Decreto Nacional 1738/92 y concordantes - Resolución Enargas S.A. N° 1764 del 28/06/2000 - Sup Afectada: 1,130m2 Longitud total: 105,81 mts - Plano N° 121.658 Servidumbre 105/01; y según plano de mensura confeccionado por el Ing. Agrimensor Horacio A. Yantorno, Matr. Prof. 1019/1, actualizado por ante la Dirección General de Catastro, según visación y aprobación de fecha 18 de Octubre de 2.010, en el expte. n° 0585-000777/2010, se describe como: "La fracción de terreno afectada, ubicada en el campo "La Mercedes", Pedanía Salto, Departamento Tercero Arriba, de esta provincia de Córdoba, que se designa como lote 2634-6018, mide y linda: al Sur, partiendo del vértice A, hacia el Oeste, hasta llegar al vértice B, mide ciento seis metros setenta y nueve centímetros (106,79m), lindando con Camino Público; desde B, hacia el Norte, hasta llegar al vértice c, mide mil ochenta metros veintitrés centímetros (1.080,23m), lindando con Lote 5 Parcela 2634-2518 propiedad de Guido Nicolás Saracchini (Folio 38.893 Año 1.955); desde C, hacia el Este, hasta llegar al vértice D, mide ciento cincuenta metros cincuenta y cinco centímetros (105,55m),

lindando con Lote 3 Parcela 2634-3118 propiedad de Alberto Antonio Constancio Fissore y Lilliam Vilma Edith María Fissore de Gutierrez (Folio 30.951 Año 1.966 y Folio 20.946 Año 1.983); y desde D, hacia el Sur, hasta llegar al vértice A, cerrando la figura, mide mil sesenta y ocho metros setenta y cuatro centímetros (1.068,74m), lindando con Lote 7 Parcela 2634-2718 propiedad de Domingo Nicolás Pazzelli (Matrícula N° 1.169.542); todo lo que hace una superficie total de once hectáreas tres mil setecientos treinta y tres metros cuadrados (11ha 3.733m2). Los ángulos poligonales internos son: en A 96°16'35", en B 83°41'30", en C 90°07'50", en D 89°54'05". El presente edicto se publicara 10 veces con intervalos regulares en un periodo de treinta días. Río Tercero, 14/02/2017. Fdo.: Dra. Sanchez Torassa, Romina Soledad, Juez - Dra. Lopez, Alejandra María, Secretaria

10 días - N° 99351 - s/c - 21/06/2017 - BOE

ALTA GRACIA.- La Sra. Juez de la Inst. y 2da. Nom. Civ., Com., Conc. y Familia de Alta Gracia, Sec. N° 3, Dra. Marcela B. Ghibaudo, en autos: "Méndez Dieguez, Consuelo - Usucapición - Medidas Preparatorias para Usucapición" Expte. 1450544, cita y emplaza: 1) A los herederos y/o sucesores de la demandada Sra. Nieve Luis ó Nieves Luis Básalo ó Nieves Luis Básalo de Fernández, denunciados en autos, Sres. Pedro y Héctor Enrique Álvarez y Luis ó Álvarez Luis, Elsa y Pedro Méndez y Luis ó Méndez Luis, y a todos para que en el plazo de veinte (20) días (arts. 152 y 165 del C.P.C.C) comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. 2) Cítese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en calle Brasil N° 1767 de la ciudad de Alta Gracia, inscripto en el Registro General de Propiedades en Matrícula N° 1128371, que se describe como: Una Fracción de Terreno, ubicada en Villa Cámara de la ciudad de Alta Gracia, Pedanía del mismo nombre, Departamento Santa María, de esta Provincia de Córdoba, designada como Lote Número Diecinueve de la Manzana "M-3" (M tres), que mide: diez metros de frente al Sud, sobre la calle Brasil; diez metros en su contrafrente, por cuarenta metros de fondo en sus costados Este y Oeste, o sea una superficie total de cuatrocientos metros cuadrados; Lindando: al Norte, con lote número trece, al Sur con calle Brasil; al Este, con el lote dieciocho y catorce y al oeste, con el lote número veinte; y según Plano de mensura se describe como: Lote 35-Parcela 035 de la Manzana Oficial M-3 y se describe de la siguiente manera: partiendo desde el punto A, en su costado Este se miden 9.76 ni constituyendo la línea AB, lindando con resto de Parcela 19 de Nieve Luis; a

partir del punto B con ángulo de 179° 23'15" continuado con el costado Este se miden 28.80 m pertenecientes a la línea BC, lindado con Parte de la Parcela 20 de Ariel Sergio Lavaca; desde el punto C con ángulo de 90°00', se miden 10.00m en su costado Sur pertenecientes a la línea C-D lindando con calle Brasil; desde el punto D, con ángulo de 90°00' se miden 30.11 m en el costado Oeste correspondientes a la línea DE hasta el punto E, lindando con Parcela 18 de Carlos Francisco Grycink; desde el punto D con ángulo de 178°29'42" continuando con el costado Oeste se miden 9.23m hasta el punto F, lindando con resto de Parcela 19 de Nieve Luis y desde allí, con ángulo de 86° 53' 03" se miden 9.68m hasta el punto de partida lindando con resto de Parcela 19 de Nieve Luis, formando un ángulo de 95°14'00" y encerrando una superficie de 387.92 m2, para que en el plazo de veinte (20) días, comparezcan a estar a derecho y como terceros interesados en los términos del art. 784 C.P.C.C. a los Sres.: 1) Lavaca, Ariel Sergio o Lacava Ariel Sergio; 2) Llamal, Rossana Andrea; 3) Rechi Ángel Alfredo; 4) Rechi, Carlos Antonio; 5) Rechi, Ester Vivian; Grycink, Carlos Francisco. - Oficina, Alta Gracia, 23 de noviembre de 2015. - Fdo. Dra. Graciela I. Cerini-Juez.-Marcela B. Ghibaudo-Secretaría

10 días - N° 100079 - s/c - 13/06/2017 - BOE

EDICTO: EL Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. Civil y Com. de la ciudad de Córdoba, Sec. del Dr. Nicolás Maina, en autos: "ARAYA, RAUL DEL VALLE - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" - EXPEDIENTE N° 5059232 -, ha dictado la siguiente resolución: Córdoba 10/05/2017. "...Admitase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho al inmueble para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese en calidad de terceros interesados a la Provincia a la Municipalidad y a los Colindantes: Carlos AGUIRRE; Hugo Cesar GARCIA; Osvaldo MONDINO; Waldino Antonio MONDINO; Mariano Tristán RIOS y Severo Tristán SOLIS, para que en idéntico término, comparezcan haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos..." El inmueble a usucapir, según plano de mensura confeccionado por el Ing. Agrim. Héctor S. Sasía, aprobado por la Dirección Gral. de Catastro de la Provincia en Expediente Prov. 0033-28472/2007, el 6 de Marzo de 2008, se encuentra ubicado en la Zona rural de la Pedanía Remedios, Departamento Río Primero de esta Provincia de Córdoba, que se designa como:

PARCELA 2113-4170, que tiene las siguientes medidas, superficie y límites: Al Norte, partiendo del punto A, con rumbo Este ángulo interno de 91° 55' 00" y una distancia de doscientos un metros cuarenta y ocho centímetros se llega al punto B (línea A-B); Al Este, partiendo del punto B con rumbo Sud ángulo interno de 88° 29' 00" y una distancia de cuatrocientos setenta y cinco metros cuarenta y ocho centímetros, se llega al punto C (línea B-C); Al Sud, partiendo del punto C con rumbo Oeste ángulo interno de 88° 37' 40" y una distancia de doscientos cuatro metros setenta y seis centímetros, se llega al punto D (línea C-D); y Al Oeste, partiendo del punto D con rumbo Norte ángulo interno de 90° 55' 40" y una distancia de doscientos seis metros cincuenta y cinco centímetros, se llega al punto E (línea D-E) y partiendo del punto E, con rumbo Norte ángulo interno de 180° 02' 40" y una distancia de doscientos cuarenta metros setenta y un centímetros se llega al punto A (línea E-A), que cierra el polígono: Lo que hace una superficie total de NUEVE HECTAREAS MIL OCHOCIENTOS TEINTA Y SEIS METROS CUADRADOS, que linda: al Norte, Carlos Aguirre; Al Este, posesión de Hugo García; Al Sud, posesión de Osvaldo y Waldino Antonio Mondino y Al Oeste, posesión de Mariano Ríos y en parte con posesión de Severo Trisan Solis. Fdo. Dr. Guillermo Cesar LA-FERRIERE, Juez de 1ª Instancia

10 días - N° 100313 - s/c - 19/06/2017 - BOE

Edicto –El señor Juez de 1º instancia civil comercial Y SEGUNDA NOMINACION de Río Tercero, secretaría numero cuatro en autos "TOBANELLI GUSTAVO DARIO – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION .REHACE. EXPEDIENTE N° 578030 ha dictado la siguiente resolución: Río Tercero 26 de setiembre de 2002 .Téngase presente los domicilios denunciados Proveyendo a fs. 29/30: Agreguese los oficios diligenciados .Admítase la demanda de usucapion en cuanto por derecho corresponda a la que se le imprimir el tramite de juicio ordinario. Cítese a los señores Antonia E. Montoya de Perez . María Luisa Pérez, Alicia Antonia Pérez de Rivera, Norma Silvia Pérez de Lattanzi, Lidia Susana Pérez de Tobanelli y Agustín Daniel Pérez para que en el Plazo de cuatro días comparecen a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía . Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble descripto en autos mediante edictos a publicar en el Boletín oficial y diario a elección del compareciente por diez veces con intervalos regulares en un periodo de treinta días , bajo apercibimiento de rebeldía . Cítese al representante legal de la provincia a la Mu-

nicipalidad de Corralito y a los colindantes del inmueble en calidad de terceros para que comparezcan a juicio en el termino de cuatro días bajo apercibimiento de presumir que la demanda no afecta a sus derechos .Exhibanse en el avisador del Tribunal y del Juzgado de Paz con jurisdicción en Corralito por el termino de treinta días , el texto del edicto .Insértese a costa del actor dentro del inmueble objeto del juicio cartel indicador visible desde el principal camino de acceso con referencia necesaria con referencia necesaria acerca de la existencia de este juicio , a cuyo fin ofíciase al señor juez de paz de la localidad de Corralito. Atento a lo dispuesto por el decreto ley N° 2656 de fecha 12-11- 2001 suspéndase los plazos procesales que estuvieren corriendo en la presente causa , por el termino de sesenta días , hasta tanto se comunique en forma a la Procuración del Tesoro , la existencia del presente juicio y demás requisitos exigidos por el art 19 de dicha normativa a cuyo fin líbrese cedula de notificación u oficio a sus efectos . El termino de la suspensión se contara a partir del diligenciamiento de la comunicación ordenada .Fdo .-Juan Carlos Borsalino – Juez y Omar Ramón Lucenti. Secretario .-El inmueble SEGÚN Plano y Según título , objeto de la usucapion son dos parcelas a) (parcela 2613 1775) fracción de terreno de campo ubicada al Noreste de la localidad de San Agustín, distante a unos 7 Km , cuyas dimensiones y colindancias son 887,47 metros desde el punto B-A, 196,37 m desde el punto C-B, 110,27 m desde el punto C-D, 214,35 m desde el punto E-D , 741,15 m desde el punto E-F y 105,52 m desde el punto F-G lo que hace una superficie total de 51 Has 8954 m2 y sus colindantes son al Noreste con Juan Antonia Campoy , al Sureste con posesión de Lydia Susana Pérez de Tobanelli y Gustavo Darío Tobanelli , hoy posesión de Aldo Armando Mengo , , al sur con Héctor Monchietti y al Noreste con posesión de Alicia Antonia Pérez de Rivera (hoy su sucesión) y camino publico a Monte Ralo.- y b) Parcela 2613 1874 terreno de campo ubicado al Noreste de la localidad de San Agustín , distante a unos 7 km cuyas dimensiones y colindancias son 338,87 metros desde el punto I-H , 160,11 m desde el punto I-J , 329,20 m , lo que hace una superficie total de 2 ha 5915 m2 al Noreste A Aldo Humberto Visani , al Sureste con camino publico a Monte Ralo y al Oeste con Calvo o Calvo González Angel y linda con campo ocupado por Lydia Susana Pérez y Gustavo Darío Tobanelli , hoy posesión de Aldo Armando Mengo.- Es decir la superficie total del inmueble OBJETO DE DEMANDA ES DE CINCUENTA Y CUATRO HA CUATRO MIL OCHOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE ME-

TROS CUADRADOS (54 HA. 4869 M2) Inscripto en el Registro General de la propiedad la parcela 2613 1775 al Folio n° 6548/ y 6549 del año 1979 y la parcela 2613 1874 inscrita en el Registro General de la Propiedad a nombre de Calvo o Calvo González Ángel afectando a la matricula 428724 .-

10 días - N° 100561 - s/c - 19/06/2017 - BOE

Juzgado de Primera Instancia y 11° Nom. Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, sito en calle Caseros N° 551, 2° Piso, Sobre calle Arturo M. Bas (Tribunales I) de la Ciudad de Córdoba.- EXPEDIENTE: 1880689/36 - MARTINEZ, Horacio Walter - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION Córdoba, 25 de noviembre de 2016. Agréguese oficio dirigido al Registro Gral. De la Propiedad. En su mérito y proveyendo al escrito de fs. 213 y 223: Admítase la presente demanda de USUCAPION a la que se le dará trámite de Juicio Ordinario. Cítese y emplácese a los sucesores del Titular de Dominio del inmueble a usucapir, Sr. SAMUEL VERA de conformidad con lo informado por el Juzgado Electoral (ver fs.122/123), a los colindantes y/o sus sucesores del inmueble a usucapir, a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio y a los terceros interesados en los términos del art. 784 del CPC para que en el término de veinte (20) días subsiguientes a la publicación de Edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento.- A cuyo fin: Publíquense edictos en el Boletín Oficial (arts. 783 (ter) y 152 CPC), efectuándose la publicación en los términos del art. 783 del CPC.- Ello así, sin perjuicio de la citación directa a los domicilios denunciados.- Hágase saber a la parte actora que se deberá cumplimentar, en la publicación de Edictos, con el art. 783 ter y 785 del CPC.- Ofíciase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de proceder a la colocación del cartel indicativo, con las referencias necesarias al juicio, que prevé el art. 786 del CPC.- Ofíciase a los fines de la anotación de litis como lo prescribe el Art. 1905 del C.C y C de la Nación en su último párrafo. Fdo. Eduardo Benito Bruera – Juez; María Margarita Miro – Secretaria. Descripción del inmueble: Departamento Capital. Fracción de terreno ubicada en la calle General Tomas Guido N° 266 del Pueblo San Martin, Municipio de esta Capital, cuyo terreno lo constituye el lote N° 31 de la manzana 3 bis, del plano de dicho pueblo. Empadronado en la dirección General de Rentas en la cuenta N° 11.01.03.43.96.7/1, Dpto Capital. Se compone de seis metros, noventa y tres cm.. De frente al oeste, por veintidós metros, veintiocho cms. De fondo. Sup. Total de 154,40 mtros. Cdos, que linda con : Lado A-B al Noreste con parcela

36 de Guidone Raúl Lucio, lado B-C al Sures- te con parcela 38 de Sánchez Federico José y Sánchez Natalia Ester; lado C-D al Suroeste con calle General Tomas Guido; lado D-A al Noroes- te con parcela 40 del Sr. Martinez Horacio Walter y la Sra. Vargas Mary Rosario.-

10 días - N° 100562 - s/c - 19/06/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 46ª Nom. Civ. y Com. de la Ciudad de Córdoba, en autos: "MARTINEZ KARINA DEL VALLE – USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" Expte. 1719250/36, ha dictado la siguiente resolución: AUTO NÚMERO TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO. Córdoba, 16 de septiembre de dos mil dieciséis. ... Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Hacer lugar a los solicitado y, en su mérito, rectificar el punto 1) del "Resuelvo" de la sentencia N° 197 de fecha 30 de Junio de 2014, en el siguiente sentido: "Hacer lugar a la demanda de usucapión incoada en autos y en consecuencia declarar adquirido por la Sra. Karina del Valle Martínez, D.N.I. n° 22.560.857, por prescripción adquisitiva, el bien inmueble que se describe: Según Plano de Mensura aprobado en Expediente Provincial N° 0033-41465/08, con fecha 10 de diciembre de 2008, confeccionado por el Ingeniero Civil Horacio Adrián Carrión, Matrícula Provincial N° 2919, con visación técnica para juicio de usucapión, aprobada por el Ministerio de Finanzas, Dirección de Catastro, Departamento Control de Mensuras, se designa como Lote TREINTA Y TRES de la MANZANA "E", lote de terreno edificado, ubicado en barrio San Martín Norte, Municipio de esta Ciudad de Córdoba, Departamento Capital, situado sobre calle Ángel Gallardo N° 2244 esquina Carlos Bruch, que mide y linda, según informe de Catastro de fs. 336: "Su frente partiendo del esquinero SE vértice C con ángulo interno de 90° 00' y con rumbo NO hasta el vértice D mide 12,50 mts. (línea D-C) colindando con calle Ángel Gallardo; desde este vértice D con ángulo interno de 90° 00' hasta el vértice A mide 15,00 mts. (línea D-A) colindando con calle Carlos Bruch; desde este vértice A con ángulo interno de 90° 00' hasta el vértice B mide 12,50 mts. (línea A-B) colindando con parcela 18; desde este vértice B con ángulo interno de 90° 00' hasta el vértice C mide 15,00 mts. (línea C-B) colindando con parcela 31; encerrando una superficie total de 187,50 mts.2." El inmueble que se ordena inscribir afecta en forma total el Lote 32 de la Manzana "E", inscripto en ese Registro General en el Dominio Nro.28.417, F° 33.793 del Año 1958, Planilla Nro. 94.605, Plano N° 68602, titularidad registral a nombre de Sociedad Urbanizadora de Tierras Sociedad de Responsabilidad Limitada (SUDT S.R.L.), em-

padronado en la D.G.R. de la Provincia en N° de Cuenta "110441190652" 2) Certificar por Secretaría en el protocolo correspondiente, en forma marginal, el dictado del presente decisorio. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Firmado: Dra. María Elena Olariaga de Masueli. Juez de 1º Instancia y 46º Nominación Civil y Comercial. Of 30/03/2016.

10 días - N° 100565 - s/c - 19/06/2017 - BOE

La Sra Jueza de 1ra Inst Civ Com de 2º Nom de Río Tercero, Dra Pavon, en autos 636097-CORONDA, MILKA GLADIS Y OTROS USUCAPION MEDI-DAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION cita y emplaza al los sucesores del Sr. ALEJO ROSARIO CORONDA para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial en los términos del art. 152 del CPC, debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales, a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municip. de Río Tercero, en su calidad de 3º, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los términos del art. 784 del C.P.C., estos deben ser notificados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales. Cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario La Voz del Interior. Fdo. DRa. Pavon-Juez- DRa. Ponzio- Prosecretaría

10 días - N° 100889 - s/c - 07/06/2017 - BOE

El Juzgado de 1ra Instancia Civil y Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Río Segundo en los autos caratulados "VERA BEATRIZ BERONICA – USUCAPIÓN- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, EXPTE. N° 365984", ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 93. RIO SEGUNDO, 05/05/2017. Y VISTOS: Y CONSIDERANDO: RESUELVO: I) Hacer lugar a la presente demanda y en consecuencia declarar que la Sra. Beatriz Berónica Vera, DNI Número 13.380.066, CUIT N° 27-13380066-8, nacida el 11 de septiembre de 1959, de estado civil casada en primeras nupcias con el Sr. Juan Carlos Maldonado y con domicilio real en calle San Juan Número 684 de la Ciudad de Río Segundo, ha adquiri-

do por prescripción adquisitiva el dominio respecto al inmueble denunciado en el expediente; II) Ordenar al Registro General de la Provincia: II-1) Inscribir el plano obrante en el Expediente N° 0033-31220-2008, el cual se encuentra descripto en el considerando precedente, y la prescripción adquisitiva de "... un inmueble ubicado en la Manzana 59 Norte de la Ciudad de Río Segundo, Pedanía Pilar, Departamento Río Segundo de la Provincia de Córdoba que conforme al Plano de Mensura confeccionado por el Ingeniero Eduardo Juan Vergara aprobado por Catastro en Expediente N° 0033-31220-2008, se designa como Lote 32, mide y linda: Línea A-B 12.15 mts. con calle Mendoza; Línea B-C 21.30 mts. con parcela 19 de Rita Haydee Cuevas; Línea C-D 11.70 mts. con Parcela 13 de Dionisia Marta Saldaño de Casay; Línea D-A 21.80 mts., con Parcela 17 de Delfa Rosa Bazan, todos los ángulos son de 90º con una superficie de terreno de Doscientos cincuenta y ocho metros con veintiocho decímetros cuadrados (258,28m2), constando una superficie Edificada de Treinta y tres metros veintidós decímetros cuadrados (33,22m2)..."; II-2.) Notifíquese al Registro General de la Propiedad y a la Dirección General de Rentas, oportunamente para que previo los informes de ley, tomen razón, artículo 15 de la Ley 5445 y proceda por haberse afectado por esta prescripción, y se inscriba el dominio del inmueble descripto en el punto II-1), a nombre de la Sra. Beatriz Berónica Vera.- III) Ordenar se haga saber la presente resolución por edictos, publicados por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días en el Boletín Oficial y diario ya sorteado.- IV) Costas a cargo de la actora en cuanto a gastos del juicio y honorarios de su letrado, en un todo conforme a lo establecido en el considerando VI).- V) Diferir la regulación de honorarios de la Dra. Grisel E. Airasca para cuando haya base cierta para ello.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.-" Fdo. Susana E. Martinez Gavier – Juez. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

10 días - N° 101081 - s/c - 19/06/2017 - BOE

EL Sr. Juez de 1º Instancia Civ. Com. Conc. y Familia de la ciudad de Deán Funes Dr. SMITH, José María Exequiel, Secretaria N° 2 a cargo de CASAL de SANZANO, Maria Elvira en los autos caratulados "LOPEZ, ESTEBAN FRANCISCO – USUCAPION" Expte. N° 538026, se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 10 de abril de 2017. Agréguese constancia acompañada. Téngase presente lo manifestado Téngase por cumplimentado el aporte requerido conforme comprobantes de fs. 17 y 21. En consecuencia, proveyendo a fs. 76/77: Admitase la presente

DEMANDA DE USUCAPIÓN. Cítese y emplácese a los demandados, ALBERTO RUIZ o RUIZ FUNES y SUCESORES DE CASTULO FLORENCIO RUIZ para que en el plazo de VEINTE días -plazo que se contará a partir de la última publicación edictal (art. 165 Cód. Proc.)- comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, debiendo ser citados a tal efecto, mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial y otro diario de amplia difusión local, a elección del peticionante. A tal efecto la publicación deberá efectuarse en una cantidad de diez publicaciones, en intervalos regulares dentro de treinta días, es decir, un edicto cada tres días. Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán del modo establecido con anterioridad, en los diarios mencionados precedentemente, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los VEINTE días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos. Líbrese mandamiento al señor Juez de Paz que corresponda a la ubicación del inmueble, conforme lo dispuesto por el art. 785 CPCC. Cítese al Procurador del Tesoro de la Provincia de Córdoba y Municipio que corresponda, para que en el plazo de cinco días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art.784 inc.1 CPCC). Líbrese oficio al señor Juez de Paz correspondiente, a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo de la parte actora, durante toda la tramitación del juicio (art. 786 CPCC). Cítese a los colindantes del inmueble: sucesiones de RUFINA ROLDAN DE BUSTOS y FÉLIX BOLLET; SUCESORES DE ALBINO RAMALLO; SUCESORES DE CLAUDIO QUINTEROS Y ROSENDO ORDOÑEZ; SUCESORES DE DOMINGO CÁCERES; EPIFANIO ARCE Y CRISTÓFORO LÓPEZ; BLAS ORDOÑEZ, que se trata de usucapir (art.784 inc.4 CPCC) para que en el plazo de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros, a cuyo fin, publíquense edictos en los diarios mencionados precedentemente... Notifíquese.- Fdo.: SMITH, José María Exequiel, Juez - SAAVEDRA, Virginia del Valle, Prosecretaria. DESCRIPCION DEL INMUEBLE: Inmueble rural compuesto por dos fracciones de campo, con todas las mejoras que contienen, ubicadas en el lugar denominada Estancia Las Hortensias, Departamento Ischilin, Pedanía Ischilin, Provincia de Cordoba, a ambos lados del Camino Publico que se denomina S 130 identificado catastralmente como hoja 113, Parcela 113-3413 y 113-3714 con superficies de

quinientos cuarenta y cinco hectáreas tres mil veintinueve metros cuarenta decímetros cuadrados; y ciento doce hectáreas cuatro mil doscientos cinco metros veinticuatro decímetros cuadrados. La primera linda; al Este con terrenos de las sucesiones de Rufina Roldan de Bustos y Félix Bollet; al Norte terreno de la sucesión de Albino Ramallo; al Sud sucesores de Claudio Quinteros y Rosendo Ordoñez y al Oeste sucesores de Domingo Cáceres y de Rosendo Ordoñez. La segunda linda, al Norte con el establecimiento "Las Higueras", conocido por de los señores Arce y Cristóforo López, al este con "Ischilin Viejo", de varios propietarios, al Sud con "San José" conocido por de Don Blas Ordoñez y sucesión de Claudio Quinteros y al Oeste con de "Las Cañas" de Cáceres.

10 días - N° 101082 - s/c - 19/06/2017 - BOE

EXPEDIENTE: 2040432 - LEGUIZAMON, GONZALO LUIS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - J.1A INST.C.C. FAM.2A-SEC.4 - VILLA DOLORES - El Juzgado de 2 da. Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. Rodolfo Mario Álvarez, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. María Victoria Castellano, en autos: "LEGUIZAMON, GONZALO LUIS- USUCAPION" (Exp.2040432), Cita y emplaza por treinta (30) días en calidad de demandados a Aureliano Pedro Rodríguez o su Sucesión y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir y, como terceros interesados a la colindante María del Carmen Lugones, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Procurador del Tesoro y a la Municipalidad de La Paz, para que en plazo precitado comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley.- El inmueble que se pretende usucapir resulta: "Una fracción de terreno emplazado en Zona Rural, sita en la localidad de Agua de Garro, pedanía Talas, departamento San Javier, provincia de Córdoba, constituido por un (1) polígono de forma irregular, con ingreso por camino público, designado como Lote 426238-310485, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 05, Hoja 2912 y Parcela 426238-310485. Dicho inmueble, conforme plano para Juicio de Usucapión aprobado por la Dirección General de Catastro el 26 de Febrero de 2014, bajo el Expte. N° 0587-001835/2013, se describe de la manera siguiente: "A partir del vértice "A" con ángulo interno de 120°07' se miden 25,42 m hasta el vértice "B", desde donde, con ángulo interno de 58°00' se miden 108,11 m hasta el vértice "C" desde donde, con ángulo interno de 77°13' se miden 19,07 m hasta el vértice "D" desde donde, con ángulo

interno de 104°40' se miden 90,47 m hasta el vértice "A" donde se cierra el perímetro totalizando una superficie de 2.000,22 m2. La posesion colinda en su costado Norte lado A-B con Camino Público, en su costado Este lado B-C con Parcela sin designación Ocupación de Lugones María del Carmen datos de dominio no constan, en su costado Sur lado C-D con Parcela sin designación Propietario Desconocido datos de dominio no constan, en su costado Oeste lado D-A con Parcela sin designación Propietario desconocido datos de dominio no constan." (sic). Fdo.: María V. Castellano. OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 24, Ley N° 9150).-

10 días - N° 101360 - s/c - 06/06/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1era. Instancia y 51a. Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba; en autos caratulados "TARQUINI, DAVID ESTEBAN - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (Exp. N° 4939826)"; ha resuelto: SENTENCIA NÚMERO: 285 Córdoba, primero (01) de noviembre de 2016.- Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1.- Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por el Sr. David Esteban Tarquini DNI 7.958.066, declarándolo titular del derecho real de dominio sobre el inmueble obtenido mediante prescripción adquisitiva el día 17 de julio de 1987 individualizado según título de la siguiente manera: lote uno de la manzana 24 con 9,95 m. al Nor- Este por un contrafrente de 25,96m teniendo en el costado Sud- Este 60,64 m y en el costado NorOeste 53,53 m. o sea 943,86 m2; el lote 35 de la manzana 24 con 10,65m de frente por un contrafrente de 22,20 m. teniendo en el costado Sud- Este 53,53 m y en el costado Nor- Oeste 43,58m. o sea 724,54 m2; el lote 34 de la manzana 24 con 12,03m de frente por un contrafrente de 12,02 m. teniendo en el costado Sud- Este 43,58 m. y en el costado Nor- Oeste 43,24 m o sea 521,79 m2. Estos tres lotes unidos hacen una superficie total de 2190,19 m2 y lindan: Nor- Este calle pública; Nor- Oeste lote 33; al SudOeste fondo de los lotes 15,16,17,18,19, 20 y 21 y al Sud- Este fondo de los lotes 2,3,4,5,6,7 de la misma manzana. Se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el dominio 25679 folio 33515 Año 1967 a nombre del Sr. Oscar Scheneider y empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta N° 130403860124; y según plano de mensura aprobado por la Dirección General de Catastro: Medidas: rumbo noroestesureste 12.03 m., sentido suroeste- noreste 10.65m, rumbo noroestesureste 9,95m., rumbo suroeste 60,64m. , rumbo sureste- noroeste 60,18m, rumbo suroeste. Noreste 43.24m. Superficie:

2190,19 m2. Colindancias: al Soroeste- Noreste con la calle Víctor Agras, al noroeste- sureste también con la calle Víctor Agras, al Sureste parcelas 10 y 11 de Tarquini David Esteban, parcela 12 y 13 de Argüello Adrián Fernando, parcela 14 de Welpmann Walter Carlos, al Sureste- Noroeste parcelas 23,24,25,26,27 y 28 de Kantier S.A. y parcela 29 de Castillo Sergio Adrián, al Soroeste – Noreste con la parcela 6 a nombre de Bosshart Teófilo. Designación catastral provincial: Dep. 13, Ped. 04, Pueblo 40, C 02, S 01, M 090, P 037. -- 2.- Oportunamente publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario sorteado en las mismas condiciones previstas en el art. 783 ter (incorporado por ley 8904) y art. 790 del cuerpo legal citado, e inscribise la sentencia después de transcurrido el plazo establecido en el art. 15 de la ley 5445.- 3.- Ordénese la cancelación en forma simultánea de la inscripción del dominio del inmueble que resulta afectado en su totalidad y la anotación preventiva de la sentencia (art. 789, primer párrafo del CPCC).- 4.- Sin imposición de costas (art. 789, segundo párrafo, in fine del CPCC).- 5.- No regular en esta oportunidad los honorarios profesionales del Dr. Federico Casih quien representó a la parte actora, y los Dres. Ruby Graciela Grand y Pablo María Reyna por la Municipalidad de Río Ceballos y la Provincia de Córdoba.---- Protocólicese, hágase saber y dese copia.- Firmado: Dr. Massano, Gustavo Andrés - Juez De 1ra. Instancia.-

10 días - N° 101492 - s/c - 21/06/2017 - BOE

SENTENCIA N° 46. LA CARLOTA, 22/5/2017. Y VISTO: Estos autos caratulados: "SEGURA, RUBEN CARLOS -USUCAPION" (Expte. N° 746225), quedando la causa en condiciones de ser fallada...Y CONSIDERANDO:... RESUELVO:...1) Hacer lugar a la demanda declarando que, por prescripción veinteañal, Rubén Carlos SEGURA, D.N.I. N° 6.543.853 ha adquirido la propiedad del inmueble formado por el solar numero siete de la manzana letra H, del pueblo de Alejo Ledesma, ampliación Norte, situado en Pedanía Las Tunas, del Dpto. Marcos Juárez de esta Provincia de Córdoba, el que mide cuarenta y cinco metros de frente al Oeste, por cuarenta metros de fondo al Este, encerrando una superficie total de mil ochocientos metros cuadrados, y linda: por el norte y oeste, calles publicas; al Sud, con el solar ocho, y por el Este, solar seis, todos de la misma manzana letra H., inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba, en el protocolo de dominio al N° 39071, folio N° 46.268, tomo 186, del año 1951". SEGÚN PLANO DE MENSURA confeccionado para estos fines por el Ingeniero Civil Mauricio T. Porta, M.P. 3774, aprobado por la Dirección

General de Catastro de la Provincia de Córdoba mediante expediente N° 0033-002612/2011 con fecha 1 de agosto de 2011, la descripción del inmueble de marras, es el siguiente: "fracción de terreno, tomando como base y punto de partida para la mensura. El costado Noreste (línea A-B) 40,00 metros, lindando con calle publica General Paz. Costado Sudeste (línea B-C) 45,00 metros lindando con parcela 2 de Juan MARTIN D° 30904 – F° 40651 –AÑO: 1975.- Lado Sudoeste (línea C-D) 40,00metros, lindando con parcela 14 de Francisco Carmelo GREGORIO, Matricula N° 406.514, y el costado Noroeste (línea D.A) 45,00 metros, lindando con calle publica Dr. Josué Ignacio RODRIGUEZ. Encerrando una superficie de 1.800,00 metros cuadrados y sus ángulos internos miden en vértice, A,B,C,D, 90°00'00". Estado edificado. NOMECLATURA CATASTRAL: Depto. 19 – Ped. 07 – Pblo 01 – C 01- S. 01- MANZANA 16 – PARCELA 029. NUMERO DE CUENTA: 19-07-0.091.703/1.-NOMECLATURA MUNICIPAL: C.01-S.01-MANZANA H- PARCELA 07. antecedentes registrales: afecta el cien por cien (100%) al lote numero 7 de la manzana H, inscripta en el D° 39701- F° 46268 – T° 186- AÑO: 1951." 2) ORDENAR la publicación de edictos de la presente resolución por el término de ley, en el "Boletín Oficial" y Diario "Puntal" de la ciudad de Río Cuarto, por diez veces, con intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 783, 783 ter. Y 790 del C.P.C.C.). 3) ORDENAR que, previos los trámites de ley, se practiquen las inscripciones correspondientes a nombre de Rubén Carlos SEGURA, D.N.I. N° 6.543.853 en el Registro General de la Provincia y demás reparticiones pertinentes, previa cancelación de la inscripción de dominio del inmueble afectado. 4) Costas por el orden causado (art.789 Cód. Proc), difiriéndose la regulación de honorarios de los Abogados Adolfo Ricardo CASADO y María Lisa PIÑEIRO para la oportunidad en que se determine la base económica, se acredite la condición impositiva y se peticione por los interesados. Protocólicese, agréguese copia a los autos y hágase saber. Fdo. Juan José LABAT –JUEZ, ante la Dra. DIAZ de FRANCISSETTI, María de los Ángeles –SECRETARIA JUZGADO de 1RA. INSTANCIA.- LA CARLOTA, de de 2017.-

10 días - N° 101519 - s/c - 19/06/2017 - BOE

VILLA CURA BROCHERO: En autos: "ALLENDE JOSE LEONARDO Y OTRO -USUCAPION-" Expte. 1886702 el Juez ccc... Sec. Dra. Mabel Troncoso de Villa Cura Brochero: PEREZ BULNES 211 ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: CUARENTA Y NUEVE.- Villa Cura Brochero, ocho de mayo de dos

mil diecisiete.- Y VISTOS...RESUELVO: 1°) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes, y en consecuencia declarar que los Sres. José Leonardo ALLENDE, argentino, nacido el 03 de febrero de 1954, DNI. 11.182.112; CUIT 20-11182112-8, casado en primeras nupcias con Ana Gloria González, con domicilio en calle Danel N°1544, Capital Federal; y Luis Ricardo ALLENDE, argentino, nacido el 27 de diciembre de 1955, DNI n°11.635.458; CUIT 20-11635458-7, soltero, con domicilio en calle Elpidio González N°4623, Capital Federal, son titulares del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal en el año 1990, de un inmueble designado como LOTE 203-1690, ubicado en la localidad de SAN LORENZO, Pedanía TRANSITO, Departamento SAN ALBERTO de la Provincia de Córdoba, que mide: en su costado NORTE: determinado por los lados AB de 29.49ms., BC de 109.60ms. y CD de 25.51ms.; el costado SUD: lo constituye el lado EF de 161.60ms.; el costado ESTE: lo forma el lado FA de 164.70ms.; y el costado OESTE: lo compone el lado DE de 149.32ms. Todo lo cual encierra una superficie de DOS Has. Seis Mil Ciento Setenta y Un metros cuadrados (2Has. 6171ms.2) y linda: al Norte: con Río Panaholma, Calle Vecinal, con posesión de Domingo Aguirre y con posesión de Francisco Villarreal; al Sud: con posesión de Magin Villarreal; al Este: con posesión de la sucesión de Vicente López; y al Oeste: con posesión de Francisco Villarreal que se identifica en el "Plano de mensura de Posesión" aprobado por la Dirección Gral. De CATASTRO el 26 de Agosto de 2009 en Expte. Prov. N°0033-047130/09 y afecta las Cuentas empadronadas en la Dirección General de Rentas bajo los N°2803-0143310/0 y N°2803-0143312/6 (esta última según informe N°7499 del Área de Tierras Públicas de la Dirección Gral. De Catastro) ambas a nombre de G.Moreno y G.Moreno (hijo).- 2°) Ordenar la Anotación definitiva de la sentencia, atento a que el informe N°7499 del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección Gral. de Catastro, indica que no se ha ubicado título de dominio inscripto en el Registro General de la Provincia que se encuentra afectado con la presente acción (art.789 del C. de P.C.).- 3°)...4°)...PROTOCOLICEMSE, HAGASE SABER Y DESE COPIA.- Dr. José María ESTIGARRIBIA.- JUEZ. Of. 18 de MAYO de 2017.- Dra. Mabel Troncoso –SEC.-

10 días - N° 101630 - s/c - 07/06/2017 - BOE

VILLA DOLORES. El Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial de Villa Dolores (Cba), Dr. Juan Carlos Ligorria, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María

Alejandra Larghi de Vilar, cita como colindante a los sucesores de Modesto Bringas para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "EXPT. N° 1460331 – CUERPO 1 – MONTENEGRO ERMENEGILDO ANTONIO - USUCAPIÓN"; a quienes se consideren con derecho del siguiente inmueble a saber: ubicado en el lugar denominado "LA PORTADA", Departamento San Javier, Pedanía Dolores, de esta Provincia de Córdoba, que se designa como Lote N° 2532-4924 y que tiene una superficie de TREINTA Y UNA HECTÁREA SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO METROS CUADRADOS, cuyas medidas perimetrales y superficie surgen del plano confeccionado por el Ingeniero Enrique Frontera Minetti, M.P. 1654, aprobado por las reparticiones técnicas respectivas, y específicamente por la Dirección General de Catastro Departamento Control de mensuras con fecha 23/12/2008. Tal inmueble conforme al plano, se ubica así: al NORTE, tramo uno-dos mide ciento treinta y nueve metros cincuenta y dos centímetros; ángulo cuatro-uno-dos mide noventa grados once minutos; al ESTE, tramos dos-tres mide dos mil trescientos noventa y un metros ochenta y nueve centímetros, ángulo uno-dos-tres mide ochenta y nueve grados treinta minutos; al SUR tramo tres-cuatro, mide ciento veintiséis metros treinta centímetros. Ángulo dos-tres-cuatro, mide ochenta y nueve grados cuarenta y ocho minutos; al OESTE cerrando la figura, tramo cuatro-uno mide dos mil trescientos noventa metros veintisiete centímetros, ángulo tres-cuatro-uno mide noventa grados treinta y un minutos. Con una superficie de TREINTA Y UNA HECTÁREA SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO METROS CUADRADOS y linda: al Norte con Modesto Bringas F° 738 año 1960, parcela sin designación y Calle Pública; al Sur, Modesto Bringas, parcela sin designación; al Este, con Sucesión de Felipe Ortiz, parcela sin designación, Montero José sin datos de dominio, parcela sin designación, Goris Guillermo, hoy posesión de Daniel Vergara, parcela sin designación; al Oeste Modesto Bringas, F° 738 año 1960, parcela sin designación. El inmueble descripto tiene la siguiente nomenclatura catastral: Dpto.: 29; Pnia.: 01; Hoja registro gráfico 2532, parcela 4924, con superficie de 31 hs. 7.785 m². Se hace saber que la propiedad descripta precedentemente se encuentra registrada bajo el número de cuenta 2901-24667389.- Villa Dolores, Cba, Of. 18 de mayo de 2017.-

10 días - N° 101674 - s/c - 08/06/2017 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Río Segun-

do, ubicado en calle Mendoza N° 966, Ciudad de Río Segundo, Provincia de Córdoba, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Humberto Ruiz, en los autos: "BACH, EDUARDO MIGUEL – MEDIDAS PREPARATORIAS (Expte. N° 500663)" cita y emplaza a los demandados: Carmen Luque de Gigena y/o sus herederos, María Mercedes Gigena y/o sus herederos, José Ramón Gigena y/o sus herederos, Carmen Rosa Gigena y/o sus herederos, Pedro Adán Gigena y/o sus herederos, Rubén Gigena y/o sus herederos, José Carmen Gigena y/o sus herederos, Ramón Saúl Gigena y/o sus herederos, José Osvaldo Gigena y/o sus herederos, Irineo o Irineo Ferreyra y/o sus herederos para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial, sin perjuicio de las notificaciones a practicarse en los domicilios denunciados y en los términos prescriptos por el art. 783 del C. de P.C. Asimismo cita y emplaza a los colindantes Irineo o Irineo Ferreyra y/o sus herederos, Alina Rodríguez o Alina Rodríguez Almada y/o sus herederos, Ramón Telmo Juárez y/o sus herederos, Félix Juárez y/o sus herederos y Héctor Oscar Carniel y/o sus herederos; a la Provincia de Córdoba, Municipalidad del lugar de ubicación del inmueble si correspondiere y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata en el mismo plazo, a fin de que comparezcan a pedir participación como demandados, bajo apercibimiento. El inmueble que se pretende usucapir se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta N° 2704-0.218.851-8, ubicado en Capilla de Carmen, Pedanía Arroyo de Álvarez, Departamento Río Segundo, que según plano de mensura para usucapición confeccionado por la Agrimensora Cecilia G. Chialvo Mat. 1154/1, se describe como: "LOTE 221-0030: Polígono irregular, que partiendo del vértice noreste designado con la letra C, en sentido horario, con ángulo de 88°10'25" y rumbo Suroeste hasta el vértice D, describe el lado CD de 963,97 m. de longitud, lindando con CAMINO PÚBLICO S-393; desde el vértice D con ángulo de 148°58'45" y hasta el vértice E, describe el lado DE de 96,97 m. de longitud; desde el vértice E, con ángulo de 190°42'55" y hasta el vértice F, describe el lado EF de 188,74 m. de longitud, desde el vértice F, con ángulo 185°59'20" y hasta el vértice G, describe el lado FG de 66,94 m. de longitud, lindando en todos estos tramos con Parcela 223-5528, objeto del mismo Plano, de Posesión de Ernesto Luis Turina (Hoy su Sucesión), ARROYO de por medio; desde el vértice G, con un ángulo de 15°18'45" y hasta el vértice H, describe el lado GH de 142,14 m. de longitud,

desde el vértice H, con ángulo de 179°26'30" y hasta el vértice I, describe el lado HI de 619,76 m. de longitud, desde el vértice I, con ángulo de 92°19'00" y hasta el vértice J, describe el lado IJ de 29,31 m. de longitud, desde el vértice J, con ángulo de 267°36'00" y hasta el vértice K, describe el lado JK de 281,18 m. de longitud, desde el vértice K, con ángulo de 179°41'15" y hasta el vértice A, describe el lado KA de 240,22 m. de longitud, lindando en todos estos tramos en parte, con parte de Parcela 223-5629 de Héctor Oscar CARNIEL MATRÍCULA 630.919, y en parte con parte de Parcela 221-0129 de Héctor Oscar CARANIEL D°.: 1.486 – F°.: 2.443 – T°.: 10 – A°.: 2.002; desde el vértice A, con ángulo de 95°15'50" y hasta el vértice B, describe el lado AB de 11,90 m. de longitud, desde el vértice B, con ángulo de 176°31'15" y hasta el vértice C, describe el lado BC de 100,06 m. de longitud, lindando estos dos tramos con Parcela 221-0230 de Irineo FERREYRA MATRÍCULA 1.224.314; y cerrando así la figura. La Superficie encerrada es de 13 ha. 7.470 m².- LOTE 223-5528: Polígono irregular, que partiendo del vértice noreste designado con la letra L, en sentido horario, con ángulo de 30°43'05" y rumbo Suroeste hasta el vértice M, describe el lado LM de 539,37 m. de longitud, lindando en este tramo con CAMINO PÚBLICO S-393; desde el vértice M con ángulo de 191°17'35" y hasta el vértice N, describe el lado MN de 337,92 m. de longitud, lindando en parte con CAMINO PÚBLICO S-393, en parte con CALLE JOSÉ HERNANDEZ y en parte con CAPILLA DEL CARMEN, AVENIDA CARLOS GARDEL de por medio; desde el vértice N, con ángulo de 118°36'20" y hasta el vértice O, describe el lado NO de 142,34 m. de longitud, desde el vértice O, con ángulo de 160°32'25" y hasta el vértice P, describe el lado OP de 279,61 m. de longitud, lindando en todos estos tramos con CAMINO PÚBLICO; desde el vértice P, con ángulo de 69°52'50" y hasta el vértice Q, describe el lado PQ de 498,58 m. de longitud, lindando en parte con Parcela 223-5329 de Alina RODRIGUEZ D°.: 134 – F°.: 102 – T°.: 1 A°.: 1.916, y en parte con Parcela 223-5429 de Ramon Telmo JUAREZ – Felix JUAREZ MATRÍCULA 829.826; desde el vértice Q, con ángulo de 114°20'50" y hasta el vértice R, describe el lado QR de 67,65 m. de longitud, desde el vértice R, con ángulo de 202°53'40" y hasta el vértice S, describe el lado RS de 159,02 m. de longitud, desde el vértice S, con ángulo de 223°35'00" y hasta el vértice T, describe el lado ST de 71,02 m. de longitud, lindando en todos estos tramos con parte de Parcela 223-5629 de Héctor Oscar CARNIEL MATRÍCULA 630.919; desde el vértice T, con ángulo 149°26'05" y hasta el vértice U, descri-

be el lado TU de 54,51 m. de longitud, desde el vértice U, con ángulo de 198°04'40" y hasta el vértice V, describe el lado UV de 59,31 m. de longitud, desde el vértice V, con ángulo de 171°20'25" y hasta el vértice W, describe el lado VW de 184,67 m. de longitud, desde el vértice W, con ángulo de 169°17'05" y hasta el vértice L, describe el lado WL de 76,03 m. de longitud, lindando en todos estos tramos con parcela 221-0030, objeto del mismo Plano, de Posesión de Ernesto Luis Turina (Hoy su Sucesión), ARROYO de por medio; y cerrando así la figura. La Superficie encerrada es de 21 Ha. 3.955 m2. El Lote 221-0030, con una superficie de 13 Ha. 7.470 m.2, y el Lote 223-5528, con una superficie de 21 Ha. 3.955 m.2, conforman una sola unidad económica con superficie total de 35 Ha. 1.425m.2; y no podrán enajenarse independientemente. El inmueble afecta los asientos registrales correspondientes al Protocolo de Dominio correspondiente al Folio N° 13.041 del Año 1941, al Protocolo de Dominio correspondiente al Folio N° 20.245 del Año 1948 y al Protocolo de Dominio correspondiente al Folio N° 57.847 del Año 1950.- Fdo.: Martínez Gavier, Susana Esther: Juez de 1ra. Instancia – Ruiz, Jorge Humberto: Secretario Juzg. 1ra. Instancia.-

10 días - N° 101781 - s/c - 26/06/2017 - BOE

Villa Dolores.-En los autos caratulados : "SPIRITO, MÓNICA BEATRIZ Y OTRO – USUCAPIÓN, Expte. 1194189" que se tramitan por ante el Juzgado Civil , Comercial , Conc. De 1 ra Instancia y 1 ra Nominacion de la Ciudad de Villa Dolores Secretaria a cargo de la autorizante se ha dictado la siguiente resolución : SENTENCIA NÚMERO: 61. VILLA DOLORES, 18/05/2017. Y VISTO:.... ; Y DE LOS QUE RESULTA: ... Y CONSIDERANDO : RESUELVO: a) Admitir la demanda de que se trata y en consecuencia, declarar que los Señores 1) Mónica Beatriz Spirito, argentina, D.N.I. N° 11.056.661, CUIL N° 27-11056661-7, nacida el 17 de agosto de 1954, soltera, y; 2) Alejandro Miguel Cafaro, argentino, D.N.I. N° 17.365.921, CUIL N° 20-17365921-1, nacido el 18 de agosto de 1965, soltero, ambos domiciliados en Honduras N° 3754, Dpto. 19, Buenos Aires, son titulares del derecho real de dominio adquirido por prescripción adquisitiva veintañal, en la proporción del cincuenta por ciento (50 %) cada uno desde el mes de Febrero de dos mil siete, del inmueble que conforme Plano de Mensura para usucapión confeccionado por el Ing. Civil Daniel L. Rubiolo, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha 17 de octubre del año 2007, Expediente N° 0033-33404/07 se describe de la siguiente forma: "Fracción de campo con todo lo edificado,

clavado, plantado y demás adherido al suelo, ubicado en el lugar denominado: "Las Chacras", sobre calle pública s/n, Pedanía Las Rosas, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, cuyos datos catastrales son los siguientes: Lote N° 251-1197, Parcela N° 1197, Hoja N 251; Dpto: 29, Ped.: 02, y que MIDE: a partir del pto. A y hasta el pto. B y ángulo de 126° 13'19" con respecto al lado L-A se mide el lado A-B de 17,76 mts.; desde el pto. B al pto. C y ángulo de 127° 55'42" con respecto al lado A-B se mide el lado B-C de 11,08 mts.; desde el pto. C al pto. D, y ángulo de 199° 59'11" con respecto al lado B-C se mide el lado C-D de 42,17 mts. desde el pto. D al pto. E y ángulo de 213° 31'07" con respecto al lado C-D se mide el lado D-E 46,30 mts.; desde el pto. E al pto. F y ángulo de 171° 57'28" con respecto al lado D-E se mide el lado E-F de 37,78 mts.; desde el pto. F al pto. G y ángulo de 160° 03'28" con respecto al lado E-F se mide el lado F-G de 94,75mts.; desde el pto. G al pto. H y ángulo de 176° 05'24" con respecto al lado F-G se mide el lado G-H de 56,01 mts.; desde el pto. H al pto. I y ángulo de 92° 39'29" con respecto al lado G-H se mide el lado H-I de 156,08 mts.; desde el pto. I al pto. J y ángulo de 112° 52'09" con respecto al lado H-I se mide el lado I-J de 321,00 mts., desde el pto. I al pto. J y ángulo de 179° 40'00" con respecto al lado I-J se mide el lado J-K de 5,42 mts.; desde el pto. J al pto. K y ángulo de 72° 13'35" con respecto al lado J-K se mide el lado K-L de 129,70 mts., desde el pto. L al pto. A y ángulo de 166° 49'08" con respecto al lado K-L se mide el lado L-A de 118,61 mts. cerrando el perímetro todo lo cual totaliza una superficie de SEIS HECTÁREAS TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON ONCE METROS CUADRADOS (6 has 3488,11 mts.2) y LINDA: Al Norte con Arroyo Las Chacras, al Sur y al Este con Herederos de Juan Manubens Calvet (s/antecedente de Dominio, parc. s/nomenclatura) y al Oeste con camino Público".- b) Atento al informe del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro (fs. 64), corresponde ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Provincia (art. 789 del C.P.C.C.), en forma definitiva y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción.- c) Disponer la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en el diario "La Voz del Interior" en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C.- d) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Provincia (art. 789 del C.P.C.C.), y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción en forma definitiva.- e) Costas por el orden causado.- f) Diferir la

regulación de los honorarios profesionales de la letrada interviniente, Dra. Mónica Alejandra Cacharrón, para cuando exista base determinada para ello.- Protocolícese y dese copia.-Fdo. Dr. Juan Carlos Ligoría (Juez) Nota : El presente es sin cargo de conformidad al art. 783 Ley 8904 .-Oficina , 19-05-2017 .-

10 días - N° 101796 - s/c - 24/07/2017 - BOE

El Sr. Juez Civ. Com. Conc. y Fam. de 1º Inst. y 1º Nom., Sec. 2., de Río Cuarto, en autos: "VIANO, SUSANA TERESA – USUCAPION" (Expte. 1620699) cita y emplaza al Sr. Ramón FERNANDEZ y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble enrolado bajo la Nomenclatura Catastral 06-01-184-024-000, cuenta en la DGR 240516010691, ubicado en calle Córdoba N° 1144 de esta ciudad, designado como lote N° 42 de la manzana N° 22, que linda su costado Noroeste con calle Córdoba, su costado Noreste con resto de la parcela 24, afectada por la presente acción, por el costado Sudeste, con parcela 13 –parte de lotes 16 y 17, Cuenta N° 2405-0493741/1 a nombre de Oreste José Oriente y otro, con domicilio tributario en Avenida Marcelo T. de Alvear 1151, Río Cuarto, y con parcela 14 – parte lotes 17 y 18, cuenta N° 2405-0493268/1 a nombre de Pedro Antonio Valdano, con domicilio fiscal en Avenida Marcelo T. de Alvear 1149, Río Cuarto, y por el costado Sudoeste, con parcela 23 –lote 3, cuenta N° 2405-0494750/6, a nombre de Víctor Guillermo Astrada y otro, con domicilio tributario en calle Córdoba 1145, Río Cuarto lo que hace una superficie de 1.142,36 metros cuadrados, con una superficie cubierta de 279,80 metros cuadrados; para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, por medio de edictos que se publicarán diez veces en dicho lapso en el boletín Oficial y un diario local conforme lo determina el art. 785 del C.P.C.C.. Asimismo, cita a los colindantes Sres. Oreste José Oriente, Pedro Antonio Valdano y Víctor Guillermo Astrada en calidad de Terceros, para que en el término ya expresado comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cita a la Pcia. de Cba y a la Municipalidad de Río Cuarto, para que en el termino de treinta días comparezcan a esta a derecho bajo apercibimiento. Fdo.: José Antonio Peralta: Juez; María Laura Luque Videla: Secretaria. Of. 30/03/2017

10 días - N° 101803 - s/c - 08/06/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1a Inst. y 3º Nom. en lo C. C. de C. y Flia. de la Ciudad de Río Tercero, Sec.Nº5, en los autos caratulados: "AYASSA, HUGO ENRIQUE - USUCAPION" (Expte. 2803349) Cita y emplaza al demandado Sr. EVARISTO CORRAL

para que comparezca a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía. Cita a todos los colindantes actuales en su calidad de 3º quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a determinarse.- Cita a la Procuración del Tesoro y a la Municipalidad de EMBALSE, en su calidad de 3º, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los términos del art. 784 del C.P.C.C., estos deben ser notificados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiese. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Notifíquese.-Inmueble a usucapir: Lote de terreno ubicado en el Departamento Calamuchita, Pedanía Córdobas, ubicado en la Ciudad de Embalse, Provincia de Córdoba, lugar denominado Barrio Escuela, calle José Manuel Estrada, designado como Lote 29 de la manzana 02 (Desig. Oficial Lote 5 Mz. 02). Los colindantes son: Al costado NORTE, con parcela 5 (Lote 4) inscripta a nombre de Evaristo Corral, al costado SUR linda con Parcela 7 (Lote 6) inscripta a nombre de Héctor Manuel Rabagliatti, al costado OESTE linda Parcela 16 (Lote 15) inscripta a nombre de Alberto Migueltorrena y al costado ESTE con calle José Manuel Estrada.- Encierra una superficie total de 552,63 m2., todo según Plano de Mensura y Posesión confeccionado por el Ing. Héctor J. De Angelis (Mat. 1021-1) de fecha 14 de Noviembre 2011 Nro. 0033-62775/2011 Inscripto en el RGP en la Matrícula Nro. 1027974 N° de Cuentas de la DGR 120505524506.- Notifíquese. Fdo.: Reyes, Alejandro Daniel: Juez; Vilches, Juan Carlos: Secretario.- Río Tercero, 30/05/2016.-

10 días - N° 101804 - s/c - 21/06/2017 - BOE

VILLA DOLORES. El sr. Juez de 1era inst. C. y C. 1era. Nom. Secret. N.2, de Villa Dolores, Cba, en autos AGUIRRE MARIA GRACIELA Y OTRO-USUCAPION -Expediente 1345216, cita y emplaza a JOSE ORTEGA, MERCEDES RIOS DE GUARDIA, JESUS RIOS Y/O SUCE- SORES, y a todos los que se consideren con

derecho al inmueble que se pretende usucapir para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. A cuyo fin, publíquese Edicto en Boletín oficial y en otro de amplia circulación en la forma autorizada por el A.R.29 Serie B del 11/12/01 durante dicho término y en intervalos regulares de tres días. El inmueble que se pretende usucapir según expediente provincial de mensura N provincial de mensura N 0033-036242/08, realizado por el ingeniero Enrique Darío Frontera Minetti, mat. 1654, aprobado con fecha 10 de noviembre de 2008, ACTUALIZADO, con fecha 16 de septiembre de 2011, se encuentra ubicado Departamento San Javier, Pedanía Rosas, Municipalidad de Los Hornillos, Barrio El Pantanillos, calle pública S/N.- Lote 17, provincia de Córdoba., Que mide y limita: al NORTE: con rumbo suroeste, tramo cuatro-uno, mide cincuenta y nueve metros setenta y cuatro centímetros, ángulo 3-4-1 ochenta y dos grados cuarenta y ocho minutos; al ESTE con rumbo suroeste tramo uno-dos mide diez y nueve metros sesenta y seis centímetros, ángulo 4-1-2 noventa y ocho grados veintiséis minutos; al SUR con rumbo noroeste, tramo dos-tres mide sesenta metros nueve centímetros, ángulo 1-2-3 ochenta y dos grados nueve minutos; al OESTE, cerrando la figura, con rumbo noroeste tramo tres-cuatro mide veinte metros veintidós centímetros, ángulo 2-3-4 noventa y seis grados treinta y siete minutos. Con una superficie de UN MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS, TREINTA Y SIETE DECIMETROS CUADRADOS, Lindado al Norte con calle pública, al Sur con propiedad de José Ortega, Ríos de Guardia Mercedes y Ríos Jesús, matrícula 475.808 parcela 252-2406, hoy posesión de Ricardo Guardia, su sucesión, parcela sin designación, al Este calle pública, al Oeste Ortega José, Ríos de Guardia Mercedes y Ríos Jesús, matrícula 475.808 parcela 18.NOMENCLATURA CATASTRAL: Dpto.: 29; Pnia: 02; Pblo 13; C:01; S:03; Mza:002, Parc: 017, Superficie:1.184,37 m2- Afectaciones registrales: se afecta parcela 252-2406 parcialmente Dominio MFR.:475.808, Titular: Ortega José; Ríos de Guardia, Mercedes; Ríos Jesús. N de empadronamiento: 29-02-0653187/6.- Cítese como colindantes y terceros interesados a LA PROVINCIA DE Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro, Comuna de Los Hornillos, a Iso colindantes José Ortega, Mercedes Ríos de Guardia, Jesús Ríos y/o sus sucesores, Ricardo Guardia y Hayde Aguirre para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos, todo bajo apercibimiento de ley... Firma: LIGO-

RRIA Juan Carlos-Juez. María Leonor Ceballos-Secretaria. Oficina, 0 /05/17

10 días - N° 101845 - s/c - 18/07/2017 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de La Carlota, Dr. Juan José Labat, Juez (PAT), Secretaría María de los Ángeles Díaz de Francisetti, en autos "LLINARES GABRIELA - USUCAPION" (Expte. N° 1410534), ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NÚMERO: 45. La Carlota, 22/05/2017. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: 1) Hacer lugar a la demanda declarando que, por prescripción veinteañal, Gabriela LLINARES, argentina, mayor de edad, D.N.I. N° 20.873.212, nacida el primero de agosto de mil novecientos sesenta y nueve, de estado civil casada en primeras nupcias con Damián Petrone, D.N.I. 20.741.063, domiciliada en España 62, La Carlota, ha adquirido la propiedad del inmueble antes descrito en los vistos de la presente resolución; ordenando que, previos los trámites de ley, se practiquen las inscripciones correspondientes en el Registro General de la Provincia y demás reparticiones pertinentes. 2) ORDENAR la publicación de edictos de la presente resolución por el término de ley -art. 790 CPCC-. 3) Costas por el orden causado, difiriendo la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para la oportunidad prevista en el considerando precedente. Protocolícese, agréguese copia a los autos y hágase saber. Fdo.: Juan José Labat, Juez (PAT), María de los Ángeles Díaz de Francisetti, Secretaria" INMUEBLE: Lote N° NUEVE de la manzana Cuarenta y Siete, del Plano oficial de La Carlota, Dpto. Juárez Celman (Pcia. de Córdoba) que mide: cuarenta metros de Este a Oeste por ciento veinte metros de Norte a Sur, con una superficie total de cuatro mil ochocientos metros cuadrados (4.800 m2); lindando lado Nor – Este línea C-D con calle Italia, Lado Sur – Este línea D-A con calle Olmos, Lado Sur – Oeste con calle Garibaldi, y Lado Nor – Oeste con parcela 1 de Regina Vega de Blanco y Parcela 6 de Antonio Aurelio Olmos. Sin antecedentes de Dominio, DGR Cta. N° 180123040627. La Carlota, 24 de Mayo de 2017.

10 días - N° 101953 - s/c - 09/06/2017 - BOE

JUZ. 1º INS. C.C.CONC.FLIA.CTROL, NIÑEZ Y JUV, PEN. JUVENIL Y FALTAS-SEC.C.C.C. Y FLIA – CURA BROCHERO En los autos caratulados "SANCHEZ, ANDRIAN - USUCAPION – EXPTE. 1130711", que se tramita por ante el JUZ. 1º INS. C.C.CONC.FLIA.CTROL, NIÑEZ Y JUV, PEN. JUVENIL Y FALTAS-SEC.C.C.C. Y FLIA – CURA BROCHERO a cargo del Dr. ESTIGARRIBIA, JOSE MARIA, Secretaría Dra. FANNY

MABEL TRONCOZO, se ha dictado la siguiente resolución (SENTENCIA NÚMERO CIENTO TREINTA Y SIETE): "Villa Cura Brochero, 16 de diciembre de 2015.-Y VISTOS...CONSIDERANDO...RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes, y en consecuencia, declarar que el Sr. Adrián Sánchez, D.N.I. N° 20.049.155, C.U.I.T. N° 23-20049155-9, argentino, casado en primeras nupcias con Mariela Roxana Lobarbo, con domicilio en calle 12 y San Isidro, Tupeli, Dpto. 25 de Mayo, Provincia de San Juan, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintefañal, del inmueble que se encuentra ubicado en calle pública S/N, del lugar denominado loteo INTI-CO, Pedanía Nono, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, que según plano confeccionado por el Ingeniero Carlos Eduardo Villalba, MAT. PROF. N° 1039-1, visado por la Dirección General de Catastro con fecha 24 de julio de 2003 en Expte. N° 0033-70552/03, tiene una superficie de Dos Mil Trescientos Cuarenta y Seis con Cincuenta metros cuadrados (2.346,50 m²) y sus medidas son: partiendo del vértice A hacia el vértice B mide 32,50 m. de ese vértice (B) con un ángulo de 90°00 hacia el vértice C mide 72,20 m. desde ese vértice (C) con un ángulo de 90°00 hacia el vértice D mide 32,50 m. desde ese vértice (D) con un ángulo de 90°00 hacia el vértice A mide 72,20 m. y en el vértice A se cierra la figura con un ángulo de 90°00, y linda: al Norte con Antonio Rodríguez Campora y Cia.; al Este, Oeste y Sur con Calle Pública. El inmueble afecta en forma total los Dominios N° 128, F° 163, T° 1, año 1950, a nombre de Miguel Carlos Rodríguez y N° 344, F° 402, T° 2, año 1950 a nombre de Mario Turkenich, según Informe Judicial N° 2287 del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro, por lo que se ordena la anotación preventiva de la Sentencia.- 2º) Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial y Diario "La Voz del Interior", en el modo dispuesta por el art. 790 del C. de P.C. - 3º) Costas por su orden.- PRTOTOCOLISECE, HAGASE SABER Y DESE COPIA.- Firmado: ESTIGARRIBIA JOSE MARIA (Juez de Primera Instancia)

5 días - N° 101979 - s/c - 02/06/2017 - BOE

EDICTO. El Sr. Juez Civ. Com. y de Fam. de 1º Inst. y 2º Nom., Secretaría N° 4, de la ciudad de San Francisco (Córdoba); en autos caratulados "BAZÁN NANCY RITA DEL VALLE Y OTRO - USUCAPIÓN" (EXPTE. N° 541059), ha resuelto: "SENTENCIA NÚMERO: TREINTA Y OCHO. San Francisco, quince de mayo de dos mil diecisiete.- Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: Acoger la pretensión deducida en la

demanda y en consecuencia declarar que el Sr. Héctor Bazán, D.U. N° 5.969.865 y la Sra. Nancy Rita del Valle Bazán, D.N.I. N° 24.318.640 han adquirido por prescripción el siguiente inmueble: UNA FRACCIÓN de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, ubicada en la ciudad de San Francisco (Provincia de Córdoba) en la calle Corrientes N° 730, que forma parte de la manzana número 90, sección A del plano de dicha ciudad, N° de cuenta de D.G.R. 300202674538; que se encuentra ubicado a los diecinueve metros setenta centímetros de la esquina Norte-Este de su manzana hacia el sud, que mide: diez metros treinta centímetros de Norte a Sud, sobre la calle Corrientes; por quince metros treinta centímetros de Este a Oeste, o sea ciento cincuenta y siete metros y ciento cincuenta y nueve decímetros cuadrados; lindando: al este con la calle Corrientes; al norte con más terreno de su manzana; al oeste con parte del lote número cinco y al sud, con el lote número siete, todos de su manzana. Dicho terreno consta de una superficie edificada de 157.59 metros cuadrados, incluyéndose mejoras, conforme plano de mensura suscripto por el Ingeniero E. Gustavo Larsen (M.P. 1288) que se encuentra agregado a fs. 4. El inmueble se encuentra registrado en el ordenamiento catastral de la Provincia con la designación: Loc. 52 - C 02 - S 03 - Mz. 114 - P 038. El dominio consta inscripto a nombre del demandado en el Protocolo de Dominio al número 8172, Folio 9825, tomo 4, año 1942, y por conversión art. 44 ley 17801 en la Matrícula N° 1064924 del Departamento San Justo.- 2) Notifíquese la sentencia por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y La Voz de San Justo (arts. 790 y 783 Ter C.P.C.C.).- 3) Ordenar la inscripción del dominio en el Registro General de la Propiedad de la Provincia a nombre del Sr. Héctor Bazán y de la Sra. Nancy Rita del Valle Bazán en igual proporción (50% cada uno), previa cancelación del dominio anterior.- 4) Diferir la regulación de honorarios de los Dres. Juan Carlos Jaquenod, Magdalena López Carusillo y Rafael Anit, para cuando exista base cierta para ello.- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo.: Vanzetti Horacio Enrique: Juez de 1ra. Instancia."

1 día - N° 102030 - s/c - 01/06/2017 - BOE

EXPEDIENTE: 1108322 - BAROTANYI, GABRIEL EUGENIO FRANCISCO Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - J.1A INST.C.C.FAM.1A-SEC.1 - VILLA DOLORES - El Juzgado de 1ra. Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. Juan Carlos Ligorria, Secretaría N° 1, a cargo de la

Dra. Laura Raquel Urizar de Agüero, en autos: "BAROTANYI, Gabriel Eugenio Francisco y Otro - USUCAPION" (Exp. 1108322), cita y emplaza a Luis Raúl Argañaraz y/o sus Sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y, como terceros interesados a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, a la Comuna de Luyaba y a los colindantes Manuel Rosas, Alejandro Rosa Guzmán, Benancio Pereyra, Jesús Antonio Zamora, Cándido Chena, Alejandro Manuel Recalde y Ana Carolina Recalde y Emiliano Pereyra para que dentro del término precitado comparezca a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo plazo, todo bajo apercibimiento de ley. El inmueble que se intenta usucapir resulta: Una fracción de terreno emplazada en Zona URBANA, localidad de "Luyaba", pedanía Luyaba, departamento San Javier, provincia de Córdoba, compuesto por un (1) polígono de forma regular, ubicado sobre Calle Pública s/n, designado como Lote 24 al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 04, Pueblo 16, Circunscripción 01, Sección 01, Manzana 015, y Parcela 024.- Dicho inmueble, conforme ANEXO que es parte integrante del plano para Juicio de Usucapión aprobado en fecha 14/08/12 por la Dirección General de Catastro bajo el Expte. N° 0033-048514/2009, se describe de la manera siguiente: El inmueble mensurado, queda determinado y deslindado por el polígono de límites cuyos vértices son los A-B-C-D-E-F-G-H-I-J-K-L-A. Se describe el polígono de la siguiente manera: a partir del punto de arranque, vértice A, determinando el límite Este, y a una distancia de 20.94 metros hacia el Sur, se encuentre vértice B, colindando con calle pública. Desde el vértice B, con un ángulo de 82°58' y a una distancia de 17.46 metros se encuentra el vértice C, desde el mismo con un ángulo de 183°12' y a una distancia de 38.99 metros se encuentra el vértice D colindando los lados determinados por los vértices B-C-D con parcela 25, Titular Registral desconocido ocupada por Alejandro Rosa Guzmán, Exp: 0033-048463/2009. Desde el vértice D, con un ángulo de 182° 53' y a una distancia de 63.32 metros se encuentra el vértice E, desde el mismo con ángulo de 178°19' ya una distancia de 22.13 metros se encuentra el vértice F, desde el mismo con un ángulo de 177°13' y a una distancia de 6.86 metros se encuentra el vértice G, colindando los lados determinados por los vértices D-E-F-G con Parcela 2 Manzana 16, Titular Registral desconocido, ocupada por Jesús Antonio Zamora, Cta: 2904-1535984/3. Desde el vértice

G, con un ángulo de de 90° 42' y a una distancia de 29.74 metros se encuentra el vértice H, desde el mismo con un ángulo de 90°44' y a una distancia de 29.52 metros se encuentra el vértice I, desde el mismo con un ángulo de 178°17' y a una distancia de 39.87 metros se encuentra el vértice K, colindando los lados determinados por los vértices G-H-I-J(hasta progresiva 25.98), con resto de Parcela 12, propiedad de Luis Raúl Argañaras, D°19708 F°24046 A°1953, resto Cta 2904-0655078/6, ocupada por Alejandro Manuel Recalde y Ana Carolina Recalde, Exp. 0033-047909/2009. Desde vértice K, con un ángulo de 161°53' y a una distancia de 0.95 metros se encuentra el vértice L, desde el mismo con un ángulo de 196°34' y a una distancia de 44.91 metros se encuentra el punto de partida, vértice A, cerrándose el polígono con un ángulo de 97°59', colindando los datos determinados por los vértices (desde progresiva 25.98) K-L-A, con resto de Parcela 12, propiedad de Luis Raúl Argañaras, D° 19708 F° 24046 A° 1953, resto Cta. 29-04-0655078/6, ocupada por Emilio Pereyra. El polígono descrito encierra una superficie de: 3774.29 metros cuadrados. El inmueble es urbano y se encuentra edificado." (sic)- Fdo.: Laura R. Urizar- SECRETARIA. Villa Dolores, 24 de Mayo de 2017. OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 4°, Ley N° 8884; art. 25, Ley N° 9100).-

10 días - N° 102067 - s/c - 09/06/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 50ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, en autos caratulados MAR-SAL, ANA SOFIA y OTROS c/ VICHI, MARTA SUSANA – ACCIONES POSESORIAS/REALES- REIVINDICACION – EXPTE. N° 6203091 cita y emplaza a la Sra. MARTA SUSANA VICHI, DNI: 12.586.641 para que en el plazo de veinte días, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Cba, 19/05/2017. Juez: Benítez de Baigorri Gabriela María. - Prosec.: Cabanillas Ana Claudia

5 días - N° 102192 - s/c - 05/06/2017 - BOE

"DOMINGO, FABIÁN RAMÓN - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" - EXPEDIENTE N° 414289. EDICTO: El Dr. JOSE A. PERALTA, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación de RIO CUARTO, secretaria a cargo de la Dra. MARIA LAURA LUQUE VIDELA, en los autos caratulados: "DOMINGO FABIAN RAMON - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION"- EXPTE. N° 414289". "SENTENCIA NUMERO 48, "RÍO CUARTO, 17/05/17.- Y VISTOS... CONSIDERANDO ...

RESUELVO: I) Hacer lugar íntegramente a la presente demanda de usucapión y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción adquisitiva veinteañal el derecho de propiedad por parte del actor, Sr. Fabián Ramón Domingo, desde el 14 de junio de 1984 (arg. art. 1905 del C.C.C., Ley 26.994), sobre el siguiente inmueble: "una parcela de terreno baldío ubicado en la Ciudad de Río Cuarto, Pedanía y Departamento de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, que forma la manzana comprendida por calles Sarmiento, Concejal Eizmendi y por las vías del que fuera el Ferrocarril Nacional Gral. San Martín, hoy Ferrocarril Nuevo Central Argentino, con una superficie total de novecientos noventa y cuatro metros cuadrados con cincuenta y dos decímetros cuadrados, mide en su costado "A-B" con orientación nor-este, veintiocho metros veintisiete centímetros; en su costado "B-C" con orientación sud-este cincuenta y siete metros cuarenta centímetros; en su costado "C-D" con orientación sud, seis metros sesenta y seis centímetros; en su costado "DE" con orientación oeste, cuarenta y siete metros; y en su costado "EA" con orientación nor-oeste, seis metros, linda al Oeste con Calle Sarmiento; al Noreste con la calle Concejal Eizmendi y al Este con el FF. CC. Nuevo Central Argentino, sin inscripción dominial. II) Inscribese el inmueble objeto del presente litigio por ante el Registro General de la Provincia y Dirección General de Rentas a nombre del actor, Sr. Fabián Ramón Domingo, a cuyo fin oficiese a las citadas reparticiones. III) Costas por su orden. IV) Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario local por el término de ley, conforme determina el art. 790 del CPCC.-Protocolícese, hágase saber y dese copia.- DR. JOSE A. PERALTA, (Juez), DRA. MARIA LAURA LUQUE VIDELA, (Secretaria).-

10 días - N° 102243 - s/c - 30/06/2017 - BOE

El señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de Villa Cura Brochero, Provincia de Córdoba, en autos caratulados "MENGHI LUCAS LEONARDO Y OTROS – USUCAPION - Expte. N°114321", ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: VEINTICUATRO.- Villa Cura Brochero, veintinueve de marzo de dos mil diecisiete.- Y VISTOS: . . . Y DE LOS QUE RESULTA: . . . Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes, y en consecuencia, declarar que los Sres. Lucas Leonardo Mengui, D.N.I. N° 28.114.563, C.U.I.L. N° 20-28114563-1, argentino, soltero, nacido el día 08 de mayo de 1980; Carolina del Valle Mengui, D.N.I. N° 29.965.402, C.U.I.L. N° 27-29965402-3, argentina, soltera,

nacida el 11 de diciembre de 1982; y Mariano Agustín Mengui, D.N.I. N° 33.598.359, C.U.I.L. N° 23-33598359-9, argentino, soltero, nacido el 15 de marzo de 1988, todos domiciliados en calle Montemayor N° 1922, Barrio Yofre de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, son titulares del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, por posesión ejercida por sus cedentes, desde el año 1982, sobre una fracción de terreno, con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo y mejoras que contiene, ubicada sobre la calle Presbítero Domingo Acevedo s/n°, de la localidad de Villa Cura Brochero, Pedanía Tránsito, Departamento San Alberto de esta Provincia de Córdoba, que se designa como Lote 9 de la Manzana 20, y cuyas medidas y colindancias son: al Norte, setenta y siete metros veintiséis centímetros (línea C-D), lindando con posesión de "La Federala- Sociedad en Comandita por Acciones"; al Noreste, cincuenta y siete metros sesenta y un centímetros (B-C), lindando con calle Presbítero Domingo Acevedo; al Sudeste, cincuenta y tres metros diecinueve centímetros (A-B), lindando con Roberto Arturo Pereyra (hoy posesión de "La Federala- Sociedad en Comandita por Acciones"); y al Sudoeste, ochenta y nueve metros cincuenta y nueve centímetros (D-A), lindando, en parte con Sucesión de Ernesto Cordeiro (hoy posesión de "La Federala-Soc. en Comandita por Acciones"), en parte con Raimundo Ángel Romani (hoy posesión de "La FederalaSoc. en Comandita por Acciones") y en parte por Raimundo Ángel Romani (hoy Posesión de Francisco Decidue); lo que hace una superficie total de Cuatro Mil Cuatrocientos Cincuenta y Tres Metros, Setenta y Tres Decímetros Cuadrados (4.453,73m.2); y se identifica en el "Plano de Mensura de Posesión" aprobado por la Dirección General de Catastro el 26 de marzo de 2003 en Expte. Prov. N° 0033- 71800/02 y afecta las cuentas empadronadas en la Dirección General de Rentas de la Provincia bajo los Nros: 28.03.3169612/1, 28.03.0597729/5, 2803-1760790/6, 2803-3169613/0, 2803-1536738/0 y 2803-1760791/4.- 2º).- Ordenar la anotación provisoria, ya que conforme el Informe Judicial N° 2182 del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro resultarían afectados totalmente el Lote 3 y, parcialmente los Lotes 1, 2, 4, 7 y 8. Encontrándose inscripto en el Registro General de la Provincia el Lote 4 al Dominio N° 28.113, F° 32.980 de 1951, a nombre de María Inés Acquafresca de Ramoni; el Lote 7 al Dominio N° 22.901, F° 34.894 de 1973, a nombre de Raimundo Ángel Luis Ramoni; los Lotes 1 y 8, al F° 13.458 de 1935, a nombre de la Sucesión de Ernesto Cordeiro (información que

no pudo ser verificada por estar absolutamente deteriorado el asiento de dominio y la planilla correspondiente- N° 9164); y con relación a los Lotes 2 y 3 no pudo determinarse la inscripción dominial debido a que no coinciden los datos de la Delegación de Villa Dolores (en donde figuran inscriptos al F° 7933 de 1979, pero verificada esta información en el Registro General de la Provincia, la misma es incorrecta puesto que en ese dominio se anota el lote 7 de la Manzana 8) y porque no ha podido realizarse la correlación dominial a partir de la planilla de origen por encontrarse la misma totalmente deteriorada.- 3°).- Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial y diario "La Voz del Interior", en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C.- 4°).- Imponer las costas por su orden.- PROTOCOLICISE, HAGASE SABER Y DESE COPIA.- Fdo: Dr. José María Estigarribia, Juez.-

10 días - N° 102260 - s/c - 29/06/2017 - BOE

El Juez de 1° Inst.1 Nom. C.C. de Villa Dolores, Depto. San Javier, Cba.- en autos:" VICENS EDUARDO SALVADOR - USUCAPION"Expte.1354211, cita y emplaza a Moisés Ferreyra y/o su Sucesión y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítese como terceros interesados a los colindantes Sucesión Pérez de Pruneda, posesión de Sebastián Borensztein, posesión de Carlos Eberto Ferreyra, y/o sus sucesiones, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo plazo, en los términos del art. 784 del C.P.C.C., todo bajo apercibimiento de ley.- Inmueble a usucapir: Un inmueble ubicado en el Departamento San Javier, Pedanía San Javier, en la localidad de Yacanto, sobre calle Pública a 701,00m de la Ruta 14 y a una distancia de 1184,30m de la Plaza de San Javier, que conforma un polígono regular y que según plano de mensura confeccionado por la agrimensora Marta Susana Terreni Mat. Prof. 1.333/1, Expte. N°0033. 054873/10, visado con fecha 18 de enero de 2011 por la Dirección General de Catastro, mide partiendo del punto A y con rumbo Este, se miden 54,98m hasta el vértice B, desde este punto con rumbo Sud-Oeste y un ángulo de 83° 38' se miden 59,20m hasta el vértice C, desde este punto con rumbo Oeste y un ángulo de 104° 45' se miden 45,31m hasta el vértice D, desde este punto con rumbo Nor-Este y un ángulo de 84°46' se miden 65,55 hasta dar con el vértice A, cerrando la figura con un ángulo de 86°51' con el lado A-B, lo que hace una superficie total de 3.096,22m2.- Que el lote descrip-

to linda al Norte con calle pública; al Este con parcela sin designación el mismo dominio de Moisés Ferreyra, hoy posesión Sucesión Pérez de Pruneda; al Sur parcela sin designación del mismo dominio de Moisés Ferreyra hoy posesión de Sebastián Borensztein; y al Oeste Parcela sin designación, también el mismo dominio de Moisés Ferreyra, posesión de Carlos Eberto Ferreyra.- La fracción de terreno afecta en forma parcial al lote inscripto al Dominio 17256 Folio 19966 Año 1949 a nombre de Moisés Ferreyra, empadronado en la cuenta 2903-0466784/1 a nombre de Moisés Ferreyra.- Fdo:Ligorria Juan Carlos, Juez- Urizar de Agüero, Laura Raquel, Secretaria.- Villa Dolores, de agosto de 2016.E/L: "Expte.N°1354211"-vale-

10 días - N° 102438 - s/c - 11/07/2017 - BOE

El Señor Juez en lo Civ. y Com. de la ciudad de La Carlota, Raúl Oscar Arrazola, en los autos caratulados: "LUSSO SERGIO ABEL Y OTRO - USUCAPION" (Expte. N° 1408903), ha dictado la siguiente resolución: "LA CARLOTA, 18/11/2016. Cítese y emplácese a quienes se consideren con der. sobre el inmueble obj. del presente juicio, para que en el término de 5 días, de vencido el término de pub. de edictos comparezcan a estar a der., bajo apercibimiento de rebeldía (art. 783 y 787 del Cód. Proc.). Cítese en calidad de 3ros interesados a la Procuración del Tesoro de la Pcia. y Municipalidad de Alejandro Roca los colindantes actuales confirmados por Direc. de Catastro y demás enunciados por el art. 784 del C.P.C. para que dentro del mismo plazo comparezcan a estar a der., tomar participación y deducir su oposición bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por 10 veces en intervalos regulares dentro de un período de 30 días en el Boletín Oficial y otro diario de los autorizados de la localidad más próx. a la ubicación del inmueble (art 783 C.P.C). Cumpliméntese los arts. 785 y 786 del Cód. Proc.. Notifíquese. Fdo: Juan J. Labat. Juez. Marcela C. Segovia. Prosecretario letrado. La Carlota, 18/11/2016. El inmueble obj. del juicio, se encuentra ubicado sobre Fracción de Terreno identificado como Lote 33 (según Expte. N° 23792/2007 de la Direc. Gral. De Catastro de la pcia. Cba. Ant. n° 29) de la mz. 03 (ant. 56 -B), del plano de la localidad de Alejandro Roca, Pedanía Reducción, Dpto. Juárez Celman, Pcia. de Cba., con una sup. de 1.100mts2., sin edificar. Const. una sup. Irregular que presenta las sgtes. Medidas: en el costado Norte, 40m; en el costado Oeste, 35m; en la 1er parte del costado Sur, desde el extremo austral del costado Oeste hacia el Este, 25m; luego desde este extremo hacia el Norte, 20m, que constituyen la 1er parte del costado Este; desde dicho extremo hacia

el Norte, 20m., que constituyen la 1er parte del costado Este; desde dicho extremo hacia el Este nuevamente se extiende la 2da parte del costado Sur, de 15m., y finalmente desde ese extremo hacia el Norte se extiende la 2da parte del costado Este, de 15m., cerrando así la figura conformada por el inmueble referido. Colindancias: Norte: Parcela 002 de Ezequiel Osvaldo Lenzi con dom. en César Comolli s/n- Alejandro, según consulta del Sist. Inform. Reg., de Dirce Catalina Priotti y María Inés Bottazzi, sin datos de dom. Sud: en parte Bvard. De la Estación y en parte parcela 028 de la Soc. Coop. De Obras y Serv. Pub. De Alejandro Ltda.con dom. tributario en Avda. Moreno s/n-Alejandro. Este: en parte Parcela 016 de Eustaquio Arnaldo Balmaceda con dom. tributario en Alejandro Roca y en parte Parcela 028 ya referida. Oeste: Parcela 001 de Coop. De Obras y Serv. Púb. De Alejandro Ltda. Con dom. en Bvard. Roca 26 s/n-Alejandro Roca, según consulta del Sist. Inform. Territorial, empadronada a nombre de Arsenio José Balboa sin datos de dom. El dom. consta inscrip. En el Reg. Gral. De la Pcia. en el Protocolo de Dom. al N° 16254, F° 22277 del año 1968 a nombre de María Elena Lerda de Prandi, Héctor Ángel Prandi y Mónica María Prandi y en Dom. N° 5276, F°7556 del año 1991 a nombre de Maricel Lucía Prandi. El inm. Esta anotado en la D.G.R. de la pcia. de Cba. A nombre de Maricel Lucía Prandi bajo el N° de cta. 180419542995. Su nomenclatura catastral es 1804010101003029. Se encuentra empadronado en la Municip. De Alejandro Roca bajo N° de contribuyente 3571, y registra como titular a Maricel Lucía Prandi (ocupante Sergio Lusso).

10 días - N° 102479 - s/c - 15/06/2017 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Conciliación de 1ra. Nominación, de la ciudad de Villa Dolores, Cba. Dr. Juan Carlos Ligorria, Secretaria N° 2 en autos: "PANSA, Sergio Horacio- USUCAPION" Expte 1112575 cita y emplaza a Ismael Cortez o Cortes o Ismael Catalino Cortes o Cortes y a Antonio Estanislao Oviedo o Estanislao Antonio Oviedo, a los titulares de las cuentas de rentas: Ismael Cortez o Cortes o Ismael Catalino Cortes o Cortes, sucesores de Ismael Cortez o Cortes, sucesores de Domingo Gabriel Garcia y a los colindantes Sucesores de Juan Manubens Calvet, Roque Rosales, Gladis o Gladys o Gladys Maria o Gladys Isabel Oviedo, sucesores de Victoriano o Victorino Ávila, Rito o Rito Saturnino Delgado, Carlos o Carlos Daniel Delgado, Omar Delgado, sucesores de Solano o Francisco Solano González o González, Reynaldo Cortez, sucesores de Jesús Antonia Vargas, Estanislao Antonio o Antonio Estanislao Oviedo,

sucesores de Rafael Vargas y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y tomar participación en estos autos, con respecto al inmueble a usucapir: fracción de terreno ubicada en el lugar denominado "El Cadillo", Pedanía Las Toscas, Departamento San Alberto de esta Provincia de Cordoba.- Con una superficie de SETECIENTOS CINCUENTA HEC-

TAREAS, OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES METROS CUADRADOS.- Lindando al costado Norte, con Sucesión de Juan MANUBENS CALVET, Campo "La Lata" (parcela s/ designación catastral); al costado Este, con Posesión de Rito DELGADO; Carlos DELGADO y Omar DELGADO (parcela s/ designación catastral); al costado Sur, en parte con Posesión de Gladis OVIEDO (parcela s/ designación catastral); Victoriano ÁVILA (parcela s/ designación catastral), Camino Publico

(Ex Carril Viejo) limite interprovincial con Pcia de San Luis y Posesión de Roque ROSALES (parcela s/ designación catastral), al costado Oeste en parte con Posesión de Reynaldo CORTEZ (parcela s/ designación catastral) y en parte con Posesión de Solano GONZALEZ (parcela s/ designación catastral) .-OFICINA, 29 de Mayo de 2017.-NOTA: El edicto deberá publicarse durante dicho término y en intervalos regulares de tres días.-

3 días - N° 102566 - s/c - 02/06/2017 - BOE

BOLETIN
OFICIAL DE
LA PROVINCIA
DE CORDOBA



<http://boletinoficial.cba.gov.ar>

Email: boe@cba.gov.ar

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA
- LEY N° 10.074

SANTA ROSA 740 - TEL. (0351) 4342126 / 27
BOE - TEL. (0351) 5243000 INT. 3789 - 3931
X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA

ATENCIÓN AL PÚBLICO:
LUNES A VIERNES DE 8:00 A 20:00 HS.
RESPONSABLE: LILIANA LOPEZ